DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1966

TOMO 245	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17470

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley 13.562. — Se crea un impuesto adicional al de Contribución Inmobiliaria de bienes inmuebles rurales, para atender las obligaciones del Frigorífico Nacional, provenientes de la compra de ganado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los propietarios de bienes inmuebles rurales [...] deo, pagarán por los años 1966 a 1969 inclusive, un impuesto adicional al de Contribución Inmobiliaria. La tasa que se calculará sobre el valor de aforo nacional íntegro de dichos bienes, vigente al año 1966, actualizado por el factor 5, será del 1 o|o (uno por ciento) anual cuando los bienes no superen los $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos), y del 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) anual cuando exceda esa cifra.

Art. 2.o El producido de este impuesto nacional será destinado para atender las obligaciones del Frigorífico Nacional proveniente de la compra de ganado.

Art. 3.o Estarán exceptuados del pago de este impuesto aquellos propietarios cuyos bienes inmuebles rurales, en su conjunto, no excedan de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) del valor de aforo vigente para el año 1966.

Art. 4.o Este impuesto será abonado por los contribuyentes conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria co-

El Poder Ejecutivo reglamentará la oportunidad y forma de pago de este impuesto para el ejercicio correspondiente al año 1966.

Art. 5.o Los propietarios de bienes inmuebles rurales que tuvieren sus propiedades arrendadas, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán repetir contra los arrendatarios el importe de lo abonado por concepto del impuesto que se crea por esta ley, siempre que no se modifique por nuevo contrato el precio del arrendamiento durante el período de su aplicación.

La repetición se efectuará en los plazos en que se abone la renta y proporcionalmente a la forma en que la misma sea abonada.

No podrá efectuarse esta repetición contra arrendatarios cuyas explotaciones, en conjunto, estuvieran comprendidas en los extremos que para la exoneración de este impuesto prevé el artículo 3.o de la presente ley.

Art. 6.o La recaudación de este impuesto estará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Art. 7.o El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá efectuar adelantos a cuenta del producido de este impuesto, los que devengarán un interés del 6 o|o (seis por ciento), anual.

No se aplicará a este préstamo el impuesto establecido por el artículo 32 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965 y sus modificativos.

Art. 8.o A los efectos indicados en el artículo 2.o de esta ley, se autoriza al Ministerio de Hacienda a utilizar el procedimiento indicado por el artículo 4.o de la ley número 13.123, de 4 de abril de 1963, con respecto a los acreedores por compras de ganado del Frigorífico Nacional.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 13 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretarios.

2

Ley 13.564. — Se establece que el Banco de la República retendrá determinado porcentaje de las detracciones que se apliquen a las exportaciones de carnes, para la creación del Fondo Especial de Estabilización de Carnes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — El Banco de la República Oriental del Uruguay retendrá directamente el 10 o|o (diez por ciento) de las detracciones que se apliquen a las exportaciones de carnes y la depositará en una cuenta especial denominada "Fondo Especial de Estabilización de Carnes".

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo podrá utilizar los recursos como consecuencia exclusivamente del cumplimiento regular del régimen laboral de carácter legal aplicable o de las normas emanadas de los Consejos de Salarios o de convenios colectivos, vigentes a la fecha de la sanción de la presente ley.

El excedente anual, si lo hubiere, podrá ser utilizado por el Poder Ejecutivo para estimular las exportaciones de carne, compensando los precios de exportación de acuerdo con las necesidades competitivas en el mercado internacional.

Art. 3o. — Modifícase el inciso G) del artículo 6o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959, que quedará redactado de la siguiente forma:

"G) Carne bovina, ovina y equina de cualquier clase y preparada en cualquier forma, entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento)".

Art. 4o. — El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá fijar los precios mínimos de venta al exterior de las carnes de todas clases según calidades y mercados. Podrá asimismo, a efecto de asegurar el cumplimiento de dichos precios, exigir a los exportadores, la formulación de sus ofertas en forma conjunta o por su intermedio, así como distribuir en dichos casos la participación de cada empresa en la operación.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1966.

LUIS TROCCOLI, Primer Vicepresidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Ley 13.565. — Se establece el monto máximo de los préstamos hipotecarios, que regulan determinadas leyes, relativas a la construcción de viviendas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — El monto de los préstamos hipotecarios que regulan las leyes No. 11.302, de 13 de agosto de 1949, No. 11.563, de 13 de octubre de 1950, No. 12.088, de 22 de diciembre de 1953, No. 12.108, de 21 de mayo de 1954, No. 12.170 de 28 de diciembre de 1954, No. 12.172, de 28 de diciembre de 1954, No. 12.567, de 23 de octubre de 1958, No. 12.707, de 9 de abril de 1960, No. 13.115, de 31 de octubre de 1962, No. 13.116, de 31 de octubre de 1962 y No. 13.117, de 31 de octubre de 1962, no podrá exceder la cantidad de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). A partir del 1o. de julio de 1967 esta suma será actualizada semestralmente de acuerdo al índice de variación del costo de la construcción, establecido por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Ley 13.550. — Se amplían disposiciones de la ley 13.283, que creó el Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia Médica para empleados y obreros de la Industria del Metal y ramas afines.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la ley de 24 de setiembre de 1964, que creó el seguro de asistencia integral para empleados y obreros del metal y afines, los seguros por pérdida de salarios por enfermedad, por invalidez, por asistencia médica, farmacéutica u otras prestaciones análogas, cubiertos por Cajas de Auxilios convenios colectivos o acuerdos establecidos en las empresas metalúrgicas y afines con anterioridad a dicha ley, podrán continuar vigentes siempre que así lo decidan las respectivas asambleas de beneficiarios.

En tal caso, los obreros y patronos obligados quedan eximidos de su contribución al Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad, de Invalidez y Asistencia de la Industria del Metal y Afines, debiendo efectuar los aportes establecidos en el artículo 22 de la ley mencionada en el Fondo por el que se sirven las prestaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, desde la fecha de la citada ley.

Art. 2.o A los efectos del artículo anterior, es indispensable:

a) Que los beneficios que sirvan las Cajas de Auxilios o los estabelcidos por convenios colectivos o acuerdos, sean en su conjunto superiores a los legales;
b) Que los órganos de administración del beneficio se integren por representación paritaria de empleadores y trabajadores comprendidos en el régimen convencional. El número de representantes de ambos sectores será fijado de común acuerdo por ambas partes, y los representantes de los trabajadores serán electos por el régimen estabelcido para la elección de delegados ante los Consejos de Salarios por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Art. 3.o Los Fondos de Asistencia o Cajas de Auxilios que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 1.o, destinarán mensualmente al Fondo creado por la ley N.o 12.793, el equivalente al 1 o|o (uno por ciento) del total de las remuneraciones que la respectiva empresa pague a los obreros amparados.

La obligación establecida en el apartado anterior tiene efecto retroactivo al 17 de noviembre de 1960.

Art. 4.o Si por falta de renovación o por denuncia de los convenios o acuerdos a que se refiere la presente ley, cesaran de ufncionar los servicios que de ellos dependen, los recursos existentes a esa fecha en los respectivos Fondos deberán ser vertidos al Fondo de Seguro de Enfermedad de Invalidez y de Asistencia, regulado por la referida ley de 24 de setiembre de 1964.

En tal caso, los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley comenzarán a regir automáticamente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1966.

ELBIO RIVERO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Ley 13.551. — Se modifican disposiciones de la ley 13.490, referente al Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica, para los Empleados y Obreros de la Industria Textil.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o y 22 de la ley N.o 13.490 del 18 de agosto de 1966, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Créase el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros y empleados administrativos de la industria textil en todo el territorio nacional.

Dicho seguro será facultativo para el personal con cargo de dirección y demás directivos de la industria textil, quienes para tener derecho a los beneficios respectivos, deberán afiliarse en forma expresa, ante la Comisión Honoraria Tripartita, no pudiendo los mismos ser inferiores a los percibidos con anterioridad a la sanción de la ley N.o 13.490, de 18 de agosto de 1966".

"Artículo 22. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un Fondo de Recursos que se financiará de la siguiente manera:

a) Una contribución patronal equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a sus obreros, y a los empleados afiliados al seguro creado por esta ley. Tal contribución será del 1 o|o (uno por ciento) respecto al personal con cargo de dirección y demás directivos que no se afiliaren al expresado seguro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de esta ley.
b) Una contribución obrera equivalente al 3 o|o (tres por ciento) de las remuneraciones del personal afiliado.
c) Con un aporte del Poder Ejecutivo de hasta pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) de lo recaudado anualmente por concepto de detracciones a las exportaciones de tops y otros productos textiles manufacturados con cargo al Fondo de Detracciones.

A los efectos de lo indicado en los incisos a) y b) y en el inciso a) del artículo 7.o, los patronos harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total del Seguro de Enfermedad en la forma establecida dentro de los 30 días siguientes.

Quienes no viertan los aportes que correspondan a los trabajadores, en el plazo anterior, incurrirán en el delito de apropiación indebida."

Art. 2.o La presente ley tendrá la misma fecha de vigencia que la ley N.o 13.490, del 18 de agosto de 1966.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

ELBIO RIVERO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Dcretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. —A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13552

Ley 14.552. — Se crea la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior para el personal obrero remunerado de los establecimientos frigoríficos que faenen o elaboren carnes y subproductos con destino a la exportación y que no estén incorporados al régimen establecido por la ley 10 562.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior para el personal obrero remunerado por hora, por día o a destajo, de los establecimientos frigoríficos que directa o indirectamente faenen o elaboren carnes o subproductos, en sus distintas formas, con destino a la exportación, instalados o que se instalen, en lo sucesivo, que a la fecha de promulgación de esta ley no estén incorporados al régimen establecido por la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

Art. 2.o Declárase obligatoria la afiliación de todos los frigoríficos del país que preparen carnes para exportación, a Cajas que efectúen la compensación, por seguro de paro, para el personal de la industria frigorífica.

A tal efecto, las empresas o firmas exportadoras no podrán realizar embarques sin exhibir, a la Administración Nacional de Puertos, el certificado de afiliación de alguna de dichas Cajas y el comprobante de estar al día en el pago de las obligaciones de dichos servicios, o de las cuotas correspondientes a la consolidación de adeudos.

Art. 3.o La Caja creada por la presente ley constituirá una persona jurídica de derecho público no estatal.

Estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo de cinco miembros: un delegado designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá, dos delegados patronales y dos delegados de los trabajadores, elegidos con igual número de suplentes en la forma y con las calidades previstas por el artículo 21 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Los suplentes de los delegados patronales y obreros podrán asistir a las deliberaciones del Consejo, intervenir en ellas y formar parte de Comisiones, pero no podrán votar sino en reemplazo de sus titulares ausentes.

El delegado del Poder Ejecutivo también tendrá suplente designado en igual forma que el titular, con iguales facultades establecidas para los demás suplentes.

Art. 4.o El Consejo Directivo será honorario pero su Presidente, que actuará como órgano ejecutivo y desempeñará, además, la dirección interna de la Caja, tendrá por este cometido la remuneración que fije el respectivo presupuesto.

A los delegados obreros se les computará como trabajo efectivo dentro de las empresas a que pertenecieran, el tiempo aplicado a sus funciones en la Caja.

Los miembros del Consejo durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez. Los delegados profesionales seguirán ocupando sus cargos mientras quienes deban reemplazarlos no tomen posesión de los mismos.

El primer Consejo se constituirá dentro de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, computándose el plazo de su mandato a partir de la toma de posesión del cargo por sus integrantes.

Art. 5.o El Consejo Directivo ejercerá los cometidos previstos en la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, y concordantes; sin perjuicio de lo que en especial se determina en la presente ley. Se crearán Bolsas de Trabajo departamentales o regionales de acuerdo a las necesidades laborales.

Art. 6.o La Caja tendrá su sede en el interior del país, en lugar que determinará su primer Consejo Directivo y podrá establecer agencias locales en los lugares donde funcionen Bolsas de Trabajo, cuando así lo disponga el Consejo Directivo. En ambos casos se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo.

Las agencias locales funcionarán como dependencias de la Caja y serán regidas por una Comisión honoraria compuesta por tres miembros con igual número de suplentes: un delegado patronal y un delegado obrero elegidos en igual forma que para el Consejo de la Caja, y un Presidente que será designado por el Consejo Directivo.

Art. 7.o Las compensaciones por desocupación serán devengadas, liquidadas y abonadas de conformidad con la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y concordantes. Sin perjuicio de ello los fictos compensatorios se fijarán proporcionalmente a los salarios vigentes en los establecimientos a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 8.o Los operarios registrados en establecimientos que hayan clausurado definitivamente sus actividades, serán mantenidos, durante los doce meses posteriores, en la Bolsa de Trabajo, conservando la categoría. Dentro de dicho período si las Bolsas de Trabajo requieren un aumento de su personal, los convocará con preferencia. Vencido dicho período serán excluídos de la Bolsa de Trabajo correspondiente.

Art. 9.o Créase el Fondo de Compensaciones de la Caja instituída por la presente ley, el que se integrará:

A) Con aportes patronales y obreros, los que serán abonados y recaudados en las condiciones previstas por la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, por un porcentaje igual al vigente para los afiliados a la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, sus modificativas y concordantes.

B) Con el producido de los mismos impuestos que gravan la adquisición y comercialización de carnes para los establecimientos afiliados a la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, toda vez que la adquisición y comercialización se refieran a materia prima adquirida o industrializada por los establecimientos a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley.

C) con los recargos, multas e intereses.

Las obligaciones para este Fondo comenzarán a regir a partir del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Art. 10. Dentro del plazo de treinta días a partir de la instalación del Consejo Directivo, las empresas a que se refiere el artículo 1.o, procederán a presentar su planilla de trabajadores vinculados al 1.o de julio de 1966, visadas por el Instituto Nacional del Trabajo con especificación de su categoría, tareas y jornales. Vencido dicho plazo la Caja procederá de oficio a planillar a aquellos operarios que acrediten haber sido indebidamente excluídos.

Sin perjuicio de lo anteriormente estabelcido, los trabajadores ingresarán automáticamente, al Registro al cumplir seis meses de actividad.

Para las empresas que se afilien en el futuro el Consejo Directivo fijará el plazo y la fecha que corresponda.

Art. 11. La Caja estará exonerada de todo tributo nacional y actuará en papel simple en todas las gestiones ante las autoridades judiciales o administrativas, en el cumplimiento de sus cometidos legales, como asimismo, en todo documento que expida en el ejercicio de sus facultades.

Gozará además de franquicia postal.

Los afiliados, al otorgar recibos por compensaciones, estarán, también exonerados del impuesto de timbres y actuarán en papel simple en las reclamaciones o peticiones que formularen en el amparo de sus derechos.

Art. 12. Los directores o propietarios de las empresas figoríficas comprendidas por el régimen legal, que retengan recursos afectados a los servicios de la Caja y no los viertan a la misma en los plazos previstos, incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Art. 13. Los beneficios instituídos por la presente ley, serán liquidados a los trabajadores a partir del segundo mes siguiente al de constitución e instalación del Consejo de la Caja.

Art. 14. La exportación de carne o subproductos sólo se autorizará a los establecimientos frigoríficos acreditados.

A estos efectos se creará en la "Dirección de Sanidad é Industria Animal" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el "Registro de Exportaciones de Carnes", en el cual se matricularán dichos establecimientos, a los efectos de precisar todas las circunstancias del proceso de industrialización y comercialización. previos a la exportación.

Art. 15. El Consejo de Salarios para las Empresas Frigoríficas comprendidas en la Caja de Compensación que se crea por esta ley, funcionará separada e independientemente del referido al grupo 17 (Industria Frigorífica). No obstante su autonomía funcional, los laudos que dicte no podrán fijar remuneraciones en efectivo cuyo monto sea inferior al que se establezca para el grupo 17. Si así ocurriere, el Consejo de Salarios deberá formular la homologación respectiva, dentro de los 15 (quince) días, de constatadas o denunciadas las diferencias.

Art. 16. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

ELBIO RIVERO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Ley 13.555. — Se incluye a los trabajadores a domicilio en determinados beneficios que otorga la ley 10.489, referentes a horarios de trabajo, compensaciones de sueldos, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Inclúyese a los trabajadores a domicilio en el beneficio que otorga el artículo 4.o de la ley N.o 10.489, de 6 de junio de 1944, y concordantes, de acuerdo con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.o Los obreros individuales y los talleristas comprendidos en la ley N.o 12.242, de 20 de diciembre de 1955, que sean despedidos, tendrán derecho a una indemnización, siempre que en los seis meses anteriores al despido hayan realizado más de seis tareas por encargo de la empresa de la cual dejaron de recibir trabajo.

Art. 3.o La indemnización se calculará de modo que el obrero, por cada año de trabajo, reciba una doceava parte del monto total de los salarios percibidos durante el año anterior a su despido o, en el caso de que no haya computado todo ese año anterior, el equivalente al cociente que se obtenga de dividir aquel monto total por el número de meses en que se hubiere trabajado.

A tales efectos, en el cómputo total de lo ganado durante el año o período, por el trabajador, se incluirán los beneficios recibidos por concepto de otras disposiciones legales en vigor.

Art 4.o Se considerarán causas que generen el pago de las indemnizaciones, las siguientes:

a) La suspensión total del trabajo por un lapso de dos meses;

b) La reducción parcial del trabajo, considerándose tal cuando, en el lapsi de seis meses, el total del trabajo contratado sea 25 o|o (veinticinco por ciento) inferior, al total proporcionado en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se manifiesta la reducción.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3.o y 6.o se considerará, como fecha del despido, la correspondiente al día inicial de los plazos de tres y seis meses en que hubo reducción total o parcial.

Art. 5.o El trabajo realizado por los obreros a domicilio se comprobará mediante la libreta correspondiente, expedida por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9.910, de 5 de enero de 1940.

La falta de libreta no anula los derechos del trabajador y el patrono omiso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 1.o de la citada ley.

Art. 6.o Los trabajos se computarán desde el día en que se comenzaron a realizar para el dador de trabajo o patrono respectivo, hasta la fecha de despido. Las fracciones de año se computarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de esta ley.

Art. 7.o Para acogerse a los beneficios de la presente ley, los trabajadores deberán acreditar su número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Ley 13.556. — Se declara que, a los efectos de lo dispuesto en la ley 12.590 sobre licencias anuales remuneradas, sólo podrán causar esos efectos legales, aquellos convenios colectivos celebrados entre un empleador o un grupo de empleadores y por la otra parte una o varias organizaciones de trabajadores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Declárase, a los efectos de la aplicación del artículo 1o. de la ley No. 12.590, de 23 de diciembre de 1958, y de la ley No. 9.675, de 4 de agosto de 1937, en lo pertinente, que sólo podrán causar los efectos legales previstos, aquellos convenios colectivos que hubieran sido concertados entre un empleador o un grupo de empleadores, o una o varias organizaciones representativas de empleadores, por una parte, y por la otra, por una o varias organizaciones representativas de los trabajadores, involucrados. No existiendo organización gremial de dichos trabajadores, la representación de éstos será ejercida, para la concertación del convenio, por delegados elegidos según las formas y garantías previstas en los incisos 4o. y 5o. del artículo 6o. y artículos 7o. y 12 de la ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

La convocatoria a elecciones sólo será posible a petición de un tercio de los trabajadores que puedan ser afectados por el convenio, según las planillas de trabajo. Con las mismas garantías serán designados los miembros de las Comisiones Paritarias previstas en el artículo 6o. de la ley No. 12.590.

Si más de una organización se atribuye la representación de los trabajadores afectados, y no hay acuerdo entre ellos para la concertación del convenio, sólo será válido el suscrito por la organización más representativa. Para la calificación de más representativa se tendrá en cuenta, en el orden que se expresan:

a) Los resultados de elecciones de delegados en los Consejos de Salarios y Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares u otros organismos de integración análoga;

b) La antigüedad, continuidad e independencia de la organización.

Cualquier organización gremial de trabajadores podrá impugnar el acto administrativo que permite el registro de un convenio colectivo suscrito por una organización que no sea la más representativa o que dispone la convocatoria a elecciones previstas en el primer inciso de este artículo.

A los efectos de la ley No. 12.590, la impugnación suspende la vigencia de convenio o la convocatoria a elecciones, según el caso.

Art. 2o. — A los efectos del cálculo de la licencia anual, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4o. y 8o. de la ley No. 12.590, declárase que el trabajador se considerará que está bajo la dependencia del empleador y a la orden del mismo o de la Bolsa de Trabajo, según corresponda, durante el lapso en que esté vigente el contrato de trabajo y con la jornada legal de ocho horas, salvo en el caso en que dicha jornada haya sido reducida por ley, por convenio colectivo o por acuerdo individual permanente, debidamente registrado y reconocido por las Comisiones Paritarias creadas por el artículo 6o. de la ley.

La excepción anterior no rige, sin embargo, cuando la reducción de la jornada o de la semana de trabajo sea dispuesta unilateralmente por el empleador u obedezca al propósito de los trabajadores de repartir equitativamente el trabajo existente, en caso de merma de éste, por causas no imputables a los mismos.

En los casos en que exista duda acerca de si el trabajador ha permanecido o no a la orden, la carga de la prueba corresponderá al empleador.

Asimismo declárase que, a los efectos de la aplicación del artículo 8o. de la ley No. 12.590, la palabra "enfermedad" comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.

A esos mismos efectos, tampoco se descontarán los períodos de licencia antes y después del parto que resulten de la aplicación de la ley No. 12.572, de 23 de octubre de 1958.

Art. 3o. — Declárase que el jornal de vacaciones de los trabajadores a que se refiere el artículo 10 de la ley No. 12.590, es el que corresponde a la jornada normal de trabajo, según las remuneraciones vigentes en el momento en que se goza la licencia. Esta disposición se aplicará al sueldo o salario fijo y a las remuneraciones variables (comisión, destajo, premio o cualquier sistema de incentivo).

En el caso de los trabajadores con remuneración variable, el jornal de vacaciones se calculará de la siguiente manera: el salario-horario promedio del mes anterior al período de vacaciones, se multiplicará por el número de horas de la jornada legal o convencional normal y se ajustará dicho monto con los aumentos porcentuales que pudieren corresponder por la elevación de las remuneraciones en el período comprendido entre dicho mes y el momento en que finaliza la licencia. Las diferencias que resultaren por motivo de aumentos sobrevinientes durante el período de goce de la licencia serán liquidadas al trabajador en el curso del mes siguiente al de la terminación de aquélla.

Art. 4o. — Los empleadores reliquidarán y pagarán a los trabajadores las diferencias que correspondan al último año, cuando el cálculo de las licencias, no se hubiera ajustado a las disposiciones previstas en esta ley.

Art. 5o. — Sustitúyese el inciso 1o. del artículo 16 de la ley No. 12.590, por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo podrá establecer, dentro de las normas generales de esta ley, un régimen especial en lo relativo a las licencias de los técnicos, siempre que, con razones fundadas, se pruebe que el régimen general puede ocasionar perjuicios a los intereses económicos de determinadas actividades y con tal que se garantice el mínimo impuesto por los Convenios Internacionales números 52 y 54 de 1936, ratificados por la ley No. 12.030, de 27 de noviembre de 1953".

Art 6o. — Sustitúyese el inciso 1o. del artículo 24 de la ley No. 12.590, por el siguiente:

"Constituye título ejecutivo para el ejercicio de la acción por cobro de licencias, el testimonio otorgado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Para la expedición de dicho título, recibida la denuncia del interesado por las licencias adeudadas, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados intimará a la Empresa la presentación de los recaudos que acrediten su goce o su pago, con plazo perentorio de 6 (seis) días. Al vencimiento de dicho plazo, si no se hubiera probado fehacientemente el goce o el pago de las licencias reclamadas, el Instituto expedirá, sin más trámite, el documento correspondiente, en el que establecerá las cantidades líquidas adeudadas al trabajador".

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Ley 13.559. — Se establece la Compensación por Hogar Constituído para todos los trabajadores de la actividad privada que presten servicios remunerados para terceros, la que será administrada por las Cajas de Compensaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Establécese la Compensación por Hogar Constituído, para todos los trabajadores de la actividad privada que presten servicios remunerados para terceros, cualquiera sea su forma de retribución y que tengan hogar constituído o que probaren tener a su cargo, padres, hijos u otros menores, incapaces o ascendientes.

Art. 2.o La Compensación por Hogar Constituído será de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales y se liquidará mensual o bimensualmente, según lo determine el Consejo Central de Asignaciones Familiares, que tendrá a su cargo, por intermedio de las Cajas de Compensaciones correspondientes, la administración de los fondos y el pago de los beneficios que se crean por esta ley.

Art. 3.o Si en el mismo núcleo familiar hubiera más de un trabajador con derecho al beneficio de Compensación por Hogar Constituído, establecido por esta ley u otras similares, se pagará únicamente al que le corresponda la de mayor monto. A igualdad de beneficios lo percibirá el trabajador que reciba menor remuneración.

Art. 4.o A partir de la vigencia de los beneficios de la presente ley, se derogan las disposiciones de leyes, laudos o convenios colectivos cuyas Compensaciones por Hogar Constituído o similares fueran inferiores a las que se establecen en esta ley, pasando a regirse por lo especificado en la misma.

Art. 5.o Todo trabajador comprendido en el artículo 1.o, percibirá la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) al contraer matrimonio.

Art. 6.o Todo trabajador comprendido en el artículo 1.o, percibirá, por una sola vez, la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) por el nacimiento de cada hijo.

Art. 7.o La asignación familiar unitaria a que se refiere el inciso final del artículo 25 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, modificativas y concordantes, será aumentada en un 50 o|o (cincuenta por ciento), cuando los beneficiarios inicien y continúen estudios primarios, y en un 100 o|o (cien por ciento) cuando inicien y continúen estudios secundarios, preparatorios o aprendizajes de oficios. En tales casos se extienden hasta los 18 años, el derecho a percibir dicho beneficio.

Art. 8.o Extiéndense a los trabajadores rurales los beneficios de la ley N.o 12.543, de 16 de octubre de 1958 (Art. 4.o) y de la ley N.o 12.572, de 2[illegible] de octubre de 1958. A tales efectos, declárase a los empresarios rurales, comprendidos en las obligaciones establecidas en el artículos 8.o de dichas Leyes y sus modificativas.

Todos los trabajadores a que se refiere el artículo 1.o que estén o queden desocupados, parcial o totalmente, tendrán derecho a la percepción del seguro de paro, de acuerdo a la ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958, así como a los beneficios de la Compensación por Hogar Constituído y de Prima por Matrimonio y Nacimiento de cada hijo, aplicándose el mismo régimen que para la asignación familiar se determina por los artículos 4.o, 5.o y 6.o de la ley N.o 12.543, de 16 de octubre de 1958. No rige, en consecuencia la incompatibilidad entre ambos beneficios a que se refiere el inciso A) del artículo 4.o de la ley número 12.570 de 23 de octubre de 1958.

Art. 9.o Créanse dos mil becas de estudios preparatorios, universitarios o técnicos, en institutos de enseñanza del Estado, a razón de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, cada una, que se adjudicarán a hijos de atributarios del régimen de asignaciones familiares,

Art. 10. A los efectos de reglamentar la adjudicación de las becas creadas por el artículo 9.o de la presente ley, se crea una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que la presidirá, dos delegados del Consejo Central de Asignaciones Familiares, un delegado de la Universidad de la República, un delegado de la Universidad del Trabajo del Uruguay, un delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y un delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 11. La administración de las becas creadas por esta ley, así como el pago de las mismas, que deberá efectuarse mensualmente, estará a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 12. Los beneficios acordados por la presente ley se financiarán de la siguiente manera:

A) Auméntase en un 2 o|o (dos por ciento) la contribución patronal sobre las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de esta ley.

B) Los empresarios rurales efectuarán, además, un aporte suplementario a cargo de los mismos, de 1.555 o|o (mil quinientos cincuenta y cinco milésimos por ciento) sobre las retribuciones a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 12.157, de 22 de octubre de 1954.

C) Establécese un 0.5 o|o (cero cinco por ciento) de contribución sobre sus remuneraciones, a todos los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de la presente ley.

D) En todo futuro aumento de salarios a través de Consejos de Salarios, por aplicación de Convenios Colectivos o por cualquier otro medio, se establecerá obligatoriamente un 1 o|o (uno por ciento) suplementario al aumento y de carácter permanente, a cargo del patrono, que se verterá al Consejo Central de Asignaciones Familiares, conjuntamente con los demás aportes que perciba dicho Organismo.

E) Auméntanse en un 2 o|oo (dos por mil) las tasas del tributo de timbres establecidas en los artículos 200, 201, 203, 210, 211 y 237 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificada por el artículo 48 de la ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964 y el inciso j) del artículo 6.o de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

F) Modifícase el inciso 13, del artículo 8.o de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964 (Tasas), que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 13 (Tasas). Las tasas del impuesto serán desde el 1.o de enero de 1967:

Sobre el excedente de $ 250 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) en adelante hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), el 0.75 o|o (setenta y cinco centésimos por ciento).

Sobre el excedente de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) en adelante hasta $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) 1 o|o (uno por ciento).

Sobre el excedente de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) en adelante, 1 y 1|2 o|o (uno y medio por ciento).

Art. 13. El Consejo Central de Asignaciones Familiares dispondrá hasta de un 3 o|o (tres por ciento) de los recursos creados por el artículo 12, para gastos de administración de los beneficios que se crean por la presente ley.

Art. 14. Los beneficios previstos en la presente ley, comenzarán a percibirse a partir de los noventa días de su promulgación.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá proponer al Poder Ejecutivo, en el caso en que los recursos disponibles resultaren suficientes, la elevación de los beneficios establecidos por la presente ley, así como de otros beneficios sociales administrados por dicho Consejo.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1[illegible] de octubre de 1966.

[illegible]

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Ley 13.560. — Se instituye el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los tripulantes de buques mercantes y de pesca de Bandera Nacional, de empresas privadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Institúyese el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los tripulantes de buques mercantes y de pesca de Bandera Nacional, de empresas privadas.

De la Administración

Artículo 2.o Este Seguro de Enfermedad será administrado y dirigido por una Comisión Honoraria Tripartita, la que estará integrada por cinco miembros:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.
B) Dos delegados del personal embarcado.
C) Dos delegados patronales.

Los delegados serán electos mediante el procedimiento y garantías establecidos por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Conjuntamente con los titulares serán electos tres suplentes.

El término de su mandato será de dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Para ser electos deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares.

La Comisión Honoraria Tripartita gozará de personería jurídica conforme a los términos de esta ley y constituirá un instituto gremial privado con fines públicos.

La recaudación de los aportes y pago de las prestaciones en efectivo, se harán por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 18, la que prestará la colaboración necesaria para la correcta y eficaz gestión del servicio, pudiendo convenirse con el Consejo Central de Asignaciones Familiares la forma y condiciones de dicha colaboración.

De los recursos recaudados, la Comisión Honoraria Tripartita, podrá destinar hasta el 2 o|o (dos por ciento) para gastos de administración. El Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud conforme de por lo menos cinco integrantes de la Comisión Honoraria Tripartita, podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar hasta en un 2 o|o (dos por ciento) dicho porcentaje, para gastos de administración.

Esta Comisión Honoraria cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente.

Art. 3º Dependientes de la Comisión Honoraria Tripartita podrán funcionar Consejos Paritarios integrados por un delegado de los trabajadores y un delegado de los patronos, si la Comisión lo creyera conveniente.

[illegible]

La empresa comunicará a la Comisión Honoraria Tripartita el nombre de sus delegados.

La designación de los representantes del personal se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada en el plazo de treinta días se realizará nueva elección bajo contralor de un inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Salvo cláusula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Los representantes del personal durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus reemplazantes.

Las empresas tendrán a su cargo las obligaciones administrativas derivadas del funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresas.

Art. 4º La Comisión Honoraria Tripartita tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar los recursos del Seguro de Enfermedad, cuidando que los aportes previstos sean vertidos puntualmente.
B) Controlar los servicios de asistencia médica y certificaciones contratados de acuerdo a las normas que establece la presente ley.
C) Coordinar sus servicios, si lo estima necesario, con los seguros de enfermedad que amparen a otros sectores de trabajadores.
D) Resolver y disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad, una vez comprobada debidamente la misma.
E) Designar por concurso el personal técnico y administrativo indispensable, para la atención de las necesidades del servicio.
F) Las que acuerda a las Cajas de Asignaciones Familiares la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en lo relativo a inspecciones, avaluaciones y otros procedimientos similares a ejercer en las empresas.
G) Vigilar el funcionamiento de los Consejos Paritarios y la aplicación correcta de la presente ley.

Art. 5.o Compete a los Consejos Paritarios:

A) Vigilar los descuentos realizados por la empresa a los trabajadores y su versión conjuntamente con los aportes patronales previstos al Fondo de Recursos del Seguro.
B) Aconsejar a la Comisión Honoraria sobre la extensión del subsidio en los casos que considera justificados, dentro de los plazos establecidos por esta ley.
C) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante la Comisión Honoraria Tripartita a aquellos que violen su texto o la reglamentación que se dicte.

Art. 6.o Toda resolución violatoria de la ley o su decreto reglamentario impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar en actas su voto negativo. El o los miembros ausentes deberán, en la primera sesión a que concurran, dejar constancia en actas de su posición sobre la resolución adoptada en su ausencia. Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que hayan votado negativamente, podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, copia del acta y de los antecedentes respectivos, siempre que expresen dicha solicitud en la misma sesión en que formularan su voto negativo. En tal caso la Secretaría de la Caja dentro de los dos días hábiles siguientes al de la sesión de que se trate, dará curso a esa solicitud, quedando en suspenso la decisión impugnada a la espera de lo que resuelva en definitiva el Poder Ejecutivo.

Si éste no se expidiera dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la recepción del acta, la resolución de la Comisión Honoraria Tripartita que dará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieran entablar los interesados.

El Poder Ejecutivo mediante acto expreso, confirmará o anulará la decisión impugnada. Los interesados, entre los cuales se incluye la Caja, podrán entablar contra dicho acto el recurso y luego la acción previstos por los artículos 309 y 317 de la Constitución de la República debiendo esa ac-

Servicios médicos

Artículo 7.o Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados, con excepción de los establecimientos radicados fuera del departamento de Montevideo, entre las sociedades que se refieren los incisos A) B) y C) del artículo 1.o del decreto ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

Elaborado el pliego de condiciones a que deben ajustarse los servicios de que gozarán los afiliados del Seguro de Enfermedad para los Trabajadores, la Comisión Honoraria Tripartita abrirá un registro en el cual inscribirá a todas las entidades que llenen los requisitos exigidos, entre las cuales podrán optar libremente los afiliados.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripartita a que se refiere el artículo 2.o, será integrada con cuatro miembros técnicos designados:

A) Uno por el Ministerio de Salud Pública.
B) Uno por la Federación de Sociedades Mutualistas del Uruguay.
C) Uno por la Facultad de Medicina.
D) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los pliegos de condiciones, la aceptación o rechazo de las propuestas presentadas o cualquier otro asunto que se suscite referente a los procedimientos de adjudicación previstos deberán ser resueltos por el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Comisión Honoraria Tripartita integrada.

Los beneficiarios actualmente afiliados a algunas de las entidades de asistencia médica a que se refiere el artículo 1.o, incisos A), B), C) y D), en su caso, del decreto-ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y los que en el futuro se incorporen a la actividad que se hallen en tales condiciones, podrán optar por continuar afiliados a la entidad de que se trata. En todos los casos el pago de las cuotas de afiliación será atendido por el fondo de recursos hasta el límite establecido con carácter general por la Comisión Honoraria Tripatrita integrada. Si hubiera diferencia, ésta deberá ser pagada por el afiliado.

La Comisión Honoraria Tripartita integrada, queda facultada para contratar en forma directa los mencionados servicios médicos, preferentemente con sociedades de asistencia médica organizadas, en los distintos departamentos del interior.

Beneficios

Artículo 8º Los trabajadores comprendidos en la presente ley percibirán los siguientes beneficios:

A) Asistencia médica integral por la institución competente que indiquen las autoridades del Seguro de Enfermedad para el personal embarcado. El beneficio de la cuota de afiliación colectiva que se convenga podrá hacerlo extensivo a sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijos, hermanos y hermanas y tutores, pagando la cuota corerspondiente que le será descontada del salario por la empresa en las liquidaciones de pago. Esta prestación asistencial comenzará a regir en el momento del ingreso del trabajador en las actividades comprendidas en el artículo 1.o de esta ley.

B) Asistencia médica integral, así como las demás prestaciones médicas y farmacéuticas a los que se acojan a los beneficios del adelanto pre-jubilatorio o jubilatorio, los que continuarán afiliados al Seguro de Enfermedad para el Personal Embarcado, a esos solos efectos.

En tales casos, el importe de la cuota de afiliación será igual al de la cuota unitaria que el Seguro de Enfermedad abona por los servicios médicos contratados.

La Caja de Jubilaciones descontará del monto del adelanto pre-jubilatorio o de la jubilación en su caso, y verterá en el Seguro de Enfermedad el importe de la cuota de afiliación, estableciéndose en todo caso un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones.

C) Un subsidio en todo caso que un trabajador no pueda concurrir a desempeñar sus tareas por causa de enfermedad o impotencia física no derivada de accidentes de trabajo o enfer[illegible] profesional, justificado por el servicio médico [illegible]tente, no podrá ser menor el 70 o|o (setenta por [illegible]nto) de su sueldo o jornal perdido.

Se entiende por salari[illegible]ldo perdido, el que esté percibiendo en la m[illegible]ctividad otro trabajador que desempeñe igual [illegible]

En caso de producirse [illegible] los salarios durante el período de licen[illegible] el subsidio se ajustará a los nue[illegible] fijados para la categoría en que [illegible] el beneficiario.

El subsidio se servirá a partir del cuarto día inclusive de ausencia y hasta un máximo de un año. En los casos de hospitalización por enfermedad o accidente no habrá período de pérdida de subsidio.

La Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2.o de esta ley podrá extender este plazo hasta dos años, por variación unánime y fundada, previo asesoramiento del Consejo Paritario correspondiente.

La percepción del Subsidio por enfermedad o accidente no interrumpe la calidad de beneficiario y éste no estará eximido de efectuar los aportes al Seguro por este hecho.

Para tener derecho a percibir subsidio por enfermedad, los beneficiarios deberán haber vertido, como mínimo, al Fondo de Recursos del Seguro, la cotización correspondiente a tres meses, tratándose de trabajadores remunerados mensualmente, y a setenta y cinco jornales para los remunerados a jornal o a destajo.

D) Un aguinaldo equivalente a la doce-ava parte del total anual cobrado por concepto de subsidio por enfermedad, a cargo del Fondo de Recursos.

Art. 9.o Si al vencimiento de los plazos mencionados en el inciso C) del artículo anterior, la enfermedad o invalidez, que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en los benefcios que establece el inciso e) del artículo 18 de la ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958. En estos casos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio servirá, a partir del primer día de vencido el plazo establecido por la Comisión Honoraria Tripartita, un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Fondo de Recursos del Seguro por Enfermedad. Una vez establecida la jubilación definitiva dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedara algún saldo deudor, deberá ser cobrado al beneficiario, en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida. La jubilación por causal despido que se establece por este artículo no obsta que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

Art. 10. El beneficiario podrá en cualquier momento ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño de su empleo por los médicos certificadores del Seguro de Enfermedad. En ese caso el Fondo de Recursos seguirá pagando el subsidio establecido en el artículo 8.o de esta ley, por un término de ciento veinte días, contados de la fecha del respectivo dictamen. Al vencimiento de este plazo la Caja de Jubilaciones comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Seguro de Enfermedad.

Una vez establecidos en forma definitiva los beneficios que pudieran corresponder, de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedara algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales, que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal del beneficio obtenido.

Cuando el beneficiario no computase el mínimo de diez años de servicios, quedará comprendido en lo que dispone el inciso B) del artículo 18 de la ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958. Los beneficios jubilatorios que se establecen por éste artículo, no obstan para que el otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal sin perjuicio de las que resulten por inhabilitación.

Dentro del plazo de ciento veinte días establecido en este artículo, el beneficiario deberá ser sometido a examen por los servicios médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comerico, para determinar la situación de inhabilitación.

De no existir acuerdo entre los médicos certificadores respectivos y los servicios médicos de la Caja, decidirá en forma definitiva e inapelable, un tribunal formado por un médico designado por la Comisión Honoraria Tripartita, otro por la Caja y un tercero por la Facultad de Medicina, que actuará como Presidente.

Este tribunal será promovido por la Comisión Honoraria Tripartita y deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días, a partir de la fecha de su convocatoria, pudiendo dictaminar por mayoría. Cuando el fallo de este tribunal sea contrario al dictamen del médico certificador del Seguro de Enfermedad, este organismo continuará sirviendo el subsidio dispuesto por el artículo 8.o de esta ley.

Art. 11. En casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, el fondo de recursos se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 8º de esta ley. Estos pagos se seguirán realizando mientras se sirvan las mencionadas indemnizaciones con los límites de uno y dos años establecidos en el referido artículo. Cuando la mayoría de la Comisión Honoraria Tripartita considere que el peticionante de un subsidio tiene derecho a exigir el pago de la indemnización por tal causa del Banco de Seguros del Estado, servirá en forma provisoria la indemnización correspondiente.

Cuando se produjeren discrepancias entre la Comisión Honoraria Tripartita y el Banco de Seguros del Estado respecto a quién debe pagar la indemnización y no puedan resolverse las mismas de acuerdo entre las instituciones referidas, se procederá mediante notificación, que efectuará la Comisión Honoraria Tripartita, a formar una Junta Médica que se integrará con un médico delegado del Banco de Seguros del Estado, otro por la Comisión Honoraria Tripartita y un tercero por la Facultad de Medicina, quien la presidirá.

La Junta Médica podrá dictaminar por mayoría y su fallo será inapelable debiendo expedirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la notificación realizada.

En el caso que se resuelva que el pago de la indemnización no es de cargo del Banco de Seguros del Estado, la Comisión Honoraria Tripartita continuará sirviendo el subsidio; si por el contrario, la Junta Médica determina que la indemnización es de cargo del Banco de Seguros del Estado, esta Institución deberá restituir a la Comisión Honoraria Tripartita las sumas que hubiese abonado por tal concepto.

Art. 12. Los trabajadores que se acojan al seguro de paro total, durante el período que la ley les acuerde dicho beneficio, sólo tendrán derecho a la asistencia y demás prestaciones médico-farmacéuticas previstas por la presente ley. En este caso el aporte patronal al Seguro de Enfermedad, estará a cargo del Fondo de Seguro de Paro y el aporte obrero será deducido de la prestación por seguro de paro que percibe el trabajador. A los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, las autoridades del Fondo de Seguro de Paro harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Si al vencimiento del plazo del beneficio de seguro de paro, persistiera la desocupación y enfermedad del beneficiario, el Seguro de Enfermedad continuará otorgándole la asistencia médica necesaria hasta su total recuperación dentro de los plazos y condiciones que esta ley señala.

Art. 13. Al fallecimiento de un beneficiario del sistema, sin necesidad que se promueva la apertura judicial de la sucesión, los derecho-habientes percibirán un subsidio por una sola vez, equivalente a cuarenta jornales, o, en su caso, a dos sueldos. Este subsidio será otorgado dentro de un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de dicho fallecimiento. En el caso de que el trabajador no tenga derecho a jubilación, la Comisión Honoraria Tri- [illegible]

La Comisión Honoraria Tripartita reglamentará el otorgamiento de este beneficio.

Art. 14. El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente hubiera trabajado a todos los efectos a que hubiere lugar por la aplicación de las normas del derecho de trabajo y de previsión social de que fuere titular. Se reconocerá para dicho cómputo, el valor íntegro del sueldo o jornal en actividad, vigente en la época de los referidos períodos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 15. Las contribuciones y aportes obrero-partronales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por aplicación de la presente ley, serán de cargo del fondo de recursos del Seguro de Enfermedad para el personal embarcado y se liquidarán sobre el monto de compensaciones y beneficios efectivamente percibidos por el trabajador.

No obstante, los años anteriores a la fecha de cese de actividad, que fueran necesarios para calcular el monto jubilatorio, deberán ser reliquidados por la Comisión Honoraria Tripartita, calculando y pagando los aportes obrero-patronales sobre el jornal de actividad que hubiere correspondido al afiliado.

Art. 16. Las patronos no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad, quedando obligados a reincorporarlos a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta.

Para el caso de incumplimiento, por el patrono, de las obligaciones referidas, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 11.577, de 5 de octubre de 1950, en lo pertinente.

Art. 17. Los beneficiarios podrán interponer los recursos de reposición y apelación fundada y por escrito, ante la Comisión Honoraria Tripartita, de todas aquellas resoluciones del Consejo Paritario que consideren no ajustadas a la ley y su reglamentación, en todo cuanto los afecten.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita serán inapelables.

Art. 18. No tendrán derecho a los beneficios del subsidio por enfermedad, los trabajadores:

A) Que no cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; simulen, provoquen y|o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

B) Que contraigan enfermedades o sufran accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la actividad o que, estando percibiendo el subsidio, realicen tareas remuneradas o médicamente inconvenientes.

C) Que estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia ejecutoriada que establezca su responsabilidad; por embriaguez y|o uso de estupefacientes.

Estos dos últimos casos serán determinados por las autoridades previstas por esta ley.

D) Que se sometan a operaciones de cirugía estética sin la autorización de las autoridades del Seguro, así como las enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo los casos impuestos por accidentes.

E) Que interrumpan su embarazo, salvo los casos de intervención médica.

F) Que estén en uso de licencia anual remunerada, o cumpliendo una sanción disciplinaria, y mientras duren las mismas.

G) Que se ausenten sin autorización del lugar donde se domicilian, mientras perciban subsidio.

Art. 19. Mientras persistan algunas de las situaciones previstas en el artículo anterior, el beneficio quedará suspendido.

No cabrá en ningún caso devolución o compensación alguna por el período de suspensión.

Art. 20. Los subsidios que perciban los beneficiarios comprendidos en la presente ley serán inembargables, apli- [illegible]

Art. 21. Todos los beneficiarios en la presente ley deberán estar provistos de Carnet de Salud expedido por los Servicios Médicos que tengan a su cargo la prestación asistencial. El Carnet de Salud será renovado anualmente y deberá estar sujeto en lo pertinente, a las disposiciones de la ley N.o 9.697, de 16 de setiembre de 1937.

Al cumplirse el plazo de trescientos sesenta días de estar comprendidos en las disposiciones de la presente ley, todo beneficiario deberá poseer el Carnet de Salud vigente.

En los departamentos del interior del país, tendrán igual validez los Carnet de Salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública o los Concejos Departamentales.

Financiación

Artículo 22. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un Fondo de Recursos, que se financiará de la siguiente manera:

A) Una contribución patronal equivalente al cinco (5) por ciento del total de las remuneraciones que otorguen los empleadores a los trabajadores.
B) Una contribución obrera equivalente al tres (3) por ciento de sus remuneraciones.
C) Un préstamo de $ 4:000.000.00 que la Comisión Honoraria Tripartita podrá gestionar ante el Banco de la República

Disposiciones generales

Artículo 23. El Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado estará exonerado de impuestos de timbres y papel sellado en todas las gestiones judiciales o administrativas que tramite ante cualquier oficina pública, así como en todo documento que expida en el ejercicio de su actividad. No pagará impuestos nacionales ni departamentales. Gozará asimismo de franquicia postal. El beneficiario quedará exonerado del impuesto de timbres en el recibo que otorgue por el cobro de su subsidio.

Art. 24. La Comisión Honoraria Tripartita presentará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General, con el visto bueno de la Inspección General de Hacienda, un estado económico, social y financiero del servicio a su cargo.

Art. 25. El presupuesto del Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado será elevado por la Comisión Honoraria Tripartita antes del 31 de diciembre de cada año al Tribunal de Cuentas de la República. Si este Tribunal formulara observaciones y éstas no fueran aceptadas por la Comisión se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo y éste resolverá en definitiva.

Art. 26. Dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley, la Comisión Honoraria Tripartita deberá organizar la prestación de los servicios médicos y subsidios en todo el territorio nacional.

Art. 27. (Transitorio). La elección de delegados a que se refiere el artículo 2º se realizará dentro de los 30 días de la promulgación de la presente ley. Dentro del mismo plazo el Poder Ejecutivo designará su representante.

Art. 28. La Comisión Honoraria Tripartita procederá a reglamentar la presente ley en un plazo de 90 días.

Art. 20. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

ELBIO RIVERO., Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos** Morales, Secretario.

11

Ley 13.561. — Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los Trabajadores de la Aguja.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créase el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los trabajadores de la aguja.

Sus beneficiarios serán los siguientes: los trabajadores y trabajadoras de talleres, de casas de modas, de artículos para hombres, damas, jóvenes y niños, de confección de ropas interior y exterior, de medida o confección de bordados, vainillas, acolchados, toldos y camisas; y en general todos los trabajadores, tanto internos como a domicilio, pertenecientes al Grupo 24 "Industria del vestido y afines", incluído en el artículo 1º del decreto sobre Consejos de Salarios de 26 de julio de 1962.

De la Administración

Artículo 2º Este Seguro de Enfermedad será administrado y dirigido por una Comisión Honoraria Tripartita, la cual estará integrada por cinco miembros, a saber:

A) Un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá,
B) Dos delegados de los empleados y obreros.
C) Dos delegados patronales.

Los delegados serán electos mediante el procedimiento y garantías establecidos por la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Conjuntamente con los titulares serán electos tres suplentes.

El término de su mandato será de dos años pudiendo sus miembros ser reelectos.

Para ser electos deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares.

Para ser miembro representante profesional de la Comisión Honoraria Tripartita, es indispensable que sean trabajadores o patronos en actividad. Si luego de ser electos cesara esa condición, quedarán automáticamente separados del cargo debiéndose convocar al suplente correspondiente.

La Comisión Honoraria Tripartita gozará de personería jurídica conforme a los términos de esta ley y constituirá un instituto gremial privado con fines públicos.

La recaudación de los aportes y pagos de las prestaciones en efectivo, se hará por intermedio de las Cajas de Asignaciones Familiares, las que prestarán la colaboración necesaria para la correcta y eficaz gestión del servicio, pudiendo convenirse con el Consejo Central de Asignaciones Familiares la forma y condiciones de dicha colaboración.

De los recursos recaudados, la Comisión Honoraria Tripartita, podrá destinar hasta el 2 o|o (dos por ciento) para gastos de administración. El Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud conforme de por lo menos cinco integrantes de la Comisión Honoraria Tripartita, podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar hasta en un 2 o|o (dos por ciento) dicho porcentaje, para gastos de administración.

Art. 3º Dependientes de la Comisión Honoraria Tripartita, funcionarán Consejos Paritarios de Empresa integrados por un delegado de los trabajadores y un delegado de los patronos, en el caso de empresas que ocupen hasta cincuenta trabajadores, y por dos delegados de los trabajadores y dos delegados patronales, en las que ocupen más de cincuenta trabajadores.

Los delegados obreros y patronales actuarán honorariamente.

La empresa comunicará a la Comisión Honoraria Tripartita el nombre de sus delegados.

La designación de los representantes del personal se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada en el plazo de treinta días, se realizará nueva elección

bajo contralor de un inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Salvo cláusula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Los representantes del personal durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus reemplazantes.

Las empresas tendrán a su cargo las obligaciones administrativas derivadas del funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa.

Art. 4º La Comisión Honoraria Tripartita tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar los recursos del Seguro de Enfermedad, cuidando que los aportes previstos sean vertidos puntualmente.
B) Controlar los servicios de asistencia médica y certificaciones contratados de acuerdo a las normas que establece la presente ley.
C) Coordinar sus servicios, si lo estima necesario, con los seguros de enfermedad que amparen a otros sectores de trabajadores.
D) Resolver y disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad, una vez comprobada debidamente la misma.
E) Designar por concurso el personal técnico y administrativo indispensable, para la atención de las necesidades del servicio.
F) Las que acuerda a las Cajas de Asignaciones Familiares la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en lo relativo a inspecciones, avaluaciones y otros procedimientos similares a ejercer en las empresas.
G) Vigilar el funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa y la aplicación correcta de la presente ley.

Art. 5º Compete a los Consejos Paritarios de Empresa:

A) Vigilar los descuentos realizados por la empresa a los trabajadores y su versión, conjuntamente con los aportes patronales previstos, al Fondo de Recursos del Seguro.
B) Aconsejar a la Comisión Honoraria Tripartita sobre la extensión del subsidio en los casos que considere justificados dentro de los plazos establecidos en esta ley.
C) Vigilar la corretca aplicación de esta ley, denunciando ante la Comisión Honoraria Tripartita a aquellos que violen su texto o la reglamentación que se dicte.

Art. 6º Toda resolución violatoria de la ley o su decreto reglamentario, impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar en actas su voto negativo. El o los miembros ausentes deberán, en la primera sesión a que concurran, dejar constancia en actas de su posición sobre la resolución adoptada en su ausencia. Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que hayan votado negativamente, podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, copia del acta y de los antecedentes respectivos, siempre que expresen dicha solicitud en la misma sesión en que formularan su voto negativo. En tal caso la Secretaría de la Caja dentro de los dos días hábiles siguientes al de la sesión de que se trate, dará curso a esa solicitud, quedando en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que resuelva en definitiva el Poder Ejecutivo.

Si éste no se expidiera dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la recepción del acta, la resolución de la Comisión Honoraria Tripatrita quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjucio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieran entablar los interesados.

El Poder Ejecutivo mediante acto expreso, confirmará o anulará la decisión impugnada. Los interesados, entre los cuales se incluye la Caja, podrán entablar contra dicho acto el recurso y luego la acción previstos por los artículos 309 y 317 de la Constitución de la República debiendo esa acción ser deducida dentro del término perentorio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Art. 7º Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados, con excepción de los establecimientos radicados fuera del departamento de Montevideo, entre las sociedades a que se refieren los incisos A), B) y C) del artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

Elaborado el pliego de condiciones a que deben ajustarse los servicios de que gozarán los afiliados del Seguro de Enfermedad para los Trabajadores de la Aguja, la Comisión Honoraria Tripatrita abrirá un registro en el cual inscribirá a todas las entidades que llenen los requisitos exigidos, entre las cuales podrán optar libremente los afiliados.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripatrita a que se refiere el artículo 2.o, será integrada con cuatro miembros técnicos designados:

A) Uno por el Ministerio de Salud Pública.
B) Uno por la Federación de Sociedades Mutualistas del Uruguay.
C) Uno por la Facultad de Medicina.
D) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los pliegos de condiciones, la aceptación o rechazo de las propuestas presentadas o cualquier otro asunto que se suscite referente a los procedimientos de adjudicación previstos deberán ser resueltos por el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Comisión Honoraria Tripartita integrada.

Los beneficiarios actualmente afiliados a algunas de las entidades de asistencia médica a que se refiere el artículo 1.o, incisos A), B), C) y D), en su caso, del decreto-ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y los que en el futuro se incorporen a la Industria de la Aguja que se hallen en tales condiciones, podrán optar por continuar afiliados a la entidad de que se trata. En todos los casos el pago de las cuotas de afiliación será atendido por el fondo de recursos hasta el límite establecido con carácter general por la Comisión Honoraria Tripatrita integrada. Si hubiera diferencia, ésta deberá ser pagada por el afiliado.

La Comisión Honoraria Tripartita integrada, queda facultada para contratar en forma directa los mencionados servicios médicos, preferentemente con sociedades de asistencia médica organizadas, en los distintos departamentos del interior.

Beneficios

Artículo 8º Los trabajadores comprendidos en la presente ley percibirán los siguientes beneficios:

A) Asistencia médica integral por las instituciones a que hace referencia el artículo anterior.

El beneficio de la cuota de afiliación colectiva que se convenga, podrá hacerlo extensivo a sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijos, hermanas y hermanos) y personas que vivan a cargo del trabajador en forma permanente y debidamente comprobada, pagando la cuota correspondiente, que le será descontada del salario por la empresa en las liquidaciones de pago.

Esta prestación asistencial comenzará a regir en el momento del ingreso del trabajador en las actividades comprendidas en el artículo 1º de esta ley.

B) Asistencia médica integral, así como las demás prestaciones médicas y farmacéuticas a los que se acojan a los beneficios del adelanto pre-jubilatorio o jubilatorio, los que continuarán afiliados al Seguro de Enfermedad de la Industria de la Aguja, a esos solos efectos.

En tales casos, el importe de la cuota de afiliación será igual al de la cuota unitaria, que el Seguro de Enfermedad abona por los servicios médicos contratados.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, descontará del monto del adelanto prejubilatorio o de la jubilación en su caso, y verterá en el Seguro de Enfermedad de la Industria de la Aguja, el importe de la cuota de afiliación, estableciéndose.

en todo caso, un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones.

C) Un subsidio en todo caso que un trabajador no pueda concurrir a desempeñar sus tareas por causa de enfermedad o imposibilidad física no derivada de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, justificado por el servicio médico competente, equivalente al 70 o|o (setenta por ciento) de su sueldo o jornal habitual. Se entiende por sueldo o jornal habitual, el promedio resultante de dividir el total de las remuneraciones percibidas en los ciento ochenta días calendario inmediatamente anteriores a la enfermedad por los días trabajados en ese período.

En caso de producirse aumentos en los salarios durante el período de licencia por enfermedad, el subsidio se ajustará a los nuevos sueldos o salarios fijados para la categoría en que actuaba el beneficiario.

El subsidio se servirá a partir del cuarto día inclusive de ausencia y hasta un máximo de un año. En los casos de hospitalización por enfermedad o accidente no habrá período de pérdida del subsidio.

La Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2º de esta ley podrá extender este plazo hasta dos años, por votación unánime y fundada, previo asesoramiento del Consejo Paritario de Empresa correspondiente.

La percepción del subsidio por enfermedad o accidente no interrumpe la calidad de beneficiario y éste no estará eximido de efectuar los aportes al Seguro por este hecho.

Para tener derecho a percibir el subsidio por enfermedad, los beneficiarios deberán haber vertido, como mínimo, al Fondo de Recursos del Seguro, la cotización correspondiente a tres meses, tratándose de trabajadores remunerados mensualmente, y a setenta y cinco jornales para los remunerados a jornal o a destajo.

D) Un aguinaldo equivalente a la doceava parte del total anual cobrado por concepto de subsidio por enfermedad, a cargo del fondo de recursos.

Art. 9º Si al vencimiento de los plazos mencionados en el inciso C) del artículo anterior, la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en el inciso B) del artículo 18 de la ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958. En estos casos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio servirá, a partir del primer día de vencido el plazo de uno o dos años establecido por la Comisión Honoraria Tripartita, un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad. Una vez establecida la jubilación definitiva, dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida.

La jubilación por causal de despido que se establece por este artículo, no obsta para que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

Art. 10. El beneficiario podrá, en cualquier momento, ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño de su empleo, por los médicos certificadores del Seguro de Enfermedad. En ese caso el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad seguirá pagando el subsidio establecido en el artículo 13 de esta ley, por un término de ciento veinte días contados desde la fecha del respectivo dictamen.

Al vencimiento de este plazo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Seguro de Enfermedad.

Una vez establecidos en forma definitiva los beneficios que pudieran corresponder, de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales, que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal del beneficio obtenido.

Cuando el beneficiario no computase el mínimo de diez años de servicio, quedará comprendido en lo que dispone el inciso B) del artículo 18 de la ley Nº 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958. Los beneficios jubilatorios que se establecen por este artículo, no obstan para que el otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal sin perjuicio de las que resulten por inhabilitación.

Dentro del plazo de ciento veinte días establecido en este artículo, el beneficiario podrá ser sometido a examen por los servicios médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para determinar la situación de inhabilitación.

De no existir acuerdo entre los médicos certificadores respectivos y los servicios médicos de la Caja, decidirá en forma definitiva e inapelable, un tribunal formado por un médico designado por la Comisión Honoraria Tripartita, otro por la Caja y un tercero por la Facultad de Medicina, que actuará como Presidente.

Este tribunal será promovido por la Comisión Honoraria Tripartita y deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días, a partir de la fecha de su convocatoria, pudiendo dictaminar por mayoría. Cuando el fallo de este Tribunal sea contrario al dictamen del médico certificador del Seguro de Enfermedad para la Industria de la Aguja, este organismo continuará sirviendo el subsidio dispuesto por el artículo 8.o de esta ley.

Art. 11. En casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, el fondo de recursos se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 13 de esta ley. Estos pagos se seguirán realizando mientras se sirvan las mencionadas indemnizaciones con los límites de uno y dos años establecidos en el referido artículo. Cuando la mayoría de la Comisión Honoraria Tripartita considere que el peticionante de un subsidio tiene derecho a exigir el pago de la indemnización por tal causa del Banco de Seguros del Estado, servirá en forma provisoria la indemnización correspondiente.

Cuando se produjeren discrepancias entre la Comisión Honoraria Tripartita y el Banco de Seguros del Estado respecto a quién debe pagar la indemnización y no puedan resolverse las mismas de acuerdo entre las instituciones referidas ,se procederá mediante notificación, que efectuará la Comisión Honoraria Tripatrita, a formar una Junta Médica que se integrará con un médico delegado del Banco de Seguros del Estado, otro por la Comisión Honoraria Tripartita y un tercero por la Facultad de Medicina, quien la presidirá.

La Junta Médica podrá dictaminar por mayoría y su fallo será inapelable debiendo expedirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la notificación realizada.

En el caso que se resuelva que el pago de la indemnización no es de cargo del Banco de Seguros del Estado, la Comisión Honoraria Tripartita continuará sirviendo el subsidio; si por el contrario, la Junta Médica determina que la indemnización es de cargo del Banco de Seguros del Estado, esta Institución deberá restituir a la Comisión Honoraria Tripartita las sumas que hubiese abonado por tal concepto.

Art. 12. Los trabajadores que se acojan al seguro de paro total, durante el período que la ley les acuerde dicho beneficio, sólo tendrán derecho a la asistencia y demás prestaciones médico-farmacéuticas previstas por la presente ley. En este caso el aporte patronal al Seguro de Enfermedad, estará a cargo del Fondo de Seguro de Paro y el aporte obrero será deducido de la prestación por seguro de paro que percibe el trabajador. A los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, las autoridades del Fondo de Seguro de Paro harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Si al vencimiento del plazo del beneficio de seguro de paro, persistiera la desocupación y enfermedad del beneficiario, el Seguro de Enfermedad continuará otorgándole la asistencia médica necesaria hasta su total recuperación dentro de los plazos y condiciones que esta ley señala.

Art. 13. Al fallecimiento de un beneficiario del sistema, sin necesidad que se promueva la apertura judicial de la sucesión, los derecho-habientes percibirán un subsidio por una sola vez, equivalente a cuarenta jornales, o, en su caso, a dos sueldos. Este subsidio será otorgado dentro de un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de dicho fallecimiento. En el caso de que el trabajador no tenga derecho a la jubilación, la Comisión Honoraria Tripartita podrá extender la compensación hasta el equivalente a doscientos jornales o, en su caso, a ocho sueldos.

La Comisión Honoraria Tripartita reglamentará el otorgamiento de este beneficio.

Art. 14. El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente hubiera trabajado en la empresa a todos los efectos a que hubiere lugar por la aplicación de las normas del derecho de trabajo y de previsión social de que fuere titular. Se reconocerá para dicho cómputo, el valor íntegro del sueldo o jornal en actividad, vigente en la época de los referidos períodos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 15. Las contribuciones y aportes obrero- patronales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por aplicación de la presente ley, serán de cargo del fondo de recursos del Seguros de Enfermedad para los trabajadores de la Industria de la Aguja y se liquidarán sobre el monto de compensaciones y beneficios efectivamente percibidos por el trabajador.

No obstante, los años anteriores a la fecha de cese de actividad, que fueran necesarios para calcular el monto jubilatorio, deberán ser reliquidados por la Comisión Honoraria Tripartita, calculando y pagando los aportes obrero-patronales sobre el jornal de actividad que hubiere correspondido al afiliado.

Art. 16. Los patronos no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad, quedando obligados a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta.

Para el caso de incumplimiento, por el patrono, de las obligaciones antes referidas, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la ley N.o 11.577, de 5 de octubre de 1950, en lo pertinente.

Art. 17. Los beneficiarios podrán interponer los recursos de reposición y apelación fundada y por escrito, ante la Comisión Honoraria Tripartita, de todas aquellas resoluciones del Consejo Paritario de Empresa que consideren no ajustadas a la ley y su reglamentación, en todo cuanto los afecten.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita serán inapelables.

Art. 18. No tendrán derecho a los beneficios del subsidio por enfermedad, los trabajadores:

A) Que no cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; simulen, provoquen y|o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

B) Que contraigan enfermedades o sufran accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la Industria de la Aguja o que, estando percibiendo el subsidio, realicen tareas remuneradas o médicamente inconvenientes.

C) Que estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia ejecutoriada que establezca su responsabilidad; por embriaguez y|o uso de estupefacientes.

Estos dos últimos casos serán determinados por las autoridades previstas por esta ley.

D) Que se someten a operaciones de cirugía estética sin la autorización de las autoridades del Seguro, así como las enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo los casos impuestos por accidentes.

E) Que interrumpan su embarazo, salvo los casos de intervención médica.

F) Que estén en uso de licencia anual remunerada, o cumpliendo una sanción disciplinaria, y mientras duren las mismas.

G) Que se ausenten sin autorización del lugar donde se domicilian, mientras perciban subsidio.

Art. 19. Mientras persistan algunas de las situaciones previstas en el artículo anterior, el beneficio quedará suspendido. No cabrá en ningún caso devolución o compensación alguna por el período de suspensión.

Art. 20. Los subsidios que perciban los beneficiarios de esta ley serán inembargables, aplicándose como excepciones las mismas normas referentes a la inembargabilidad de los sueldos.

Art. 21. Todos los beneficiarios comprendidos en la presente ley, deberán estar provistos del carnet de salud expedido por los servicios médicos que tengan a su cargo la prestación asistencial. El carnet de salud será renovado anualmente y deberá estar sujeto en lo pertinente, a las disposiciones de la ley N.o 9.697, del 16 de setiembre de 1937. Al cumplirse el plazo de trescientos sesenta días de estar comprendido en las disposiciones de la presente ley, todo beneficiario deberá poseer el carnet de salud vigente.

En los departamentos del interior del país, tendrán igual validez los carnet de salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública o los Concejos Departamentales.

Financiación

Artículo 22. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un fondo de recursos que se financiará de la siguiente manera:

A) Una contribución patronal equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a los trabajadores.

B) Una contribución obrera equivalente al 3 o|o (tres por ciento) de sus remuneraciones.

C) Las multas dispuestas en el artículo 29 de la presente ley.

A los efectos de lo indicado en los incisos A) y B), y en el inciso A) del artículo 8.o los patronos harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes al mes que correspondan.

Art. 23. Los que no pagaren las sumas a que están obligados en el tiempo y forma establecidos, sufrirán, sin necesidad de intimación previa, la imposición de los recargos que rigen en relación a los atrasos de las contribuciones por asignaciones familiares. Producida la demora en el pago de los aportes, la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para la Industria de la Aguja, podrá iniciar la acción judicial correspondiente, debiendo interponerla indefectiblemente, transcurrido el plazo de seis meses. Para el cobro de los aportes, recargos y multas, se seguirá el procedimiento del juicio ejecutivo.

Art. 24. Los testimonios de las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2.o de la presente ley, debidamente extraídos de sus actas, de acuerdo a los cuales resulte cantidad líquida y exigible a su favor por aportes, recargos y honorarios de avaluación, constituirán título ejecutivo.

Serán compententes para entender en primera instancia en todos los juicios que promueva la Comisión Honoraria Tripartita, cualquiera sea su objeto y sin limitación de cuantía, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil en el departamento de Montevideo y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en los departamentos del interior.

A todos los efectos judiciales y administrativos, se tendrá como domicilio del deudor el que resulte del acta de inspección o avalúo, ficha de inscripción en el Seguro de Enfermedad para la Industria de la Ajuga o de cualquier otro documento o escrito emanado del deudor que se haya incorporado al expediente administrativo, requiriéndose la presentación por escrito para variar el domicilio.

Las resoluciones de las autoridades del Seguro de Enfermedad para la Industria de la Aguja, se notificarán en la vía administrativa mediante telegrama colacionado que contenga un extracto resumido de las mismas, o por notificación notarial.

Los créditos de la Comisión Honoraria Tripartita por concepto de los aportes, recargos y multas que se le adeuden, gozarán de las mismas garantías, beneficios y privilegios que los aportes jubilatorios.

Art. 25. Toda persona que percibiere los beneficios de la presente ley, será responsable por las cantidades recibidas indebidamente, aplicándose a ese efecto, las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado. Dicha responsabilidad es independiente de la penal en los casos de delito.

Art. 26. Los empleadores o empresas comprendidos en el régimen de la presente ley, no podrán, sin exhibir certificado expedido por la Comisión Honoraria Tripartita que acredite su situación regular en la misma:

A) Presentarse a licitaciones públicas.
B) Enajenar total o parcialmente sus empresas.
C) Reformar sus estatutos o contratos sociales en los casos de sociedades.
D) Enajenar o gravar los bienes muebles cuando la explotación o uso de éstos sea el origen de la existencia de las relaciones o contratos de trabajo que determinan la obligación de la afiliación.

El funcionario o profesional que intervenga en cualquiera de estos actos o contratos que menciona este artículo, deberá exigir bajo responsabilidad, la presentación del certificado.

La responsabilidad de las partes, funcionarios o profesionales, se regirá por las mismas disposiciones vigentes para el contralor de aportes jubilatorios.

Art. 27. Los créditos que los afiliados puedan tener contra la Comisión Honoraria Tripartita provenientes de la aplicación de esta ley, caducará de pleno derecho a los seis meses, contados desde que pudo reclamarse el derecho que les da origen, interrumpiéndose dicho término solamente mediante la gestión pertinente formalizada por escrito ante la Comisión Honoraria Tripartita, o la citación o conciliación conforme a lo dispuesto en el artículo 1236 del Código Civil.

Art. 28. Las deudas por aportes prescribirán en el plazo de veinte años a contar desde el momento en que se hicieron exigibles.

Art. 29. La inobservancia de esta ley o sus reglamentaciones, la falsa declaración, la demora en la remisión de informes, la reducción de aportes, la no afiliación, o la demora en el pago de aportes, serán penadas con multas de $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) con arreglo a lo que establezca la reglamentación, la que tendrá en cuenta la entidad de la omisión y el volumen del giro del patrono y su condición de infractor primario o reincidente. El monto de las multas podrá ser revisado cada dos años por la Comisión Honoraria Tripartita.

Las multas serán impuestas y cobradas por la Comisión Honoraria Tripartita, siguiéndose para el procedimiento, las normas de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en cuanto fueren aplicables.

El producido de las multas será destinado al fondo de recursos del Seguro de Enfermedad, creado por esta ley.

Además de las multas que corresponda aplicar a la empresa en infracción abonarán los gastos de inspección y los honorarios profesionales de los curiales y peritos que fuera menester utilizar.

Todo patrono o contratista, deberá exhibir a los funcionarios de la Caja debidamente autorizados por ésta y a los inspectores de la Inspección General de Hacienda y del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, los libros, recibos y demás documentos donde consten los pagos de las remuneraciones y de los que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de la presente ley.

Disposiciones generales

Artículo 30. El Seguro de Enfermedad de la Industria de la Aguja estará exonerado del impuesto de timbres y de papel sellado en todas las gestiones judiciales o administrativas que tramite ante cualquier oficina pública, así como en todo documento que expida en el ejercicio de su actividad. No pagará impuestos nacionales por sus propiedades ni sobretasa inmobiliaria. Gozará, asimismo, de franquicia postal. El beneficiario quedará exonerado del impuesto de timbres en el recibo que otorgue por el cobro de su subsidio.

Art. 31. La Comisión Honoraria Tripartita presentará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General, con el visto bueno de la Inspección General de Hacienda, un estado económico, social y financiero del servicio a su cargo.

Art. 32. La Comisión Honoraria Tripartita deberá formular el presupuesto anual del organismo, el que será elevado antes del 31 de diciembre de cada año al Tribunal de Cuentas de la República.

Si el Tribunal de Cuentas de la República formulara observaciones y éstas no fueran aceptadas por la Comisión Honoraria Tripartita, se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo, quien resolverá en definitiva.

Art. 33. Los ascensos de los funcionarios de la Comisión Honoraria Tripartita se efectuarán por concurso de méritos y de oposición.

La destitución de los empleados del Seguro de Enfermedad de la Industria de la Aguja se resolverá por la Comisión Honoraria Tripartita, previo sumario confiado a la Inspección General de Hacienda, con apelación por ilegalidad ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, al solo efecto de lo revocación del acto. No podrá dictarse resolución sin darle vista al interesado, el que al evacuarla podrá solicitar las diligencias probatorias que crea del caso. Los empleados estarán amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 34. Dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley, la Comisión Honoraria Tripartita deberá organizar la prestación de los servicios médicos y subsidios en todo el territorio nacional.

Art. 35. Dentro de los treinta días de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo convocará a elecciones para integrar la Comisión Honoraria Tripartita, las que deberán realizarse en un plazo no mayor de noventa días. Dentro de este último plazo, el Poder Ejecutivo designará su representante.

Art. 36. Los beneficios acordados comenzarán a hacerse efectivos a los ciento ochenta días a contar de la vigencia de la presente ley.

Art. 37. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1966.

ELBIO RIVERO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución 861|966. — Se instituye un tribunal que tendrá a su cargo dictaminar en el concurso de méritos y oposición para proveer la contratación de programadores-operadores del sistema electrónico IBM en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la gestión del señor Coordinador Supervisor de Equipos solicitando la contratación de 9 (nueve) programadores operadores de Equipo Electrónico por el plazo de 1 (un) año.

Considerando: que la pronta posesión de dichos cargos es imprescindible para asegurar el desarrollo del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos en lo que se refiere a la incorporación de nuevas tareas de fundamental importancia.

Atento: a lo dispuesto por el art. 81 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Institúyese un tribunal que tendrá a su cargo dictaminar en el concurso de méritos y oposición para proveer la contratación por 1 (un) año de nueve (9) programadores-operadores de sistema electrónico IBM 1401 con una retribución nominal de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales y un horario de 8 (ocho) horas diarias.

2o.) Desígnase para integrarlo al señor Coordinador Supervisor de Equipo Electrónico, contador Carlos Héctor Amado en carácter de Presidente: al ingeniero Ulises Anaya y al señor Albérico Salbarrey.

3o.) Solo podrán concursar los diplomados en los cursos que la Compañía IBM del Uruguay S. A. realiza para su equipo electrónico de sistema 1401.

4o.) La apreciación de los méritos se hará sobre los siguientes criterios y puntajes:

a) Diplomas expedidos por la Compañía IBM del Uruguay S. A. relativos al sistema IBM 1401.
Por este concepto se podrán adjudicar hasta 50 puntos a cada concursante.

b) Trabajos sobre programación y operación de sistema 1401 así como actividades desempeñadas en este campo.
Por este concepto se podrán adjudicar hasta 50 puntos a cada concursante.

c) Las pruebas de oposición consistirán en un test de programación.
Por este concepto el Tribunal podrá conceder un tiempo máximo de tres horas y adjudicar hasta 100 puntos a cada concursante.

5.o Si ninguno de los concursantes alcanzase a computar 90 puntos de los cuales 40 puntos correspondan a las pruebas, deberá declararse desierto el concurso.

6.o A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores el Tribunal se reunirá en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a las 8 de la mañana de la fecha señalada.

La prueba se realizará a los 5 (cinco) días hábiles de cerrada la inscripción. La inscripción será cerrada a los cinco días hábiles de la publicación en el "Diario Oficial".

7.o La inscripción deberá solicitarse, en el plazo establecido por el numeral 6.o, escrito ante la Dirección General del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en sellado y con los timbres de ley y deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

a) Certificado de enrolamiento.

b) Certificado de Jura de la Bandera.

c) Credencial Cívica que acredite la condición de ciudadano natural o carta de ciudadanía que justifique la de ciudadano legal otorgada desde no menos de tres años.

d) Certificado que acredite que el concursante es diplomado en los cursos de sistema 1401 de la Compañía IBM del Uruguay S. A. así como certificados sobre trabajos realizados.

Todos los recaudos quedarán agregados a la solicitud y serán incorporados al expediente que se forme, hasta su oportuno desglose y devolución, salvo la credencial cívica o carta de ciudadanía, que sólo se exhibirá en el acto de ser presentado el escrito de solicitud de inscripción, dejando constancia de tal exhibición al pie de éste el funcionario que lo recepcione.

8.o Los concursantes deberán presentar al Presidente del Tribunal una relación de méritos en cuatro ejemplares del mismo tenor la que irá acompañada de los justificativos que acrediten aquellos que se invoquen.

La relación de méritos suscrita por el concursante y los justificativos que deben acompañarla, serán presentados el día de la realización de la prueba escrita prevista en el inciso b) del numeral 6.o.

9.o Quienes intervengan en el concurso lo harán en el supuesto de aceptar las siguientes condiciones:

a) La de contar oportunamente quienes resulten designados para los cuales se concursa, con el diploma o certificado expedido por la Compañía IBM del Uruguay S. A. que lo habilite para programar en el sistema 1401 con cinta magnetofónica. Este diploma o certificado deberá presentarse dentro de los 90 (noventa) días de efectuada la prueba del concurso.

b) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a propuesta del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos se reserva el derecho de cancelar la contratación cuando las necesidades del servicio o las condiciones del contrato así lo impongan.

c) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a propuesta del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos se reserva el derecho de proceder a proveer los cargos cuando las necesidades del servicio así lo requieran. La provisión será efectuada de acuerdo al orden decreciente del puntaje final obtenido por cada concursante y siempre que el mismo haya sido superior al mínimo establecido por el numeral 5.o.

10. Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al artículo 81 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

11. Recábase la aceptación de sus cargos a los integrantes del Tribunal, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 245 — Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1966 — Núm. 17470

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante	" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25603 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLF FRANKL o FRANKL STROS o STROSS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 20325 Nov.10-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JULIO FONTANABONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24912 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24403 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ESPINA LOIS de GARCIA o ESPINA y LOIS de GARCIA o LOY o LOIS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24400 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULA MARIA del CARMEN LAMEIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24560 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24558 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON GARRIDO GIOVANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24559 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BANFI o BANFI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24552 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMINA GONZALEZ o RODRIGUEZ de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24551 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELA DANERI MUSTO (F. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24259 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMPOS DE BUÑO o CAMPOS MARIÑO de BUÑO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24301 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTANISLAO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24297 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA FIGLIASH o FIGLIASK o FIGLARSCH de ZYLBERBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $1.440.00 30|pub. 23906 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA MARIA o MARIA BORDABERRY ELISSONDO, (L.o 63, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARANTES de COLMAN o MARIA SARANTE GONZALEZ, (L.o 61, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25605 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN GHIARELLO D'ALTO o CARMEN JOSEFA CHIARELLO o CHIARILLO DALDO (L.o 61. F.o 698) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25429 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE SOUZA DE VALE o JUAN DE SOUZA JUNIOR o JUAN SOUZA JUNIOR (L.o 63. F.o 160) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24594 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED DEJHIZIAN (L.o 63. F.o 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24591 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA PEREZ de RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24608 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDIO MACHADO DEBITTENCOURT o BITTENCOURT RIBEIRO o de BITTENCOURT o de BITTENCOURT RIBEIRO o ALCIDIO de BITTENCOURT (L.o 63, F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24628 Nov.3-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO (L.o 63, F.o 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24771 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGA BENTANCOR o BENTANCOR FIGUEROA de BENTANCOR (L.o 63. F.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24786 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO TORIELLI AMERIO (L.o 63. F.o 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24792 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BARA OTERO (L.o 63, F.o 224). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24549 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA JOSEFA ELZAURDIA de ARGON (L.o 63. F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24548 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA VICENTA DE LEON de ALMEIRA (L.o 63, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24547 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA EMILIA OTTONELLO de FERRARI, (L.o 63, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24191 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS CANDIDO COLLADO (L.o 63, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24280 Oct.31-y.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DECOUD (L.o 63, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24325 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO LEMA (L.o 63, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24335 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS JEFFERSON WILLIAMS o THOMAS J. WILLIAMS, (L.o 63, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22854 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA GOMEZ de SANMARTIN, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 1.440.00 30|pub. 21907 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER PEREZ de EYHERALDE (L.o 68, F.o 425) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25391 nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MELESI MELESI (L.o 68, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25396 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MAYA ESPINA (Libro 68, F.o 419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25395 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS HERRERO GOMEZ (Libro 68, F.o 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25393 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARBO PALADINO (68-392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24277 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ CUINAT o CUINOT (L.o 68, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24273 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO o MARIUS JENSEN o JENSEN CARSTENIEN, (L.o 66, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125, del C. P. Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $480.00 10|pub. 24755 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMADI o EDUARDO o EDUARDO LUIS AMADI BALDI (L.o 68, F.o 418) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 24759 Nov.3-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NOVAS o NOVAS ARGIBAY (L.o 68. F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24770 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO CUADRO TEXEIRA (L.o 68. F.o 423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24772 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SATURNINA ONETO PUENTES o MARGARITA ONETO de ABADIE (L.o 68. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24774 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA SICARDI ELZAURDIA de BONABA (L.o 68. F.o 309) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24777 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CORRADO de ESPAÑA (L.o 68. F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24783 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PEREYRA (L.o 68. F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $480.00 10|pub. 24782 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUTIQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 68. F.o 376) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24781 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTE o FORTE GAZANEO (L.o 68. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24780 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO BARREIRO (L.o 66. F.o 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24794 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL CERRO o CERRO PANIZZA (L.o 68. F.o 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub 24823 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EMILIO PERAZZO (L.o 68. F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24272 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO MODESTO DE LOS SANTOS TAJES (L.o 68. F.o 405). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24274 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOVOTTI CORSO (L.o 68, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21335 Oct.3-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TERRA AROCENA (L.o 68, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24275 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BASSO CERNUSCHI (L.o 68, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24276 Oce.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ DE ARMAS o de ARMAS (308|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25397 Nov.9v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PORTOS VIERA o JUAN ANTONIO PORTO VIERA o JUAN ANTONIO PORTO o PORTOS o JUAN A. PORTO o JUAN ANTONIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25439 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA MAYNARD URBINA, (304|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25152 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUCH HEINDL (458-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24621 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o MARIA AURELIA VIDADO o VIVADO de RAMON (290|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24825 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FIOL (202-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24329 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ELORGA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Cta. Cte.) 10|pub. 32950 Nov.10-v.nov.23. Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES PEREZ COSTA de CEBALLOS (B 322|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25441 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELO INGOGLIA o YNGOGLIA RALLO (F. B. N.o 686) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $600.00 10|pub. 25442 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELMIRO ALFONSO o ALFONZO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24821 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA o CELINA CLARA JULIANA COSTA REPETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24824 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ISAAC LARRALDE (B 748|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montvideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 24828 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PONS MARTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 24832 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARBALLIDO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24843 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24841 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA BORGES de CUADRO o CUADRA y de SANDALIO RAMON o RAMON SANDALIO CUADRO o CUADRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24848 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ENRIQUE FABINI BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24849 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES o CEFERINA MERCEDES BOGADO o BOGAO PERRONE de CHAMPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24851 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DE CATALINA o DECATALINA o DE CATERINO de LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24856 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE STORCH o STORCH HABERKORYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24868 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TOMAS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENIA FEIGA o FEYGA FELDMAN BLAIVAS o BLAIWAIS o BLARSIAR de GIMELFARB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24874 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ROHM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 8de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24909 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA DI PALMA de LAVIGNASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24928 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA EMILIA MARABOTTO de DODERA (B 324|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24406 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE NOVO VARELA y MARIA CAMAROSANO de NOVO (B. 693|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24338 Oct.31-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NEGREIRA GARCIA (64|12) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25432 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD ROMANO CEDRES (63-681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966.— José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25320 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA o ROSA AMERICO PEREZ de MORUZZI, (64-2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24711 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUIRRE o AGUIRRE UGARTE de PEREZ, (63-685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24855 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TRIAS o TRIAS LAGUARDA, (64-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 24930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARAMBURU o ARAMBURU ETCHEHANDY o ETCHEANDY, (64-11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de CASTRO (64-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24318 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HECTOR DI PIETRO RONCORONI (63-693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24309 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO (63-680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24312 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLYMPIA PASSANO o PASSANO CHETTO (63-346). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24313 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA ELVIRA o LEONILA ELOISA BIANCHI de MARTINEZ (64-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24316 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA o ANTONIO MEAS, DOLORES PALAVECINO o PALAVECCINO de MEAS, JUAN CARLOS MEAS PALAVECINO o PALAVECCINO y LUIS ANTONIO MEAS PALAVECINO o PALAVECCINO, (64 - 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $640.00 10|pub. 24167 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FARIÑA ROSENDE o ROSENDO de PEREZ, (L.o 58, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 24763 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARCIAL FERREIRA, (L.o 57, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24788 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MODINA o VIRGINIO MODINA ONDEI u ONDEY, (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24789 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZAFFARONI RIOLFO o CAROLINA ZAFFARONI RIULFO (L.o 54, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24399 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARTECONA de BOUZA PAZ (L.o 58, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 24414 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GALLENO CARRO (L.o 54, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 24423 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS (L.o 58, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24416 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CONSTANTINO BARLOCCO (L.o 58, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 24426 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ LUZARDO (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 24429 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BERTELLI o VERTELLI, LAURA CALPINO de BERTELLI o VERTELLI, ENRIQUE SANTIAGO TOMAS o TOMAS BERTELLI, FAUSTINO PEDRO REISSIG BERTELLI, ATILIO BERTELLI HORNE, LAURA MARIA JOSEFA o LAURA BERTELLI de REISSIG, CORINA HORNE de BERTELLI y NESTOR BERTELLI HORNE (50|420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 640.00 10|pub. 24282 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA o JOSEFINA BORTOT de DE POI (L.o 57, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 22826 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO FELIX FRANCISCO DUPUY DUCUING, (F.o 525), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25149 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA VILLASANTE de VILLASANTE, (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24826 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI GIUNINI (F. 347), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24557 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ de BUZZETTI, (A 264|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 25096 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MAMERTA GABRIEL, (A 280|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24838 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTORO de LOMBARDI (A. 68|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24405 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CAVALLARO y ANGELA EMMI de CAVALLARO (A. 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24266 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BOSCO o BOSCO PERRONE de PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25545 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CASTRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25319 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN o HERMANN EICHENGRUEN o EICHENGRUN o EICHENGRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24827 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUSCIANO PAOLILLO o PAULINO o PAULILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24300 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE CRISCI o CRISCI BILANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24296 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROQUE CAPOBIANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24298 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEONCIO o PEDRO IPARRAGUIRRE (L.o 63, F.o 255) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25440 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GALEAZZI o GALEAZI de FERRO, (L.o 63, folio 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25284 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO BREIJO, (L.o 63, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25173 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO TAPIA BRAVO, (L.o 63, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24694 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GENOVESE, (L.o 63, F.o 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24775 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO DOMINGO BLANCO VILLAR, (L.o 63, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24790 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VEGA SABUJEIRO, (L.o 63, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24793 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR VALLEJO SILVA (L.o 61, F.o 645), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24336 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA LINA o LINA PEREZ ROBAYNA (Libro 1, F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25394 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO ALVAREZ, (L.o 1, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24765 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IZCUA BARBAT de REILLY, (L.o 1, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24767 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE OLARTE, (L.o 1, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24769 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de MOREIRA y don JOSE MARIA MOREIRA, (L.o 2, F.o 6), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24773 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BARBI LEMBO, (L.o 1, F.o 666), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24779 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO o PEDRO MARTIN CERRUTTI, (L.o 1, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24787 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREIRA ESTEVEZ o ESTEVES (L.o 1. F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24278 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos José, Francisco, Benigno, Celestina y Aurelia Flores Alvarez a presentarse dentro de noventa días ante este Juzgado y manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 24006 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE KEEN o KEEN GANDARA, (L.o 1, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22825 Oct.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CEREIJO FERNANDEZ (L.o 1, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24407 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN SOLANO SILVERA o SILVEIRA (297|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25519 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO ALBURQUERQUE DUVET (241|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25382 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BILLOTTO o BILOTTI (257|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 10|pub. 24305 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑEZ LORENZO, (281|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25153 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAMI de FORTUNATO (115|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24308 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE LANDONI FRANCO (87|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966 — María A Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $ 480.00 10|pub 24304 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MURO MARENCO (269|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A Cobas de Sammarco Actuaria
1) $ 480.00 10|pub. 24337 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA QUARELLO ROBOTTI de ZAVATTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $1.440.00 30|pub. 23292 Oct 20-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PASSARO GIULIO (181|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24427 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER GIRARDI o GUIRARDI de MATTIOLI, (B 567|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24805 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAZZEI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24830 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO D'ONOFRIO DORREY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24847 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA COCITO MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 24850 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIA MOREIRA ANDIN o ANDRION .B 499 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24339 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGANI GHIOLDI o JOSE BOGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 966 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19059 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PIGNON o PIGNON SARRAMEA (B. 41|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24340 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o IOZSEF o JOZSEF o IOSIF BUNIOFF o BUNYOV o BUNIOV o BRUÑOV o BUNYOV o JOSE BRUÑOV RIMCHUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440 00 30|pub 22308 Oct.10-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VISCA LOTTERO. (1-592), citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24852 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SIMAO DA CRUZ o da CRUZ, (1-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24853 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ de LLANOS. (1-622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24854 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COMESAÑA GIRALDEZ, (1|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24929 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CURCHO, (1|555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24932 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA GARCIA o GARCIA DIAZ de PEREZ, (1|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24935 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SOFIA o SOFIA LEONCIA VERGA o VERGA RICHINA (1-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24314 Oct.31-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRASESCO GARCIA o FRANCISCO BRACESCO GARCIA (L.o 58, F.o 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25387 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESCOLASTICO FONSECA (L.o 58, F.o 531) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25398 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CARMEN o CARMEN ATAY PRAT de ALVEZ LUJAN o ALBEZ LUJAN o ALVES LUJAN (L.o 58, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcon dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25315 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMODECO (L.o 58, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 25316 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS ESTEBAN SORDO, (L.o 58 F.o 546); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 31 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24764 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORSANI o BORZANI, Libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24776 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SERIN DUFRECHOU o DOUFRECHOU (L.o 57, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24268 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO POLETTO (L.o 58, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 480.00 10 pub. 24281 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NOUGUE de BIANCHETTI (L.o 58, F.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24329 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA TORRES DE DE LEON o DELEON (L.o 58. F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24413 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUMA SZAPIRO de SZCZERBATY (L.o 58, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24412 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAZON GARCIA (L.o 58, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24441 Nov.1.o v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDORALINA RANCHELIS de GONZALEZ (L.o 58, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24410 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMANA o GERMAINE o GERMANA MARIA o GERMAINE MARIE GABRIELLE o GERMANA MARIA GABRIELA DECHAUME de VALETTE, (F.o 587), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 25139 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JULL o JUL o ANTONIO MARIA JUL o ANTONIO MARIA JUL GARCIA o ANTONIO MARIA GARCIA, (F.o 481), citándose a herederos, GARCIA o GUL o ANTONIO GUL acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25140 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTAGNINO de MOROSINI o MARIA ANGELICA o MARIA A. CASTAGNINO o CASTAGNINO ARREAGA o ARRIAGA o ARRIAGUE o CASTIGLIONI de MOROSINI, (F.o 562), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25141 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA u OFELIA CLOTILDE PAGLIETTINI de BAUZA, (F.o 554), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25142 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS BALLESTEROS o BALLESTERO PISANI, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25143 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO AGUSTIN FERRANDO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25144 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAGOS PEREIRA, (F.o 605), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25145 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BISCOTTI GENTILE, (F.o 616), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25146 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ESTHER UMPIERREZ de BARRERA, (F.o 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25148 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CARDANI de CARDANI o JULIA MARIA CARDANI de CARDANI, (F o 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25151 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace sbaer la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEGALERBA (F. 404), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir èn forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24588 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO LEMA POSE (F. 507), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24758 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLORINDA BADARACCO DE CAMILLONI (F. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24829 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR JUAN NOBILE (F 763), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24840 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAJER LEON o MAJER LEIB TRAUGOTT (F. 669), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24270 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO FREGONIS TRUJILLO (F. 512), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24321 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ESCHER, (F.o 505), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23477 Oct.21-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura jud. de las sucesiones de CAROLINA ESCUDERO de ARBIZA, RAFAEL ARBIZA ESCUDERO o RAFAEL ARBIZA o RAFAEL T. ARBIZA o RAFAEL TELESFORO ARBIZA ESCUDERO y SARA RAMOS de ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23476 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIA ELEUTERIA MUIÑOS de GARCIA (F. 447), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24553 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLOTILDE FIGARI LEGRAND (F. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24556 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA BOGGIO de BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25549 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOGULLO BRUZZONE de BRASESCO, (A 1652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25606 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DELIA de MELLO MARTICORENA o DE MELLO o MELLO o MELO MARTICORENA (A 445|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25381 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI DE LEON (A-315|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25379 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VERNETTI BOLLATTO (A 348|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25380 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO PEDRO MOREIRA, (A 331|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 25097 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo. — 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24631 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO PERTUY o PERTUI, (A 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24831 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM RUDOLF OTTO ADLER (A-315|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24279 Oct.31-v.nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ABREO MOLINS (A-369|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24341 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RAMON ESTECHE GONZALEZ (A-403|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24342 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA SILVERA de IGARAMENDI (A-257|66) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24343 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ABAL FERNANDEZ (A. 311|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24431 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ GARRIDO (A. 357|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24538 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASCUDO o MIGUEL CASCUDO PEREZ (L.o 20, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24573 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 25481 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO LUIS ROMERO AMARO y EMA RODRIGUEZ SOSA de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10pub. 25340 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VITALE TURIELLE o TORIELLE o TURIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25339 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL CUADRA ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25338 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BORROMEO o CARLOS BORRONEO GULPIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25337 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de SANTIAGO LANZAVECHIA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24895 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de ANTONIO VIÑOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24898 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO GERONCIO FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25005 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVIGLIA o CAVILLA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 24 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PASILIO o PACILIO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24897 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la suc. de PEDRO JUNCAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones 3 de Octubre de 1966. — Emma N Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24896 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EDUVIGES CONDE o CONDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24894 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ASTELLANO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24891 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24892 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO SEBASTIAN ABALO GALLOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24888 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRAÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24889 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24890 Nov.3v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BENTANCUR HERNANDEZ o EUGENIO BENTANCUR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24887 ov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIEFANA FUENTES BARCELO de SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24393 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Octubre 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24665 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA ODULIA GARCIA RODRIGUEZ de GIRIBONE (L.o 10. F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24262 Oct.31-v.nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LORENZA de LEON de ACUÑA, (L.o 4, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25537 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MARTIRES ARAUJO, (L.o 3, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 24 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25538 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PUNTILLA de ALBERTI, (L.o 4, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25539 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA FERULLO o FERULO o FARULO LAVEGLIA o LA BELLA de POMBO, (L.o 3, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23796 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

ISAIAS SEFERINO o SEVERINO ISAIAS o SEVERINO CEFERINO DELGADO (L.o 4, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 24047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA DOLORES SALVANO de FACELLI, (L.o 4, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 17 de 1966. —Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24629 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1966.— Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24886 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO BERNABE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24885 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de etaoin shrdlueol apertura de las sucesiones de MANUEL MARIA LUCAS y FERMINA EULALIA LIMA de LUCAS o EULALIA LIMA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24882 No..3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO LARRANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1966. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24884 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Octubre de 1966. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario

1) $480.00 10|pub. 24883 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA TARDIZ de MAGALLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24881 Nov. 3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA LINA DIAZ de ORSI y de LUCY MABEL y CARLOS HUMBERTO ORSI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1966. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 25019 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25020 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFASIO o EUFACIO MENENDEZ DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 17 de 1966. —Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10'pub. 24727 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24726 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELA JUANA DAVYT de TOURN o DAVYT FELIX de TOURN y de ENRIQUE TOURN o TOURN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1965 . — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24728 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PONTET, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24725 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o ANTONIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24724 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER AGAPITO BAEZ SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24634 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BATTO CHIPULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito de Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24633 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión Letrado de Primera Instancia de la ciudad de sión de SEBASTIANA o SEBASTIANA NICOLASA BIVANCO o VIVANCO de OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24632 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CATALINA GUIDO de ANDREIS o de ANDREIS o ANDREIS o D'ANDREIS o D'ANDRES o DEANDREIS o de ANDRES o D'AGUIDO DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 24466 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO OLVEIRA u OLEGARIO PABLO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25106 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA o YOLANDA CARMEN GIORDANO RINALDI de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25107 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25108 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MALTEZ o ANTONIO RAMON MARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25109 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o PETRONA LORENZA MARTINI de SZOSTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25110 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ANTONIO NEMME o JORGE ANTONIO NEME BELHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25111 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAMON BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1964. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25112 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25113 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO SEGUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25114 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA EUGENIA MACHADO de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25115 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VISCONTI o LUIS VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25184 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25185 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25186 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SEVERINA RODRIGUEZ de MAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25187 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA GIMENEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25188 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25190 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOROTEO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25191 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25261 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA DOMINGA MENENDEZ de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25262 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO RODRIGUEZ SORONDO e IRENE o IREGNE MARQUEZ ROMERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25263 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CIRIACO BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25264 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RAFAELA GREZZI de EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25265 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA INES LISTUR de GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Octubre de 1966. — Dr. Hugo G. Malherbe, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 25189 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BOCCARATO o BOCCARATTO BIBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 25079 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESPINOSA CASTRO o ARTURO CHICO ESPINOSA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25080 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25081 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25082 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN TEODORO EBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25083 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25084 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de LEON BERGAMI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25085 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARTEGA o ARTEGA CAULA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25086 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25087 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIZZO de MAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25088 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL COLOMBO de BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CUENCA EUSEBIA CUENCA CASTILLO, CECILIA o CECILIA VIRGEN CUENCA CASTILLO, FE-

LIPA CASTILLO de CUENCA, ANGELA o ANGELITA CUENCA CASTILLO, CLEMENTINA CUENCA CASTILLO o CLEMENTINA CUENCA de PEREZ, GUILLERMO CUENCA CASTILLO, GUILLERMA o GUILLERMINA CUENCA CASTILLO, FELIS o FELIX o BLAS FELIX o BLAS FELIS CUENCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.920.00 30|pub. 25060 Nov.4-v.nov.17. Dic.5-v.dic.19. Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PERDIGON CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25049 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO POLICARPO FALIVENI DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25050 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEVERO CHOCA LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25051 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALBERTO SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25052 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIERA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDINO PERDIGON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25054 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO NICOLAS OROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25055 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO LEOPOLDINO MENENDEZ y FELICIA LEONARDA BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25056 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LEANDRA PODESTA de SILVEIRA o PODESTA SANTANA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25057 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AQUILINO LACUESTA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25058 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VICTORIA SANCHEZ o SANCHEZ DELGADO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 25059 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRMA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de Noviembre de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25390 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR ESCUEDERO o ESCUDERO MARCAIDA y FRANCISCO MARIA ESCUDERO o ESCUDERO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Octubre de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25323 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO VEGA o VEGA BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25271 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a los integrantes de la estirpe de Héctor Pío Rodríguez Pichuaga, que son sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, Setiembre 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 22873 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO DE LEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25024 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CELESTINO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25025 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JESUS FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25026 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RIVERO (materno: CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 23 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25027 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA REYES Y REYES de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

) $ 480 00 10|pub. 25028 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALBERTO VIÑOLES o VIGNOLI (materno: GALLO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25029 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN o IBRAHINO IGNACIO SOLARI FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25030 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA TECHERA de ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25031 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO o FLORICIO ACOSTA (materno: GUERRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25032 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA de BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24879 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARTINIANA PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sste Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24878 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEMARTINI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24877 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RIVERO o RIVERO VICENTE de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 14 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24876 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CARMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24875 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LYDIE LEA MARX de CAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22506 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21724 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ERNESTO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25201 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CHIALANZA TEISO y de doña MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25204 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LUCIA PIÑEIRO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25207 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o LUIS ANGEL ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25208 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELOISA FERRARI COFFY o COFFI de LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25211 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR KABACHNIK MULIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25212 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALERIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25214 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA MELOGNO o MELOGNIO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24330 OOct.31-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO. Testamentaría, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Llegar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25209 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25210 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELISA RODRIGUEZ SCHNYDER de SAAVEDRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25213 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANO SMITH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25215 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL EUSEBIA ALVAREZ de PECULIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25216 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MUZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25202 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ELBIO o MARCELINO ERASMO o MARCELINO ELBIO BAUTISTA FRAGA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25198 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o CLARA PIAGGIO GERVASONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1966. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25199 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MARSICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25200 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO REBALKO o RIBALKO KOVALENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 4 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25205 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GENARO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 4 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25203 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BATISTA o EUSEBIA DE LUJAN BAPTISTA o EUSEBIA DEL LUJAN BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 11 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25206 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FIELITZ o ADOLFO FIELITZ LANDIVAR, citán[illegible]

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25475 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAMIO ERRAMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25169 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANDINA GIL DE FAGUNDEZ o ERANDINA EUGENIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25168 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 320.00 10|pub. 25167 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DUARTE de GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25166 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA TRINIDADE o TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25165 Nov.7-v.nov-18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25164 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CORNES de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25163 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEIROLO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25162 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 25161 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUERTA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25179 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la suces. de JACINTA CAMACHO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25180 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SUAREZ de HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25181 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO REBOLLO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25182 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA NUÑEZ o MARIA DELFINA NUÑEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25183 ov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CRISCIO de GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25551 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Octubre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25389 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de Noviembre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25416 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FALERMO HUELMO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25327 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GULMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25328 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CIRILO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25329 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ESPERANZA INCHAUSTI o INCHAUSTI ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Octubre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 25330 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1936. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25331 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTEZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25332 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMINA AMARAL o AMARAL MENDOZA de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 25324 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DELFIN ROCHA o ROCHA DECUADRO o DELFIN ROCHA o ROCHA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25325 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 25326 Nov 8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO o ELEUTERIO APOLONIO o ELAUTERIO APOLONIO c ELEUTERIO TORIBIO DE LOS SANTOS PEREYRA y FERMIN o FERMIN CONSTANCIO o CONSTANCIO FERMIN DE LOS SANTOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Octubre 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 800.00 10|pub. 25333 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GERMAN MILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25401 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPARINA CAYETANO de de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 24998 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOGRASIO o DEOGRACIO o DEOGRACIO OCTAVIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25007 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LIMA o DE LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25008 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAVERI PARAQUI o PARAQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25009 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25010 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o PETRONA LEONCIA FERRER de REBOIRAS y de JOSE SANTANA o SANTANA MARIA REBOIRAS DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25012 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO SENATORE o SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25016 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DELEON o DE LEON DE LEON o DELEON LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24639 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 25282 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEONCIO GIRIBALDI o GIRIBALDE y de doña SERVANDA SEGREDO o SERBANDA SEGREDO de GIRIBALDI o GIRIBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. En fe de ello, siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 27 días del mes de Octubre de 1966. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 800.00 10|pub. 25036 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LINO LEMUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25562 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FLORES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25563 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLITEO BERNARDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 28 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25422 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATRICIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 25 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25421 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANTONIA JAUREGUI o JAUREGUY de SOTO, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25418 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace asber la apertura de la sucesión de ALBERTA LASARTE de GONDRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25419 Nov.9-v.nov22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO EUSEBIO PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante te Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24641 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO RUBIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24642 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA GREGORIA AUZUETA de BALBI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24643 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o SELINA COUTURRIER o COUTOURIER OXARAT u OZARAT u OCSARAT u OXARART, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1966. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24644 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PASTORE ARABEITY o BLANCA AMALIA PASTORE o PASTORE ARABEITY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) 480.00 10|pub. 24647 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ POLO o CARMEN GONZALEZ o MARCIANA CARMEN GONZALEZ POLO o MARCIANA GONZALEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 10 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24645 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FRANCISCO CASCINO o FRANCISCO GENUARIO o FRANCISCO JENUARIO CASCINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24646 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONTI o JUAN TEODORO BONTI BULFF, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 21 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24652 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLITO BARINDELLI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24650 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FLORENTINA BASTRERI GUEREDIAGA, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24649 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABINO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de agosto de 1966. — Elías De Biase, Juez Encargado de 1.a Sección.
1) $480.00 10|pub. 24648 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la Sucesión de PEDRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de setiembre de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 24651 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FRANCISCO DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.**
1) $ 1.440.00 30|pub. 21048 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS o BLANCA DOMINGUEZ de GIACUMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22056 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON MENDEZ PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Doctora Myriam Degiorgis Napoli, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 25420 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25043 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA TEXEIRA o TEXEIRA DE MELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 24 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25042 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA LANDO de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25040 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA CUADRADO de CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25039 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LINA o LUISA VAZ de SOTO o SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25038 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION RODRIGUEZ de MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24356 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PAULO LONGUI MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 e 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24357 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de MARIA ISOLINA DA COSTA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $960.00 20|pub. 16953 Oct.31-v.nov.14 Dic.1.o-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25412 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NICOLAS BATISTA o ANDRES N. BATISTA o ANDRES BATISTA y de MATILDE MAITIAS de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22513 Nov.1.o-v.nov.15.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:
Séptima sección judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre".
Octava sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino.
Octava sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis.
Detalle La Cumbre:
Manzana 2. Solar 9: Juana Viroga. Solar 17: René Charquero.
Manzana 6. Solar 20: Juan Colamonice y María E. Baroni. Solar 47: Odilia Domínguez.
Manzana 9. Solar 3: Roberto Hoffmann Castro. Solar 21: Gladys Mesa Alvez. Solar 23: Julio César Dufaut. Solar 24: Pablo Alberto Gemino y Amadeo Péndola.
Manzana 10. Solar 30: Mardoqueo B. Falerstein. Solares 27 y 31: Emilio Molas.
Manzana 12. Solares 8 y 15: Emilio Molas.
Manzana 13. Solar 4: Almicar Martín Mandracho. Solar 9: Humbreto S. Camboni Craboleda.
Manzana 14. Solar 1: Francisco Gazzaneo.
Manzana 15. Solar 2: Jacinto Argomaniz. Solar 4: Carlos Villar. Solar 10: Julio Moneda Cabrera. Solar 11: Humberto Pezzolano.
Manzana 16. Solar 13: Luis Alberto Navas, promesa Registrada el 9 de Enero de 1959 inscripta con el N.o 75 f. 153 L. 102.
Manzana 17. Solar 5: Arturo Silvera y María Edelma.
Manzana 20. Solar 4: Marcelino Casals.
Detalle Balneario Argentino.
Manzana 47. Solar 5: Andrés Colace.
Manzana 86. Solar 6: Andrés Colace. Solar 10 Alma María del Carmen García Capocasale.
Manzana 88. Solar 17. Andrés Colace.
Manzana 91. Solar 17: Segundo Zenón Acosta.
Manzana 105. Solar 21: Andrés Colace.
Manzana 159. Solar 8: Humberto Balletto.
Detalle Balneario San Luis.
Solar 17. Manzana 25 Umberto Naggi.
Solar 12 Manzana 26: Servando G. Pedragosa.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrá caducado sus derechos (A V I.B.) Sarandí 456 esc. 11, piso 1.o
2) $ 3.360.00 15|pub. 23873 Oct.26-v.nov.16.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas o boletos de venta que firmaron, las mismas o los mismos caducarán conforme lo prescribe el art. 10 Ley N.o 9099.
Solar 2, manzana 5, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Omar Castro Gómez; solar 34, manzana 15, sito en Playa Pascual, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor José Francisco Figueroa; solar 14, manzana 22, sito en Balneario San José de Carrasco 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Guillermo Raffo.
Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $1.440.00 15|pub. 23559 Oct.24-v.nov.14.

Habiendo transcurrido el término previsto en el artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|33. sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores y a los poseedores de boletos de compromisos de compra que se mencionan a continuación, o a sus sucesores a cualquier título respecto a los solres ubicados en el fraccionamiento Marco de los Reyes sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, según plano del Agrimensor Juan F. Bernassconi e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2057 el 6|11|59 y empadronado con los números 8848 y 11.028, en mayor área.
Promitentes compradores: Samuel Bar Szpinak Posmantyr, solar 7, manzana 1; Rómulo Onofre Ferrando Perdomo, solares 228 y 229, manzana 21; Lisandro Tabeira, solares 230 y 231, manzana 21; Isidro Roberto Grajales Risotto, solares 293 y 294, manzana 27; Marino Casulo Guadalupe, solares 652 y 653, manzana 68; Sara Isabel Escudero de Pelderrain, solar 8, manzana 2: Hugo Ramón Palacio García, solar 24, manzana 3; María Dinora Falco Marizcurrena de Burgos, solar 25, manzana 3; Esperanza Núñez Márquez, solar 58, manzana 7; Enrique de León Ferreyra, solares 59 y 61, manzana 8; Agustín Arnaiz del Pozo, solar 69, manzana 8; Ricardo Rubí Mendiete, solar 76, manzana 9; Ruben de Brum Bardesio, solar 90, manzana 9; Rina Selva Piana de Rodríguez, solar 96, manzana 10; José Omar Aonso, solar 122, manzana 13; Wilfredo Heguer Gómez Velázquez, solar 123, manzana 13; Yolanda Fiumarelli Peña de Vega, solar 173, manzana 17; Nicolás Tolentino Vázquez, solar 195, manzana 18; Renée Meliton, solares 205 y 212, manzana 19; Omar Ruben Iglesias Illione, solar 220, manzana 20; Cándida Serveto de Collado, solar 224, manzana 20; Luis Alberto Piro y Nelsa Iris Vega Pintado de Piro, solar 232, manzana 21; Carlos Omar Sangiovanni Fernández, solar 237, manzana 21; Luis Bleivas, solar 238, manzana 21; Alberto Fernández Alvarez, solar 240, manzana 21; Blanca Celeste Alonzo, solar 246, manzana 23; Edilio Velázquez Méndez, solar 257, manzana 24; Honorina Silva de Gorga, solares 263 y 264, manzana 24; Miguel Angel Marturet, solar 276, manzana 25; William Abelardo Magallanes, solar 277, manzana 25; Leonel Arroyo Tahárez, solar 281, manzana 25; Osvaldo Durante Fuentes, solar 285, manzana 26; Roble Hernández Montenegro, solar 290, manzana 27; Juan Alberto Núñez Turno, solar 297, manzana 28; William Abelardo Magallanes, solar 299, manzana 28; Gladys Silva de Molinelli, solar 318, manzana 32: Nedie Rolan Molinelli Zapata, solar 319, manzana 32; Edita Sasias de Rodrí-

guez, solar 320, manzana 32; Edison Sasías Avila, solar 321, manzana 32; Enrique Walter Zapata Remis, solar 330, manzana 33; Walter Alberto Barboza Altez, solar 349, manzana 35; María Cristina Morandi Fernández, solar 353, manzana 35; Alberto Indalecio Silveira Cerna, solar 355, manzana 35; Arturo Figueroa Laurnaga, solar 352, manzana 35; Victoria Olga Riera Farías, solares 142 y 157, manzana 15; Nieves de los Santos de Tuya, solar 372, manzana 36; Bilda Pereyra Bobadilla, solar 374, manzana 36; Gervasio Artigas Macedo, solar 375, manzana 36; Laurindo Jesús Sosa Fernández, solares 381 y 382, manzana 37; Ernesto Mancione Fossali, solar 390, manzana 38; Luis Alberto Rodríguez, solar 391, manzana 38; Salvador José Sosa Cattaneo, solar 393, manzana 38; Domingo Arbelo Silva, solar 395, manzana 38; Custodio Guillén, solares 396 y 398, manzana 38; Nelson Ruben Fernández, solar 403, manzana 38; Dardo Octavio Chaves Terra, solar 419, manzana 39; Rómulo Moré Silva, solar 420, manzana 39; Washington Auditore Cordero, solares 428 y 429 manzana 40; Mario Agustín Rodríguez Rodríguez, solar 430 manzana 40; Eugenio René Ferran solar 433, manzana 40; Lira Margot Rodríguez Berrueta de Falchetti, solar 434, manzana 41; Walter Gerardo Pose Martínez, solar 443, manzana 43; Cecilio Labadie Trinidad, solar 444, manzana 43; Roberto Jater Caram, solar 450 manzana 44; Washington Demaría Tiscornia, solar 475, manzana 45; Aramis Oscar Pannone Sánchez, solar 479, manzana 45; Selika María de Lourdes y María Cristina Pannone solar 480, manzana 45; Juan Carlos Alvarez Farías, solar 532, manzana 51; Edgardo Eloy Rubianes Mangini, solar 545, manzana 56; María Gloria y María Isabel Vargas Meyrán, solar 549, manzana 56; Elena Luisa Rodríguez Serpa Pereyra, solar 550, manzana 56; Carlos Eduardo Millot Contini, solar 552, manzana 57; Carace Huascar Marroche Sánchez y Betai Marroche de Arbe, solar 553, manzana 57; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 555, manzana 57; Carlos Augusto Mujica Sicardi solar 559, manzana 57; Camilo Fabini, solares 565 y 566, manzana 60; Jaime Palacios Guimil, solares 578 y 579, manzana 62; Angel Ciro Artigas Baltasar, solar 595, manzana 63; Carlos María Correa Casas, solar 600, manzana 63; Ebert Corvo Mareco, solar 601, manzana 63; Elías Rubens Núñez Fernández, solar 611, manzana 65; Alicia Raquel Ostroski Lipovetski, solares 613 y 614, manzana 65; Miguel Silva, solar 623, manzana 66; Elsa Teresita Piriz González, solar 625, manzana 66; Omar García Rodríguez, solar 638, manzana 67; Luis Alberto Touiller Lafon, solar 661, manzana 68; Julio César Amigo Martínez, solar 663, manzana 68; Luis Ezequiel País Pérez, solar 687, manzana 70; Eulario de los Santos, solar 688, manzana 70; Hilda Ana Díaz Priore, solar 719, manzana 72; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 722, manzana 72.

Poseedores de boletos de compra: Sergio Cristo Landures Lago, solares 62 y 63, manzana 8; Florentino Medina Demarco, solares 265 y 266; manzana 24; Milbank Garin, solares 359 y 360, manzana 36; Félix Martínez, solar 67, manzana 8; María Mercedes Valle, solar 145, manzana 15; María Rosa Pascale de Arias y Feliciano Arias, solar 169, manzana 17 Carlos Alberto Nadal Colucci, solar 183, manzana 17; Pablo Mario Machado, solar 192, manzana 18; Elizabeth Zalazar de Málaga, solar 288, manzana 26; Daniel Palma, solar 289, manzana 28; Alberto Cáceres, solar 298, manzana 28; Víctor Mallon y Manuel Rodríguez, solar 327, manzana 32; Mario Hugo Baccino, solar 328, manzana 32; Ruth Dina Carvalho Altez, solar 350, manzana 35; Adriana Carvalho Altez, solar 351, manzana 32; Olga Raquel y Anabell Demicheri, solar 354, manzana 35; Pedro Isabelino Egues, solar 358 manzana 35; Julio César y Félix Roberto Acuña, solar 373, manzana 36; Juan Carlos Zumbano, solar 425, manzana 40; Viterbo Acuña, solar 441, manzana 43; Carlos Feliciano Acuña, solar 442, manzana 43; Matías R. Fresnedo, solar 445, manzana 44; Luis Eduardo Gastelumendi, solar 446, manzana 44; Zulma Margot Velázquez, solar 468, manzana 44; María Mercedes Valle Sosa, solar 483, manzana 45; Rodolfo Sergio Rodríguez, solar 639 manzana 67; Jorge González, solar 660, manzana 68; Julián Darío Raggiotto, solar 713 manzana 72; Alcides De Freitas, solar 716, manzana 72; Juan Pedro Arbeleche, solar 718, manzana 72; Wilde Edison Quiroga, solar 721, manzana 72; Alberto Oscar Perciovale, solar 836, manzana 88; Carlos Ernesto Perciovale, solar 837 manzana 88

Propietario Enrique Alberto Grané Díaz.

2) $ 10.560.00 15|pub. 23648 Nov.1.o-v.nov.22.

BILCA S. A.

SUCESORA DE DINO LAPI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra-venta correspondientes a los solares del Balneario Residencial La Barra de Portezuelo, ubicado en la tercera sección judicial de Maldonado, empadronados originalmente bajo el N.o 1237 m|á., que se indican a continuación, las mismas han perdido toda vigencia y valor legal:

Solar 23, manz. 8, prom. compr. Betty Bono.

Solar 11, manz. 11, prom. compr. Dora M. V. de Onetti.

Solar 6 manz 13, prom. compr. Francisco Viñedo. solar 8 manz. 16, prom. compr. Ruth F. Beltrami.

Solar 4 manz 17, prom. compr. Juan A. Bolasco.

Solar 4 manz. 18, prom. compr. José F. Larrea.

Solar 3 manz. 19, prom. compr. Andrés N. Gallino.

Solar 7 manz. 19, prom. compr. Sarandí A. Fazzoni.

Solar 12 manz. 20, prom. compr. Félix Rivero Barrios.

Solar 5 manz. 22, prom. compr. Olga Bide de Chifflet.

Solar 11 manz. 22, prom. compr. Luis P González Vallejo.

Solar 5 manz. 23, prom. compr. Manuel Alba y Betty Bono.

Solar 6 manz. 23, prom. compr. Lorenzo Mérola.

Solar 9 manz. 23, prom. compr Omar López.

Solar 7 manz. 26, prom. compr Vicente Paladino

Solar 7 manz. 28, prom. compr. Edgardo y Lilián Vidal.

Solar 6 manz. 30, prom. compr. Alberto del Campo.

Solar 13 manz. 30, prom. compr. Juan Manuel Pérez.

Solar 20 manz. 30, prom. compr. Luis A. Praderi.

Solar 3 manz. 34, prom. compr. Héber Pérez.

Solar 11 manz. 37, prom. compr Odina Etcheverze Pintos.

Solar 8 manz. 40, prom. compr. Elvelio Ademar Hernández.

Solar 9 manz. 40, prom. compr. Guillermo M Machado.

Solar 10 manz. 40, prom. compr. Tabaré Sequeira. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966.

2) $ 5.400.00 15|pub. 25150 Nov.7-v.nov.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores: Gregorio Héctor García, solar 5 manzana S; Roberto, María Elisa y Yolanda Mazzini Nuñez, solar 16 manzana 447; Josefa Madrid de Quiroga, solar 19 manzana 474; Luis Roberto Puentes de los Hornos, solar 6 manzana 296 B; María M. Busamia Vilamayor de Bruchi, solar 14 manzana 540; Héctor C. Fernández Fugazot, solar 23 manzana 550; Francisco, Luis y José Caserta Lembo, solar 5 manzana 354; Aurelia Sosa Umpiérrez, solar 12 manzana 433; Leonardo Reynaldo Wassington, solar 20 manzana 300, todos del Balneario Parque del Plata cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números: 335 L.o 45; 1336 L.o 65; N.o 864 L.o 69, 165 L.o 74; 253 L.o 83; 275 L.o 107; 1415 L.o 117; 9306 L.o 128 y 1687 L.o 36; a Américo D Ferreira Melo, solar 24 manzana 63; Jorge Ferreira Gutiérrez, solar 21 manzana 59, del Balneario Costa Azul, cuya promesas fueron inscriptas con los números 10348 L.o 128; 5040 L.o 126; y se hace saber también a María Petrona Perez Aparicio de Cancela, solar 30 del plano del Agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en Catastro con el número 8597 el 30 de Noviembre de 1954, padrón actual 114, séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el N.o 668 del L.o 62; y se comunica también a los siguientes promitentes - compradores: Walter Miguel Albin Rossi, solar 14 manzana 51; Samuel Ysigson Can, solar 10 manzana 59; Celina Spann del Castillo de Castillo, solar 18 manzana 56; del Balneario Costa Azul, octava sección judicial de Canelones; y a Alberto R. Portela Manzano y José Mujica Miralles, solar 3 manzana 364; Elisa Gerpe Cevallo, solar 5 manzana 549; Cecilio Scopine Corrales, solar 21 manzana 514; Luis L. Conde Egurse, solar 2 manzana 564 y a Julio Alberto Larrañaga Badan y Néstor Hernández Guezzi, solar 14 manzana 562, del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 6.750.00 15|pub. 25266 Nov.8-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

LA RESERVA S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Avda Agraciada 1763, Esc. 101, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (Art. 20 de los Estatutos Sociales); 2) Autorización venta inmuebles, Padrones Nos. 21, 22, 38, 126 y 144 al 146, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó (Pueblo Cardozo) y padrones 2919, 2949|70 y 2975|85, 7.a Sección Judicial de Canelones (Barra Carrasco); 3) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 10|pub. 25021 Nov.4-v.nov.17.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1966 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. General Rondeau N.o 2234, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de un Director titular y tres suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 5|pub. 25310 Nov.8-v.nov.14.

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Siemens Electromédica Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 10 horas, en el local social de Plaza Zabala 1401|09, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio 1965|1966; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en su representación.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $450.00 3|pub. 25462 Nov.10-v.nov.14.

MARDOR S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en Montevideo, calle 25 de Mayo N.o 544, 1.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones e certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $540.00 3|pub. 25522 Nov.10-v.nov.14.

CARRASCO S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintitrés de Noviembre de 1966 a las 18

horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1966; 3.o Informe sobre lo actuado ante el Concejo Departamental de Montevideo para obtener la disponibilidad del terreno de la Sociedad, ubicado en el Camino Carrasco y Camino Pichincha, afectado por plan de expropiación.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Juan Carlos Izetta, Presidente. — Emilia Loinaz Monti, Secretaria.

3) $720.00 3|pub. 25517 Nov.10-v.nov.14.

Y. LUCAS — CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Noviembre de 1966, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1512, P. 1, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados, y el informe del Revisor, correspondiente al décimo octavo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1966; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que propone el Directorio; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea sólo podrá sesionar cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas, y que las acciones o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Treinta y Tres número 1512, P. 1, por lo menos 48 horas antes a la fecha fijada para la asamblea. (Art. 22.). — El Directorio.

3) $630.00 3|pub. 25476 Nov.10-v.nov.14.

"LANCASTER S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1966 a las 9 y 30 horas, en la Sede Social, Misiones 1361, piso 5.o Esc. 47 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1966. — Montevideo, Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25542 Nov.11-v.nov.14.

"DORIS S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1966, a las 9 y 45 horas, en la Sede Social, Misiones 1361, piso 5.o Esc. 47 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1966. — Montevideo, Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25541 Nov.11-v.nov.14.

"PALMAR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1966 a las 9 y 15 horas, en la Sede Social, Misiones 1361, piso 5.o Esc. 47 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1966. — Montevideo, Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25543 Nov.11-v.nov.14.

SELCAMONT S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria en su local so-[illegible]

de Noviembre de 1966, a las 9 horas, (Arts. 34 y 35, estatutos sociales). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta "ganancias y pérdidas" e Informe del Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración, (Art. 17 y 45, estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito, (Art. 42), que los acredite, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 25540 Nov.11-v.nov.14.

CONSTRUCMAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Construcmat S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Gral. Artigas s|n. (Est. Cr. Raddi), Nueva Palmira, para tratar el orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración del retiro del actual Directorio y Síndico y nombramiento del que lo sustituya.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán registrar sus acciones o certificados y depositarlas en un Banco o en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 25576 Nov.11-v.nov.17.

MOSCA HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria del décimo noveno ejercicio que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o) Retribución del Directorio y Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Nombramiento de dos titulares y suplentes para integrar el Directorio hasta el 31 de Julio de 1970 y titular y suplente para desempeñar la Sindicatura hasta el 31 de Julio de 1968.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, Avda. 18 de Julio 1578, (Planta Alta), durante las horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1966.

3) $ 630.00 3|pub. 25595 Nov.11-v.nov.15.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, Ap. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 25594 Nov.11-v.nov.14.

MERCER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Noviembre de 1966, a las 10.00 horas, en el local de Sarandí 690, 2.o piso, Esc. 203, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1965|66; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966|67.

Se recuerda a los señores accionistas, que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de concurrentes. — El Directorio.

3) $ 4[illegible]0.00 3|pub. 25597 Nov.11-v.nov.15.

BOTONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de Sarandí 690, 2.o piso, Esc. 203, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1965|66; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966|67.

Se recuerda a los señores accionistas, que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de concurrentes. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 25621 Nov.11-v.nov.15.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio anual 1 de Enero de 1965 — 31 de Diciembre de 1965.

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Cerrito 461, Esc. 314, el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 10, en primera convocatoria y a la hora 10.30, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al Art. 21 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la calle Cerrito 461, Esc. 314. — El Presidente.

3) $ 1.080.00 5|pub. 25478 Nov.11-v.nov.17.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se licita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ELIAS KAPLAN y FRIDA NOEMI SILBERMAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-216|966), se hace saber que por resolución del 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Kaplan y Frida Noemí Silberman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre [illegible]

hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 23342 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges BLAS CHIARELLI y ALICIA OLIVERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 24566 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 27 de Setiembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CIPRIANO JOSE FERREIRA y LILA ELSA LETTIERI de FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el art. 7 de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 24327 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JORGE JUAN LANGDON AGRASAR y OLGA CEFERINA PARADEDA LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso a lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
5) $ 1.280.00 20|pub. 23341 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENZO LIRIO RAMOS SILVEIRA y FILOMENA BARGALLO BREILL, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Walter Roque Vignoli. Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 24570 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Leonel Juambeltz Sanz y María Magdalena Juambeltz Balparda Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1958. — Walter Vignoli, Actuario
5) $ 1.280.00 20|pub. 24833 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Serrano Insúa, Ricardo contra MARIA MUIÑOS SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 614), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 24936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges DELFINO ELISEO VARELA y DORINDA MARTINEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63, F.o 680), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 23483 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO RIMER ROGELIO GANCIO DE ARMAS y MARIA ELENA MARQUEZ DOS SANTOS (58|396) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 24795 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises López y Armonía Rodríguez (58|180), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la Ley 10783. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 280.00 20|pub. 23850 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Idalia Bisio de Canepa contra JOSE C. CANEPA. Dis. y liq. S. C. Ficha Fi 2978, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 25607 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "CANDIDO MACHADO y AMERICA IRRAZABAL, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 7, año 1966), se hace saber que por resolución del 9 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Cándido Machado y América Irrazábal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 24907 Nov 3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos: "Alberto Oscar Guglielmetti contra MARTHA GLADYS CANCELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 224, año 1966), se hace saber que por resolución del 18 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Oscar Guglielmetti y Martha Gladys Cancelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 21 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 11 de Octubre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre SARA ROSA CALVENTOS y MAURICIO LOUSTAFNAU, (L.o 64, F.o 363), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 23693 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "CAMILA ANA NYARY ERDOS y JUAN BUTYKA KOVACH", (L.o 62, F.o 521), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 23609 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (1|530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO OSADCHY y MARIA ANGELICA SOLER, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 25399 Nov.9-v.dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Ercilia Domínguez y Raúl Nicolás Pepe, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 23851 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NELLY AMELIA MARTINEZ y LUIS BRAVO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4: A lo dispuesto por el art. 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 23429 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 14 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don MANUEL HIPSICLES RODRIGUEZ DERAGON y doña OLGA BLANCA GIFFUNI MARTINEZ. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 24344 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Octubre de 1966, se decre-

legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO VICENTE VILLANUESTRE NANO y GLORIA MABEL ANEIROS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 24324 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 17 de Agosto de 1966 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTURO PIÑEIRO GONZALEZ y doña MILAGROS ANDRE y BABIAN o Y GABIAN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — José Curi Zagía. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 23692 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SECUNDINO ANTUNEZ y MARIA ELISA GOMEZ DE ANTUNEZ (58|529), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 24796 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEDRO DE LA SOVERA y ALTAIR SCALA (58|525), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 28 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 24797 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE FLORENTINO SASTRE y MAFALDA NENETA CACERES (58|519), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 24791 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA BEISSO y CARLOS ALBERTO GARCIA LAGOS (58|255), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Montevideo, 23 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280 00 20|pub. 24319 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GIRIBONI, FRANCISCO JOSE y MEGA, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F, 687|966), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Giriboni y Rosa Mega.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Octubre 21 de 1966. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 24326 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LAUBSCHER, HANS WERNER y DIPOLITO NEVES, CRISTINA ANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F-524|966), se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Werner Laubscher y Cristina Ana Dipolito Neves. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 23339 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINARI, MARIO ALBERTO y HARO RAFFO, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-588|966), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Molinari y María Elena Haro Raffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 23340 Oct.20 v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Beatriz Anita Mac Eachen y RAUL MANUEL ARIGON, Ficha E 447|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 24932 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESPINO, CAUDIO A. y MARIA VALENTINA MORALEZ de ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 342, N.o 963), se hace saber que por resolución N.o 7541 del 20 de Octubre de 1966 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Claudio A. Espino y María Valentina Moralez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.400.00 20|pub. 25426 Nov 9-v dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "De Quintana de Santarcieri, María Regina con APARICIO SANTARCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 253, N.o 659), se hace saber que por resolución N.o 4534 del 10 de agosto de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Aparicio Santarcieri y María Regina De Quintana de Santarcieri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 3.080.00 20|pub. 25606 Nov.4-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que el 29 de junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CIGLIUTTI y MARIA NELLY TRIAS, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Pando, Junio 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 24999 Nov.4-v.dic.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 del cte. año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos CARLOTA VENTURA de TOLEDO y JACINTO ROQUE TOLEDO, L.o 4, F.o 193, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento (art. 7.o ley 10.783). — Pando, Octubre 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub 24949 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panizza, Vicente Alberto con MARIA ROSA BRIGNARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 4, F.o 144, N.o 1004), se hace saber que por resolución de 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Vicente Alberto Panizza y María Rosa Brignardello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de sesenta días y a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Octubre 7 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 24371 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OMAR POLERO FRIZZORA y MARIA CARMEN PEREZ ATAY. Disol. y liq. de la sociedad conyugal. L.o 33 F.o 57 se hace saber que con fecha Octubre 19 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Omar Polero Frizzora y María Carmen Pérez Atay. En consecuencia se convoca a los interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 28 de 1966 — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25378 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 7 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVARISTO MIGUEL REYES MARRERO y VALENTINA BENTANCOR FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo editado por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20 pub. 25018 Nov.4-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 23 de Setiembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIOS ARDUIN BASTIE y GLORIA EDITH QUINKE ROTH, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
5) $1.280.00 20|pub. 23735 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ace saber al público que por auto de fecha 3 de los corrientes se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes ntegrada por los cónyuges FRANCISCO CICLI OLLAZO y ANGELICA TERESA BARBIER GAYOL, citándose a todos los que tuvieran nterés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de o editado por el artículo 7.o de la ley N.o 0.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 23141 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 1.o de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS JESUS FRIP LARDONE y BERTA JOSEFA GESTONA FRIPP, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 22221 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del siete de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR COSTA y MARIA de LOURDES SOBA de COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 22988 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de 13 de octubre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO GARCIA MOES y MARIA ALCIRA DIAGO BRAIDA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 25061 Nov.4-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Pablo Miguel Steciuk contra ERCILIA GLADYS ABRIGO de STECIUK. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 25, F.o 376, N.o 578), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Miguel Steciuk y Ercilia Gladys Abrigo de Steciuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de Octubre de 1966. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 25217 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Alejandro B. Tournabén contra EMMA ANGELICA ARCE de TOURNABEN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 25, F.o 301, N.o 284), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro B. Tournabén y Emma Angélica Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 25220 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Pastorino Nelly c|PEREZ ROBERTO PEDRO. Disolución y liq. de la soc. conyugal. L.o 18. F.o 220", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 19 de 1966. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.472.00 20|pub. 22244 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SEFERINO DA LUZ y URSULA ESTER SANCHEZ, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 24900 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por resolución del 15 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO ANDRES BAUZIL y doña CASILDA ANTONIA CHAMPONE, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 23813 Oct.26-v.nov.23

6—Disoluciones de Sociedades

En el día de hoy, los hermanos José, Manuel y Julián Couto Alonso, han dejado sin efecto, la sociedad de hecho, que tenían constituída y que bajo la firma de "Couto Hnos." explotaban el comercio de Bar, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, con sede en la Avenida General Flores números 4146 y 4150 esquina Industrias. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — JOSE COUTO ALONSO. — MANUEL COUTO ALONSO. — JULIAN COUTO ALONSO.
6) $960.00 20|pub. 24263 Oct.31-v.nov.28.

Se comunica que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA FLECHA LTDA.", adjudicándosele el patrimonio social al señor Hugo José Negrín. — Trinidad, 20 de Octubre de 1966.
6) $320.00 10|pub. 25249 Nov.7-v.nov.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en lo sautos caratulados: ENY MARTINEZ QUINTANA, c|a. OROSIL SILVEIRA SILVA. Divorcio. (L.o 29, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosil Silveira Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Setiembre 27 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 23532 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Velázquez Martínez, Benito con MORALES, GLADIS J. Divorcio por causal" (L.o 66, F.o 636), se cita, llama y emplaza a Gladis Josefina Morales, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tomará la conciliación a MARIA MIGUEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pablo Estomba. (Ficha D - 226|966). — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.800.00 30|pub. 25552 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara M. Balbuena contra CARLOS ALFREDO AREAN. Divorcio sola voluntad. (F. A. N.o 1094|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Alfredo Arean, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res. 20|4|55. 30|pub. 32511 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FERREIRO, GLORIA MARIA contra EIRAS, ALBERTO. Divorcio unilateral" (63|664), se cita y emplaza por noventa días, a don Alberto Eiras, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (63|664), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32607 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "CANILLAS ARMANDO JUAN contra LYDIA NELIDA FORNES MIRANDA. Divorcio". (Ficha E. N.o 267, Año 1966), se cita y emplaza a la demandada Lydia Nélida Fornes Miranda, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Cerrito N.o 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 24903 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva, Elia E. c|GONZALEZ, LUIS R. Divorcio por sola voluntad" (L.o 1, F.o 593), se cita, llama y emplaza a Luis Roberto González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los procedimiento. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 32742 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Machado, Elvira contra MACHADO, ANTONIO. Divorcio Unilateral", (1.o|612), se cita y emplaza por noventa días, a don Antonio o Antonio Vicente Machado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1.o|669), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32873 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Lyon Juan contra LUCIA AMELIA LYON. Divorcio" (Ficha E-208|966), se cita y emplaza a la demandada señora Lucía Amelia Lyon para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 21733 Oct.6-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: "Francesco Vito Barreiro contra PIA SIMONE. Divorcio por causal", (L.o 1, F.o 451), se cita, llama y emplaza a doña Pía Simone para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Octubre de 1966. — Hugo L Wallusche, Actuario.
7) $480.00 10|pub. 25170 Nov.7-v.nov.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
DIVISION PERSONAL

Atento a lo preceptuado en el Artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor MARIO JULIO LOPEZ, C. Cívica O. A. C. N.o 2956, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32949 Nov.10-v.nov.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Montevideo, por Resolución N.o 58711 del 27 de Octubre de 1966, dispuso:

1.o) Declarar que las fincas existentes en las calles Médanos N.o 1574 y Vázquez Nros. 1631, 1623, s|n. al lado de ésta última y N.o 1603, propiedad del señor Luis Romanso, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1387 de la ciudad de Paysandú, se encuentran en estado de desaseo e insalubridad.

2.o) Fíjase un plazo de sesenta días a fin de que el propietario haga cesar el estado señalado.

8) (C.C.) 10|pub. 32979 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Goessens Baena María Esther y otros con MARIA CARMEN BAENA BAENA Part Jud." (Ficha C-402-966) se emplaza por el término de noventa días a María Carmen Baena Baena herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a ejercer oposición en la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

8) $2 400 00 30|pub. 22353 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLGA C. KORNER contra ERNST VON RUNCKEL. Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 226|966), se cita y emplaza al demandado señor Ernst Von Runckel a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derechos en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

8) $1.440.00 30|pub. 24939 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Billan y a doña María Teresa Machado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CURBELO, ROGELIO TOMAS y GARBERO, MARIA ANGELICA CELIA contra BILLAN, RODOLFO y MACHADO, MARIA TERESA". (Ficha B. N.o 653), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

8) (R.20|4|55) 10|pub. 32822 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra GOIA ANDRADA y otros. Cobro de Pavimento". (L.o 1, F.o 327), se emplaza a MANUEL ANDRADA, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nos. 803 y 804 ubicados en la Ciudad de Pando para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

8) $1.920.00 30|pub. 22712 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "ANSELMO ANASTASIO SORIA o ANSELMO BANEGA o BANEGAS. Sucesión" (Libro 14, Folio 210, N.o 413), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de Pedro Sebastián Soria o Banega o Banegas, a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite sucesorio correspondiente, así como la posterior partición judicial de bienes. Y a los efectos legales y conforme a lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú 25 de Octubre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $800 00 10|pub. 25221 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra JUAN J. DUARTE. C. Contribución" (Lo. C. Fo. 62) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Juan J. Duarte y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Itapebí entre F. Sánchez y J. C. Gómez, empadronado con el N.o 8.779 a que comparezcan dentro del término de noventa días a esta a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 32836 Nov.3-v nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra VALENTIN MARQUEZ. C. Contribución". (Lo. C. Fo. 88) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Valentín Márquez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle A. Latorre y Solís, empadronado con el N.o 8:005 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) (D.217|34) 15|pub. 32834 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN R. MENDEZ. C. Contribución". (Lo. 6, Fo. 317) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Juan R Méndez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle F. Sánchez y avenida Patulé, empadronado con el Nc 9 160 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 32837 Nov.3-v nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra SUC. JOSE ESCOBAL. C. Contribución". (Lo. 9, Fo. 378) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores del señor José Escobal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Itapebí entre F Sánchez y J. C. Gómez empadronado con el número 8.780 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966 — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 32838 Nov.3-v nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS JUAN FERREIRA NOBLE. Curaduría de Bienes" se cita y emplaza a Carlos Juan Ferreira Noble a sus herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

8) $ 1 440 00 30|pub 21735 Oct 5-v nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ ISAURA por su hija MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil" (L.o 27, F.o 396, N.o 734), se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Roman Iguini, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4.55) 30|pub. 32848 Nov.4-v.dic.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1 o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942 se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5 Tramo: Ciudad Paso de los Toros
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud.: 10.a.
Propietario: Adelina Barneche Freitas.
Padrón: N.o 993. Manz. 114. Area: 1100m2. 13

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5 Tramo: Ciudad Paso de los Toros
Depto.: Tacuarembó Sec. Jud.: 10.a.
Propietario: Carlos M. Benítez.
Padrón: N.o 971. Manz. 114 Area: 883m2 50.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886 Area: 2 Hás. 8125 m2. 04.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Lote N.o 7. Area: 4427m2. 03.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Lotes 18 y 19. Area: 5268 m2 66

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec Jud.: 1.a.
Propietario: Juan Manuel Maisonnave.
Padrón: N.o 2958. Area: 1 Há. 6930 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a
Propietario: Rodolfo Regalini.
Padrón: N.o 534. Area: 1 Há. 5236 m2. 75.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Suc. Tomás Parallada.
Padrón: N.o 3687. Area: 5215 m2. 65.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. Natalia García de Baclgaluz.
Padrón: N.o 10.050. Area: 9210 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Bernardino García.
Padrón: N.o 10.049. Area: 1 Há. 985 m2 30.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno
Sec. Jud.: 1.a del Depto. de Durazno 11.a del Depto de Florida.
Propietario: Juan Carlos Caorsi Aguirre.
Padrón: N.o 545. Area: 3 Hás. 8769 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Anastasio A. Martini Cabrera.
Padrón: N.o 2936. Area: 138 m2. 42.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón: N.o 10.784. Area: 2424 m2

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. de Eduardo Tornaría y de Dorotea Garmendia de Tornaría.
Padrón: N.o 2699 Area: 1 Há. 7211 m2. 45.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. Primitivo M. García.
Padrón: N.o 10.048. Area: 9289 m2. 58.

9) (C.C.) 8|pub. 32911 Nov9-v.nov.18

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JOSE LUIS, BARREIRA FRANCESCHINI. Incapacidad", (Ficha S-96, Año 1966), se hace saber que por resolución número 7275 del día 27 de Octubre de 1966 se le discernió el cargo de Curadora a doña Teodolinda Franceschini de Barreira, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $800.00 10|pub 25138 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RAUL JUDE URTHIAGUE. Incapacidad". (Lo. 4, Fo. 148), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1966 se declaró a don Raúl Jude Urthiague en estado de incapacidad, designándose curadora interina el mismo a su esposa doña Martha Moller de Berg de Jude. — Pando Setiembre 27 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
10) $480.00 10|pub. 24937 Nov.3-v.nov.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUAN FRANCISCO VARELA, domiciliado en Agraciada 2071 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Carlos Maeso y Mario Brum, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Juan Fco. Varela. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $480 00 10|pub. 24563 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO MAZAL NUTHES, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis ap 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de José Luis Parzo y Juan María Rieppi, expidiéndoseme testimonio. Roberto Mazal Nuthes. — Mario Zoppis, Abogado". — Montevideo. Noviembre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 25431 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BACCINO SACCO, MARTHA. Tít. de Procurador", Ficha F. 651|966, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Martha Baccino Sacco, constituyendo domicilio en Mercedes 1567, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la deposición de las señoritas Matilde Liberati y Violeta C. Gutiérrez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres Martha Baccino. — Ruben Gayol, Abogado". — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 24564 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ APARICIO, VIOLETA CRISTINA. Tít. de Procurador", Ficha F. 652|1966, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Violeta Cristina Gutiérrez Aparicio, constituyendo domicilio en Mercedes 1567, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la deposición de las señoritas Martha Baccino y Matilde Liberati, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Cristina Gutiérrez. — Ruben Gayol, Abogado". — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 24565 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JOSE DEMICHELIS. Información". Lo 63 F.o 325, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. José Demichelis, domiciliado en Maggiolo 520, optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Gladys Bonino y de Ramón Sanz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. José Demichelis. Osvaldo R. Soriano Mesia. Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 25321 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "SAUL BURSZTYN WAS. Información", (Libro 63, Folio 321), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Saúl Bursztyn Was, domiciliado en Avenida Brasil N.o 2946, apartamento 802, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Matilde Liberatti y Enrique Zlotogorski, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Saúl Bursztyn. — Luis Lander, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 25155 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "INES CARIDE. Información". (Lo. 63. Fo. 377), se hace saber: que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Inés Caride, domiciliada en Florida N.o 1229, apartamento 8, al señor Juez digo: que inicio el trámite de información para obtener los títulos de Procurador y Escribano y pid se cite a Corina Chiavoni y Humberto De León, domiciliados en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 62, como informantes de mis costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Inés Caride. — Catalina L. Arigoni, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $800.00 10|pub 24905 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: NELLY SEBASTIANI, constituyendo domicilio en Baltasar Brum 372, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procuradora vengo a ofrecer la información de los señores Ramón Mario Bruschini y Justo Borreani, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Nelly Sebastiani. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. Octubre 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
11) $640 00 10|pub. 24370 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (L.o 21. N.o 1028. F.o 760), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: ROBERTO A. RODRIGUEZ PIOLI, constituyendo domicilio en Julián Graña 159, digo: Que para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los Dres. Mario Anza Vigliola y Ernesto Amorín Larrañaga, quienes declararán acerca de mi vida y costumbres. — Roberto A. Rodríguez Pioli, Abogado. — Rocha, Octubre 25 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 25388 Nov.9-v.nov.22

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.922. Impresión de formularios.
Apertura: 14|12|966; 17 horas.
N.o 5.923. Impermeables.
Apertura: 7|12|966; 17 horas.
N.o 5.924. Cubiertas y cámaras para equipos frigoríficos.
Apertura: 22|12|966; 16 horas.
N.o 5.925. Botellas.
Apertura: 24|11|966; 16 horas.
N.o 5.926. Envases de chapa de hierro para grasa lubricante
Apertura: 16|12|966; 16 horas.
N.o 5.927. Artículos de oficina.
Apertura: 12|12|966; 16 horas.
N.o 5.928. Artículos de limpieza e higiene.
Apertura: 9|12|966; 17 horas.
N.o 5.929. Mimeógrafo eléctrico.
Apertura: 21|11|966; 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú esq. Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 32966 Nov.11-v.nov.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 33|65

Tercer llamado

Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de Sección Mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio José Artigas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32891 Nov.8.-v.nov.21.

CONTRATACION CAMION CON VOLCADORA DE NO MENOS DE 4m3 DE CAPACIDAD

Esta Administración llama a precios para la contratación de un camión con volcadora de no menos de 4m3 de capacidad para trabajar de 7 a 14 horas aproximadamente, todos los días hábiles.

El cometido de dicho vehículo será la distribución de materiales al personal artesano de la Regional Sayago, traer materiales de la Cantera Suárez para las cuadrillas, llevar motores y piezas para reparación a diversos talleres, etcétera.

La cotización deberá presentarse por hora o por kilómetro recorrido, o mixto, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, Por más información, teléfono 9.09.42.

La apertura se realizará el día 18 de Noviembre de 1966 a la hora 14. — Gerencia General.
12) (C. C.) 9|pub. 32890 Nov.8.-v.nov.18.

N.o 11|66. 2.o llamado: Plombagina gris.
Apertura: 17 de noviembre de 1966 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas.
Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.
12). (C. C.) 10|pub. 32816 Nov.1.o-v.nov.15.

LICITACIONES N.os 29|63|1 - 17|66

N.o 29|63|1. (Segundo llamado): Discos de goma y tela para coches motores "Brill 60 y Ganz".

Apertura: 16 de Noviembre de 1966 a la hora 16. — Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos)

N.o 17|66. (Segundo llamado): Una máquina cosedora, una perforadora, una plana automática y una minerva, para imprenta.

Apertura: 16 de Noviembre de 1966 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información. Teléfono 9 09 42.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32803 Oct.31-v.nov.14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 701

Primer llamado

Tubería troncal del Camino Maldonado.

Plan integral de abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Montevideo, obra financiada con la cooperación del Banco Internacional de Desarrollo (B.I.D.).

Llámase a licitación pública para la construcción de la Tubería Troncal del Camino Maldonado, compuesta de un tramo de 1249 m. de longitud con caños de 508 mm. de diáme-

tro y un segundo tramo de 3107 mts. de longitud con caños de 381 mm. de diámetro, ambos de hierro fundido.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos para la licitación están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos).
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 1.o de diciembre de 1966 a la hora 9 y 30.
Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32857 Nov.4-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 700
Primer llamado
Ampliación de la red de distribución y ejecución de conexiones domiciliarias en barrios de Montevideo-Pueblo Victoria y La Teja.
Llámase a licitación pública para la ejecución de ampliaciones de la red de distribución de agua potable y ejecución de conexiones domiciliarias para los barrios Pueblo Victoria y La Teja de Montevideo.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos para la licitación están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 517 (2o. piso), al precio de $ 700.00 (setecientos pesos).
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 2 de diciembre de 1966 a la hora 9 y 30.
Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada para la recepción y apertura de propuestas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32858 Nov.4-v.nov.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.529
Adquisición de: "Lámparas eléctricas".
Apertura: 2 de Diciembre de 1966. Hora: 9.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32951 Nov.10-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1.530
Adquisición de: "Cable armado tipo marino".
Apertura: 5 de Diciembre de 1966. Hora: 9.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32952 Nov.10-v.nov.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y segundo llamado
N.o 27.162. — Adquisición de dos mil libretas Fórmulas N.o 1251.
Apertura: Primer llamado jueves 24 de Noviembre de 1966, hora 15.
Segundo llamado jueves 24 de Noviembre de 1966, hora 16.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32962 Nov.11.-v.nov.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Postérgase para el 28 de Noviembre corriente a las 16 horas el segundo llamado a postores para contratar la construcción de dos puentes de hormigón armado sobre el arroyo Manga, en el camino Maldonado y los accesos correspondientes, de acuerdo con el Proyecto N.o 994, y para el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10 el primer llamado para las obras del Proyecto N.o 995 de Remoción y Reposición de Pavimentos de Hormigón que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina, los cuales habían sido fijados para los días 8 y 14 del mes en curso.
La recepción y apertura de las propuestas de referencia se llevarán a cabo en el despacho de la Subdirección, Palacio Municipal 7.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32972 Nov.11-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primeros y segundos llamados
Licitación N.o 116|66. — Adq. de Galletas.
Apertura: 24 de Noviembre de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Diciembre de 1966, a las 9 horas.
Licitación N.o 117|66. — Adq. de Conserva, Extracto y Pulpa de Tomates.
Apertura: 1.o de Diciembre de 1966, a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la sede del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
12) (C. C.) 3|pub. 32959 Nov.11.-v.nov.15.

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Segundos llamados
Lic. N.o 102|66. — Adq. de jabón de coco. — Apertura: 21 de Noviembre de 1966, a las 15 horas.
Lic. N.o 101|66. — Adq. de jabón común. — Apertura: 21 de Noviembre de 1966, a las 16 horas.
Lic. N.o 98|66. — Adq. de lentejas. — Apertura: 21 de Noviembre de 1966, a las 17 horas.
Lic. N.o 97|66. — Adq. de garbanzos. — Apertura: 21 de Noviembre de 1966, a las 18 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 32958 Nov.10-v.nov.14.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la construcción, en el país, de 7 (siete) lanchas para la Prefectura General Marítima, equipadas con motores Diesel de 150 HP. (más—menos 10 o|o) del tipo semi fuera de borda, según planos de construcción, memoria descriptiva y pliego de condiciones que podrán retirarse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en la División Administrativa de la Prefectura General Marítima (Edificio Aduana, quinto piso), Rambla Roosevelt y Maciel (Montevideo).
Precio del pliego: $ 500.00.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32874 Nov.7-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES
Se solicita a los comercios de la Localidad, a proponer precios para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. Para el suministro de pan, carne y leña.
Las condiciones se podrán consultar todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Administración de este Centro.
Se recibirán estos precios hasta el día 14 de Noviembre de 1966, a la hora 10. — Dolores, Noviembre 7 de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32948 Nov.10-v.nov.11.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
2.o llamado
Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1967 de lo siguiente: Pan, Galleta marina, huevos, leche para hospital, leche para gota de leche, carne, verduras, fruta, leña y servicio fúnebre, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 14 de Noviembre a las 11 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Noviembre 4 de 1966. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 4|pub. 32900 Nov.9-v.nov.14

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
Llámase a cotización de precios para el suministro a este establecimiento y durante el año 1967, de leche, pan, carne, pastas frescas, verduras y leña.
La recepción de las propuestas que serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, vence el día 21 del cte. a las 10 horas.
Las mencionadas propuestas deben ser entregadas en la Administración de este Hospital, y serán abiertas el día y hora mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El M.S.P. se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o de rechazarlas todas si lo entendiera de su conveniencia. — San Carlos, Noviembre de 1966. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Administrador.
12) (C.C.) 8|pub. 32907 Nov.9-v.nov.18

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "ROGELIO C. SOSA"
Segundo y último llamado a licitación
El Centro Auxiliar de Salud Pública Dr. Rogelio C. Sosa, llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1967.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 19 de Noviembre de 1966, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Administración del mencionado Centro. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y justificativos de encontrarse al día en la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 6 de 1966. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 8|pub. 32901 Nov.9-v.nov.18

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
TERCER Y ULTIMO LLAMADO
Llámase a Licitación Pública para la compra de una Máquina Impresora Offset, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Sarandí 450 (Subsuelo). La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre en curso a la hora 15 para el Tercer Llamado y a la hora 15 y 30 para el Ultimo.
12) (C. C.) 6|pub. 32964 Nov.11.-v.nov.18.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Llámase a Licitación Pública para la revisación y reacondicionamiento de la instalación eléctrica del local de este Ministerio (Sarandí 450) de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Subsuelo) de esta Secretaría de Estado. La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre en curso a la hora 15 para el Segundo Llamado y a la hora 15 y 30 para el Ultimo.
12) (C. C.) 6|pub. 32965 Nov.11.-v.nov.18.

CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la compra de ficheros metálicos, para fichas Hollerith, tipo I.B.M., de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos de este Ministerio, Sarandí 450.
La apertura de propuestas se efectuará el 22 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32898 Nov.9-v.nov.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE COMERCIALIZAR Y ELABORAR LA UVA
Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 1.400.000 litros de vinos tintos.
El pliego de condiciones y las muestras podrán ser retirados en horas hábiles de oficina, en la calle Cerrito 311 a partir del día 16 de Noviembre próximo.
La apertura de propuestas tendrá lugar el 25 de Noviembre en la calle Cerrito 311. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.
12) (C. C.) 3|pub. 32960 Nov.11.-v.nov.15.

CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de muebles metálicos y una camioneta, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", calle Treinta y Tres 1374, 5.o piso, de la Capital, de 10 a 17 horas.
El acto de recepción y apertura tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1966 en la Oficina indicada y a las horas establecidas en los respectivos pliegos de condiciones, en presencia de los interesados que concurran.
12) $ 240.00 3|pub. 25518 Nov.10-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 30|966.
Postergación.
La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en licitación pública para el "Arrendamiento de tractores de arrastre en semiremolques", fijada para el día 17 de Noviembre de 1966 en primer llamado y 21 de Noviembre de 1966 en segundo llamado, fue postergada para el día 25 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en primer llamado y para el día 29 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32967 Nov.11-v.nov.24

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 26|966.
Primer y segundo llamado.

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Reacondicionamiento del pavimento en Ruta N.o 1".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 25 de Noviembre de 1966 a las 15 y 30 horas.

De no presentarse el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de Noviembre de 1966 a las 15 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos) — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32968 Nov.11-v.nov.14.

Tercer llamado

Referente al llamado a licitación pública para el "Suministro de 3.300 (tres mil trescientos metros cúbicos de gravilla, para el tratamiento bituminoso de la obra Ruta 31, Salto Tramo entre salida de la ciudad de Salto y Escuela de Agronomía. Extensión 20 kilómetros" se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas se realizará indefectiblemente el 14 de Noviembre de 1966 a las 15 horas.

En caso de que el Banco de la República Oriental del Uruguay no estuviere en condiciones de recibir el depósito establecido antes de la hora de la apertura de propuestas, por autorización superior, podrá realizarse dicho depósito en la Tesorería de la Zona V de la Dirección de Vialidad, ubicada en la calle Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32969 Nov.11-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 620.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32971 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 29|966
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

"Ruta 7-Florida-Lavalleja-Treinta y Tres. Terminación tramo Arrayán-Batlle y Ordoñez y continuación hacia Valentines y Cerro Chato entre Progresivas 25K190.32 al 55K150 y el empalme de Ruta 7 a Batlle y Ordoñez. Nal. 7 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos en Departamento II (Estudios) quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas día 18 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de Noviembre de 1966 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32769 Oct.27-v nov 1.o. Nov.9-v nov.16.

Licitación Pública N.o 30|966
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arrendamiento de tractores de arrastre de semi-remolques".

Pliegos de condiciones en Secretaría General (4.o piso), previo depósito de su importe en Tesorería (2.o piso)

Apertura de propuestas: día 17 de Noviembre de 1966 a las 16 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de Noviembre de 1966, a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32817 Nov.3-v.nov.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitacion Pública N.o 784

Se pone en conocimiento de los interesados que, por razones de pública notoriedad, la apertura de propuestas para el Segundo Llamado de la licitación pública N.o 784, para las obras de Regadío en Colonia Tomás Berreta, ha sido postergada para el día 22 de Noviembre de 1966, a las 15 (quince) horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32943 Nov.10-v.nov.14.

Licitacion Pública N.o 785

Se pone en conocimiento de los interesados que, por razones de pública notoriedad, la apertura de propuestas para el Primer Llamado de la licitación pública N.o 785 para la obra "Reparaciones en el Puerto Nuevo de Colonia", ha sido postergada para el día 22 de Noviembre de 1966 a las 17 (diecisiete) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Noviembre de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32944 Nov.10-v.nov.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|966
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Venta de la madera seca de eucaliptus que se encuentra depositada en un predio de esta Dirección ubicado en el Km. 70.300 de la Ruta 9".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso

Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas.

Los oferentes deberán presentar constancia de estar inscriptos en el Registro de Licitantes del Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Nov.10-v.nov.23

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Plan de Obras Públicas 1964

Usina de potabilización de agua para Paso de los Toros
Estructuras hidráulicas
Lic. N.o 689

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción de las estructuras hidráulicas para la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 689 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 700.00

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 9 en la citada Oficina.

Obras de toma-tubería de gravedad, pozo de bombas-tuberías de impulsión de agua bruta y agua potable y tubería de desagüe
Lic. N.o 690

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción de las obras indicadas, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 690 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 750.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 10 en la citada Oficina.

Edificio de la Usina
Lic. N.o 691

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción del Edificio de la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 691 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 900.00

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 11 en la citada Oficina.

Equipos de bombeo, tableros, aparatos dosificadores y otros
Lic. N.o 692

Llámase a licitación pública por 1.a vez para el suministro y montaje de los equipos indicados, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 692, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 800.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3|2|67 a la hora 9 y 30 en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32953 Nov.10-v.nov.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 21.000.
Galleta, Kgs. 7.000.
Leche, Lts. 14.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 32920 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 21.000.
Galleta, Kgs. 7.000.
Leña, Kgs. 103.000.
Leche, Lts. 14.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32921 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Leche, Lts. 16.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub 32927 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs 114.000
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32912 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Infantería N.o 4 y Reg. de Inf. N.o 2 u otra Unidad, a desta-

carse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23 000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.500.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32913 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.200.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32924 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Inf. N.o 8 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras. Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32925 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23 000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32917 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 6.000.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32916 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal de la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne Vacuna, Kgs. 38.000.
Pan, Kgs. 18.000.
Carne Capón, Kgs. 6.900.
Galleta, Kgs. 12.000.
Pescado, Kgs. 3.000.
Mondongo, Kgs. 800.
Verduras, Kgs. 8.700.
Leche, Lts. 12.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32936 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 y otras Unidades a destacarse en Aerodromo de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne Vacuna, Kgs. 52.000.
Pan, Kgs. 29.000.
Galleta, Kgs. 9.500.
Carne Capón, Kgs. 11.000.
Mondongo, Kgs. 1.300.
Verduras, Kgs. 13.500.
Leche, Lts. 19.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32935 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne Vacuna, Kgs. 35.000
Pan, Kgs. 16.000.
Carne Capón, Kgs. 6.009
Galleta, Kgs. 5.300.
Leña, Kgs. 79.000
Mondongo, Kgs. 800.
Verduras, Kgs. 7.000
Leche, Lts. 11.000
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32934 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 30.000 kgs.
Galleta, 11.000 kgs.
Leña, 162.500 kgs.
Verduras, 10.000 kgs.
Leche, 21.000 lts.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32915 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leña, kgs. 70.000.
Leche, lts. 11.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32926 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 7.200.
Galleta, kgs. 2.400.
Leña, kgs. 37.000.
Verduars, kgs .2.000.
Leche, lts. 4.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32923 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Reg. de Caballería 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 25.000 kgs.
Galleta, 8.000 kgs.
Leña, 124.000 ks.
Verduras, 5.000 kgs.
Leche, 17.000 lts.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32919 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 32.700.
Galleta, kgs. 19.900.
Leña, kgs. 163.000.
Leche ,lts. 21.000
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32918 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 11 y Reg. Mil. N o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 32.000.
Galleta, kgs. 10.000.
Leña, kgs. 150.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
1) (C.C.) 10|pub. 32930 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o

7 y Reg. de Inf. N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32931 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32932 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Ing. N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Pasos de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 16.000.
Galleta, Kgs. 5.500.
Leche, Lts. 5.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32933 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Esc. del Reg. de Caballería N.o 7 a destacarse en Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 6 600.
Galleta, Kgs. 2.200.
Leña, Kgs. 75.000.
Verduras, Kgs. 3.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Circunscripción Marítima del Este, destacado en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne Vacuna, Kgs. 4.600.
Pan, Kgs. 1.900.
Carne Capón, Kgs. 400.
Galleta, Kgs. 1.300.
Verduras, Kgs. 900.
Leche, Lts 1.300
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32939 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina, (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 15 000.
Galleta, Kgs. 5.000.
Verduras, Kgs. 9.000.
Leche, Lts 9.950.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32938 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma, (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne Vacuna, Kgs. 5.300.
Pan, Kgs. 2.500.
Carne Capón, Kgs. 950.
Galleta, Kgs. 1.600.
Leña, Kgs. 12.000.
Mondongo, Kgs. 115.
Verduras, Kgs. 2.300.
Pescado, Kgs. 400.
Leche, Lts. 1.600.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32937 Nov.9-v.nov.22.

Primer llamado.
A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, kgs. 74.000.00.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1.700.
Mondongo, kgs. 1.400.
Pescado, kgs. 2.500.
Leche, lts. 32.000.
Manteca, kgs. 230.
Fiambre surtido, kgs. 800.
Fruta de estación, kgs. 5.700.
Huevos (unidad) 36.000.
Limones, unidad 426.
Cebollas, kg. 1.500.00.
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos, kgs. 9.000.
Verduras, kgs. 10.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 250.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a diposición de los interesados en la citada unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32929 Nov.9-v.nov.22.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por:
N.o 5853|66. Recuperación de 45.000 kgs. de aceite lubricante usado.
1er. llamado. Ap.: 23 de Noviembre de 1966, hora 16.
2.o llamado. Ap.: 29 de Noviembre de 1966, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 30.00. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Departamento Comercial. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32897 Nov.9-v.nov.22

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Noviembre de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

7.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1078, Apto. 2 y SANTA TERESITA GALEANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1078, Apto. 2.

10.a Sección

FLORO JOAQUIN SOSA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3593 y APOLINARIA ALVEZ, 56 años, viuda, brasileña, domiciliada Azara 3593.

11.a Sección

GREGORIO DANIEL FERRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "F" 2516 y ANGELICA ENELFRIDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3219.

ELBIO BRITOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4677 y JUANA CANDIDO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 4971.

BAUTISTA FRANCISCO ANGELERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4783 y MARTA BEATRIZ OLIVA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Milán 3624.

12.a Sección

ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3477 y MARTA ANA SIRVYS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3477.

CELSO ORONIEL MENCHACA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2017 y OLGA REINA FALCO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2017.

PATRICIO VIERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canstatt 2985 y NICOLINA VILLANO, 17 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Canstatt 2985.

YANKI DANIEL WIKMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1715 y MABEL ETCHART, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colorado 1715.

ALFREDO BERGAMACHI, 31 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Larrañaga 3793, Apto 2 y ALBA ELIZABETH ROCHA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larrañaga 3793, Apto. 2.

EDUARDO ANTONIO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Concepción Arenal 1544 y MARGARITA MARIA MAKENZI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1544.

13.a Sección

JUAN ATONIO ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2455 y BLANCA AURORA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 - 5255 B. Allanza.

15.a Sección

MARCOS ZAMISCH, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 2062 y SUSANA BRUNSTEIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2062.

16.a Sección

CARLOS JULIO CORREA, 27 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Ascasubí 4379 y LAURA ANTONIA de LEON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4379.

HUGO BALTASAR CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4379 y MARIA ANGELICA NOTALGIOVANNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4379.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle Paso de La Arena 2129 y MIRTA NELLY BRAVO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Paso de La Arena N.o 2129.

17.a Sección

IBIS WALTER SOBRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia

3456 y ALICIA BARRO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3456.
AURELIO JALUFF, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado G. Flores 5232 bis y OLGA ISABEL APUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3181.
HECTOR SOSA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3, 4263 y ROSA ARAMBILLET, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3, 4263.

18.a Sección

EDUARDO CORNEILLE COLLETTE BOUTMY, 34 años, soltero, bancario, holandés, domiciliado R. del Perú 825 y MATILDE MARGARITA ACHARD ALGORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1257.
NECHEMJA WISZNEWER, 49 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado J. M. Pérez 2940 y NANCY GLADYS ISERN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. M Pérez 2940, Apto. 8.

19.a Sección

DOMINGO GONZALEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 3860 y AMALIA HERMINIA DURAN, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 1926.
WALTER GARABEDIAN, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Constitución 2241, Apto. 4 e HILDA GLADYS MAIDAN, 23 años, soltera, envasadora, oriental, domiciliada Hócquart 1859.
GERARDO LUIS FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1970 y MARIA TEREZA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hócquart 1744.

20.a Sección

WALTER JOSE PONGIBOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4314 ap. 2 y TERESITA ELOISA BENTANCOR, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 4314 ap. 2.

21.a Sección

RUBEN CANCELA MARIANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olavarría 546 y MARIA IRENE ABREU, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 546.
JUAN SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5048 y MARIA RAQUEL NUÑEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Volta 5031.

22.a Seccin

JUAN PEDRO LOGUERCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilado J. J. Quesada 3781 y ELOISY MARGARITA GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domicilida J. J. Quesada 3781.

23.a Sección

HECTOR CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirante Brown 1827 y SUSANA ALBERTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Brown 1827.
JORGE ARNALDO MUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2587 y MARIA EMILIA SASTRE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Urquiza 2587.

24.a Sección

DOMINGO CARLOS BUGLIOLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 2807 y LIONELA MARCELINA AMILIVIA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pereyra 2305.
JUAN ANDRES ZELEM, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Larrañaga 2049 bis y HORTENCIA SUSANA MIRANDA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Navarro 3112.
NAUM CAMIANSKY, 50 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado J. L. Serra 2433 y CARMEN SOTO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1524, Apartomento 2.
CARLOS ENRIQUE JURADO, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1531 y ELENA ARRUDA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Barroso 3420|3.

Montevideo, Noviembre 10 de 1966

1.a Sección

SERGIO FRANCISCO PISANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 Ap. 9 y MARIA ELENA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723 Ap. 9.
PEDRO SOLANO BUYSAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1424 piso 3.o y MARIA CRISTINA ETCHEMENDY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1424 piso 3.o.
NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 Ap. 2 y GLADYS MYRIAM ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Ap. 2.

2.a Sección

JOSE MARIA BLANCO, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 Ap. 31 y ESMERALDA GONZALEZ, 27 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512 Ap. 31.

3.a Sección

RAUL TRILLO, 55 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Reconquista 385 y MARIA RENEE IGLESIAS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 385.
JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1334 y CONSUELO TORRES, 21 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

ISIDORO HUGO DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1248 Ap. 505 y DALIA JOSEFINA HARRIET, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1248 Ap. 505.

6.a Sección

AGUSTIN RUBEN MARTINEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1545 Ap. 10 y GRACIELA ABBONDANZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1545.

7.a Sección

ANGEL RAFAEL FULCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1640 Ap. 2 y GLADYS MABEL FARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1645 Ap. 1.
ARTURO SILVANO CARBONE, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1132 y MARIA IRMA BOLAÑOS, 36 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Magallanes 1132.
RUBENS ALFONSO MEZZANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1773 y MARIA DOLORES QUIJANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1773.

9.a Sección

JOSE ARMANDO MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5656 y RAQUEL TERESA ANGELONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5793.

10.a Sección

FRANCISCO PUGLIESE, 29 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Comercio 2717 y MARIA BATTIPEDE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Fray Bentos 3658.
WALTER ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 5234 bis y ELSA CORRENTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2715.

11.a Sección

JUAN RAUL OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3809 y DELAIDES CUADRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3818.
DANTE DUILIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Besares 3547 y MIRTA INES BLANCO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Besares 3547.

14.a Sección

MARCELO JOSE AYALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y RAQUEL GRACIELA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.
JORGE GUSTAVO ROLANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2678 bis y DIANA ELIZABETH VARELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2678 bis.

15.a Sección

TULIO MAURO FRATOCCHI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, (C. L.), domiciliado Luis Piera 1835 Ap. 3 y HAYDEE LIA INVERNIZZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1835 Ap. 3.
RAUL SERGIO ANTUÑA YARZA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 1812 e ISABEL LUISA MARZADRI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1812.

16.a Sección

LUIS LAGIOIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 702 y NORMA RAQUEL BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4467.
RICARDO GIL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4615 y ELSA RAQUEL MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4615.
MARIO FRANCISCO BIANCO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 10353 y LUISA ANA CARLOTTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Méndez 2266.
ROBERTO de MORA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisca A. de Artigas 6543 y EDITH MABEL TROPIANI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas 6543.
RAMON LUCIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2307 y MIRTA PEREIRA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Avda. 40 metros 1841.

17.a Sección

CANDIDO MEDINA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y ALBA MYRIAM CABELA, 25 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Camino Mendoza s|n.
ERNESTO PRADERE, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3010 y ANTONIA CELIA LAGUNA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3010.
ROBERTO ALEJANDRO FELITTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4243 y ANA MARIA PALERMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4243.
WILSON CASAGRANDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceuta 3862 y NORMA MARIA BECERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Irureta Goyena 2840.

18.a Sección

HUGO BIANCHI, 32 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Chaná 2243 Ap. 8 y ESILDA BLANCA ANTUNEZ ALLENDE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2243 Ap. 8.
ARMANDO GOLDIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. Luis P. Ponce 1284 y BERTA PIWEN, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ing. Luis P. Ponce 1284 Ap. 601.
IVAN PACHECO, 36 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bvr. España 2831 y CLARA QUINTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2831.
CELIAR ENRIQUE MENA SEGARRA, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1348 Ap. 8 y ELIDA MABEL REY BERGES, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1348 Ap. 8.
JUAN IRENE LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2798 y MARTA SARA VINAGRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2798.
LUIS MARIA RODRIGUEZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2545 y MARIA CARMEN FREIJO, 26 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 2545.

GUSTAVO SARAVIA, 25 años, soltero, ingeniero agr., oriental, domiciliado Dr. Terra 1567 y MARIA ROSA PEREZ ARRARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 570.

19.a Sección

MANUEL LOPEZ, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Domingo Aramburú 1927 Ap. 2 y RAMONA LISTON, 20 años, soltera, española, domiciliada Domingo Aramburú 1927.

CARLOS EDMUNDO LAGARDERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4239 y MARIA CRISTINA SORRONDEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2269.

20.a Sección

JOSE MARIA FERNANDEZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Luis de la Peña 348 e IRENE LOLO, 36 años, soltera, española, domiciliada G. Sanabria 4127.

JUAN PEDRO VILLARREAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega N.o 4369 y ELBA SUSANA RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 246.

21.a Sección

SANTOS EMIR FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5097 y MARIA NELDA RIVERO ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5059.

JULIO CESAR SEIJO BETTA, 43 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1085 y EMMA MENDEZ, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Sayago 1085.

22.a Sección

WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Arteaga 4230 y YOLANDA GLORIA DE MARTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4230.

JOSE EUGENIO MOREIRA MAÑANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores y MARTHA BEATRIZ ARTIGAS PERRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 3062.

ENRIQUE WASHINGTON NOGUEIRA, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3775 bis Ap. 1 y ALMA RITA COLLI, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Campana 2825 bis Ap. 4.

JULIO EDMUNDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3998 y SHIRLEY GLADYS SANDRI, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3666.

RUBEN IGNACIO ZIGNANI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 4006 y MARIA INES MARTHA PERRONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4006.

23.a Sección

ROBERTO AMEIGENDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Olmida 2575 y CLARA EUGENIA PUENTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Anaya 2771.

ALFREDO WILSON DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2657 y OLGA MIRTA OTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2657.

24.a Sección

EFRAIN CLAUDIO SILVERA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Rivera 3143 Ap. 3 y SELVA NAIR CASTELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3143.

JUAN CARLOS DENINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 3019 y MARIA PUCCIARELLI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Feliciano Rodríguez 2783.

14) $ 30.00 3|pub. v.Nov.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CHRENAKOVA ELIZABETA. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-70|966), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Orestes Tonidandel, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: un terreno con todas sus adherencias y demás en él existente, empadronado con el N.o 31.789, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Punta Carretas, que según plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Manuel E Avilés, de enero de 1907, está señalado con el N.o 61 y comprendido en la fracción "E" y tiene un área de 360 mts. con 78 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Williman; 42 mts. de fondo al Sud Este limitando con parte del solar 68, y por sus costados Nor Este linda con el solar 60 y por el Sur Oeste el solar 62. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3.840.00 30|pub. 23610 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DE LA PEÑA, ANGEL JOSE. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, respecto de una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Florida, compuesta de 88 hectáreas 1767 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor José De Luca Cortazzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2092, en Marzo de 1961, y linda: al Norte con la fracción N.o 2 y Sucesión Roberto Fuentes, al Oeste, arroyo Mansavillagra, al Sur con Juan Elizalde y al Este con Sucesión Eustaquio Pereyra. Estaba empadronada con el N.o 9977 y actualmente integra el padrón 1441. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 24571 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido JUAN CABARRO y los esposos JUAN P. ORTEGA y MARIA CONCEPCION CERCHIARO DE ORTEGA, iniciando acción de prescripción adquisitiva de exceso de área de los inmuebles empadronados con el N.o 81.917, sitos en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Ramón Márquez, entre Ramón de Santiago y Pedro Margat, consistentes en dos fracciones de terreno y sus mejoras, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 44.564, el 11 de Octubre de 1962, según el cual tienen, respectivamente, 523 metros 46 decímetros y 465 metros 37 decímetros. Comparadas las superficies resultantes del referido plano, con las expresadas en los antecedentes de los títulos de propiedad denuncian una diferencia en más de 321 metros 94 decímetros, para la fracción N.o 1 y 23 metros 58 decímetros, para la fracción N.o 2, sobrantes que son el objeto de esta acción.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los excesos de área indicados, para que comparezcan a deducirlos en los respectivos autos (1.o|606), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 24908 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección de Montevideo (L.o 6, F.o 358), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO ESCUTARY, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: inmueble situado en la 22 Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.945, superficie según plano 450 mts. 5696 cmts. con 14 mts. 35 cmts. de frente al N.O. a calle Zapucay entre las de Coruña e Himalaya puerta de entrada Nos. 3676 bis, 3678 y 3678 A; al N.E. en línea quebrada linda con padrones 72.862 y 72.946; al S.E. con padrones 104.252 y 104.253 y al S.O. con padrones 104.255 y 104.254.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días Zoraida Albizatti de Moalli y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

16) $ 3.360.00 30|pub. 22136 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da. SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Canelones, dictado en autos caratulados: "BUGANI, PASCUAL. Prescripción treintenaria. L.o 12. F.o 448. N.o 760", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, sita en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, Planta Urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 1663 —antes 324— manzana N.o 62— compuesta de una superficie de 1871 metros, con frente a calle Sarandí esquina Ecuador. — Santa Lucía, 27 de Setiembre de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $2.400.00 30|pub. 23201 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva, (L.o 29, F.o 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a José Silveira y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un inmueble empadronado con el N.o 2.169, siendo su anterior padrón el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados ubicada en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales son los siguientes: por el Este con frente a la calle Aparicio Saravia, metros 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Coralisa Silveira, metros 21.43; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de metros 42.95 y por el Sur con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de metros 42.95.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1966. — Eduardo Lay Alves. Actuario.

16) $3.840.00 30|pub. 23533 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: Modesta Muñoz de Villamil, Blanca Muñoz de Villamil y Alarico Muñoz. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 555), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Modesta Muñoz de Villamil, Blanca Muñoz de Villamil y Alarico Muñoz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección de Cerro Largo, un solar de terreno empadronado con el N.o 1.800, manzana N.o 142 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 809 metros cuadrados, 34 decímetros; y otro solar de terreno empadronado con el número 2.019, manzana N.o 90 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 1.056 metros cuadrados.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a Juan Gadea y a Villamil, Olmos y Cía., para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $4.320.00 30|pub. 23898 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "IGLESIA EVANGELICA VALDENSE DE COLONIA VALDENSE. PRESCRIPCION", Libro de Conocimientos, Fs. 122, N.o 128, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio [illegible]

de Colonia padrón 1000, rural, lindando al N.O., ruta 65; al N.E., camino vecinal; al S.E. con Ernesto Gonnet y al S.O., con Dante Geymonat y Bartolomé Boudrandi, con un área, en la actualidad, de trece hectáreas, mil doscientos noventa y seis metros, cincuenta y tres decímetros — La Paz, C. P., Octubre 11 de 1966. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la cuarta sección de Colonia.

16) $ 2.880.00 30|pub. 25392 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Libro 1, F.o 264), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA DEL URUGUAY, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno con construcciones y anexos, ubicada en la ciudad de Carmelo, 6.a sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1290 con una superf. de 1824 mts con 92 dms, con el siguiente deslinde Sur, en 43 mts 37 dms y Oeste, en 42 mst. 70 dms., calle Ignacio Barrios y Juncal, respectivamente: Norte, en 42 mts 87 dms., padrones 1289 y 1298 y Este, en 41 mts 95 dms., con Concejo Local. 2.o) Fracción de terreno con construcción y demás anexos ubicado en la ciudad de Carmelo. 6.o sección judicial del Departamento de Colonia, padrón 1397 con una superficie de 1834 mts., con 31 decímetros y el siguiente deslinde: Este, en 44 mts. 95 dms. y Sur, en 41 mts. 25 dms. calles José P Varela y Gral Lavalleja, respectivamente. Oeste, en 44 mts. C. Santi y N: en 41 mts 50 dms con V N. Marzilak, P Montes de Oca y Suc. Barrios En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de doña Nicasia de León y Presbítero Antonio Ferrari, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo. 29 de Setiembre de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800 00 30|pub. 22976 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que se ha presentado el señor Orlando Alonso Pérez, iniciando juicio de Prescripción Treintañal Adquisitiva respecto del inmueble padrón 1094 situado en esta ciudad de San Carlos, manzana 90 con frente al este a la calle Melchor Maurente, en metros 25.40 por metros 33.30 de fondo, encerrando un área de 875 metros cuadrados según plano de mensura del Agr. Hebel Barrios.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título respecto al solar descripto y especialmente a los sucesores de Pedro P. Paez para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San Carlos, Setiembre 26 de 1966. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez de Paz.

16) $ 2.880.00 30|pub. 25033 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que ha comparecido don REMIGIO GARCIA iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, en cuanto a una fracción de campo padrones 1608 y 5851, ubicada en San Gregorio, 3.a sección de San José, compuesta de 19 hectáreas 9936 metros., por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920.00 30|pub. 25014 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ MELIAN, MARCOS ISABELINO. Prescripción". (Lo. 18, Fo. 323) se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuanto a los siguientes bienes:

A) Dos solares de terreno ubicados en el huerto N.o 58 de la ciudad de Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronados con el N.o 623 ex padrón 960; y

B) Dos solares contiguos a los anteriores, empadronados con el N.o 629, señalados con los N.os 46 y 47 los dos primeros y 19 y 20 los dos restantes, todos del referido huerto N.o 58, los que constan de un área total de 1.844 metros 50 decímetros que tienen al Suroeste sobre la calle Colón un frente de 21 metros 475 milímetros y por el Noreste con frente a la calle 18 de Julio; y

C) Dos fracciones de campo divididas por [illegible] "Puntas de Flores", inmediaciones de la referida ciudad de Libertad, empadronadas con el N.o 132 con un área de 7 hectáreas 1370 metros 80 decímetros y 905 metros 70 centímetros respectivamente, limitando la primera: Por el Este en dos rectas de 111 metros 55 centímetros y 46 metros 80 centímetros con la nombrada calle de 10 metros 56 centímetros, 10 metros y 10 milímetros 25 centímetros de ancho y al Noroeste de frente a serv. de 6 metros por medio con el gestionante y la segunda al Oeste en 108 metros 70 centímetros con dicha calle, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Act. Adj.

16) $5.760.00 30|pub. 24640 Nov.3-v|dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que se ha presentado don MAXIMIANO GERMAN TORRES, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble empadronado a nombre de Enrique Monichón con el N.o 394, con un área de mil ciento setenta y un metros, noventa decímetros, ubicado en la ciudad de San José, con un frente al Sur de treinta metros setenta y cinco centímetros sobre calle Dr. Julián Becerro de Bengoa y al Este, de treinta y dos metros ochenta centímetros, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 24057 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado Da. SABINA QUEVEDO de VIOLA, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de San José, padrón 3 645, con 500 metros de superficie, lindando al Norte en 12 metros 50 centímetros con frente a la calle 25 de Agosto, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento nombrárseles defensor de oficio — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 22242 Oct 10-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección judicial del departamento de San José, doctora Zulma Gurfinkel de Raddi, dictada en autos "Díaz, BIDART MARIO DANIEL. Prescripción. N.o 156 L.o 18, F.o 368", se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble:

Padrón 1.508 de la primera sección judicial del departamento de San José. Fracción de terreno y mejoras parte del sitio "5" de la manzana "11" del tercer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de 453 metros 33 decímetros cuadrados y linda: al Sur, en 20 metros 48 centímetros cuadrados, de frente a calle Asamblea y al Este, en 22 metros 96 centímetros de frente —es esquina— a calle Florida, y, en especial, a doña Rosa Sánchez de Rojas y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que les represente en este juicio. — San José. Junio 14 de 1966. — V. Olhagaray.

16) $ 3 840.00 30|pub. 25013 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLGUERA, JOSE RAMON — Trámite prescripción treintenaria" (L.o 2, F.o 372 N.o 279), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a —Décima— Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, padrón N.o 690, manzana N.o 78, en la intersección de las calles Durazno y Maruja de Yéregui de Laurenti que se deslinda de la siguiente manera: 22 metros 50 sobre la calle Durazno:. 12 metros 50 sobre la calle Maruja de Yéregui; al Oeste 22 metros 50 con el padrón número 689 y al Sur 12 metros 50 con el padrón N.o 691, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2003 el día 12 de enero de 1966. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1[illegible]) $[illegible] 00 [illegible]pub. 22403 Oct.11-v.nov.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

YOLANDA GUTIERREZ DE BARUCH, solicita la inscripción del seudónimo "Nora Real" del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $160 00 10|pub. 22599 Oct.31-v.nov.14.

RAMIRO HERNAN EYHERABIDE, solicita la inscripción de la composición musical titulado "Nuestra vieja esquina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24269 Oct.31-v.nov.14.

DARDO H. PINTOS SILVA, solicita la inscripción del juego de mesa denominado "Escape" del cual se declara autor — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24217 Oct.31-v.nov.14.

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Repique" (Candombe) de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24535 Nov.1.o-v.nov.15

MARIA ESPERANZA GUERRA, solicita la inscripción de la composesión musical titulada "Una tarde" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 24428 Nov.1.o-v.nov.15

HEBER ANTONIO FERRUA, solicita la inscripción de tres modelos de agarraderos artísticos para ataúdes, modelados en materia sintético (modelos (A, B y C) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24383 Nov.1.o-v.nov 15.

JORGE GANDOS REILLY, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La mujer del año" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24375 Nov.1.o-v nov 15.

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA CARUSO, solicita la inscripción de los modelos de alcancía "Réplica de la copa intercontinental" y "Réplica del Globo Terráqueo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24972 Nov.3-v.nov.16.

EL PALACIO S. A. solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Cinco largos de manga y cinco largos de pierna en el Palacio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24734 Nov.3-v.nov.16.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de dos modelos artísticos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 24733 Nov.3-v.nov.16.

EUGENIO PENELA SAMPAYO solicita la inscripción de los modelos de gorra "A y B" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 25099 Nov.4-v.nov.17.

AUGUSTO BONARDO solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "La campana de cristal" y "La Gente" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 25279 Nov.8.-v.nov.21.

JULIO CARDOZO: "Rosal de melodías N.o 3", álbum.

CECILIO EDUARTE y ALFREDO PAGLIARI: "Festival", candombe.

BERNARDO FERGERET: "Concierto-Beat", teatro.

MARINA PUIG de PRINCE: "Punta del Este... llama" y "Vacaciones", canciones y "Somar", seudónimo.

J. C. CROCCIA y M. J. FERNANDEZ: "Ninguno más que yo", tango.

MARIO LORENZO: "Siete letras", marcha.

CARLOS A. IRIGARAY: "Canción de cuna de la virgen", vidalita.

ESTEBAN MARTIN: "El harén está vacío", álbum.
ESTEBAN HIRSCHFELD: "Esteban", seudónimo.
JORGE ESCARDO: "Brazoduro el bandido", teatro.
ANTONIO GETI y ANTONIO PERNAS: "Single político", álbum.
JORGE SCLAVO: "Acto de humor", álbum.
DANTE MAGGI: "Que lindo sería", versos.
REINALDO ROSELLO: "La pitada", milonga.
GARABITO y OLGA CENTURION: "Para ti canto", zamba.
OLGA CENTURION de TORRES: "Olga de mar", seudónimo.
OTTO SCHELL: "Sabor", álbum.
ALFREDO PAGLIARI: "A una calandria", versos.
ROSA ROZEN: "Rosa N.o 2", álbum.
JULIAN PERERA: "Miguel", álbum.
NANCY SAN NICOLA: "Igual que ayer" (nuestro verano), canción y "Lejos de ti" (te recordaré), c. litoral.
JOSE REYES DIAZ: "Canto a la vida", álbum y "Se ha ido el varón del tango", verso.
CONRADO SILVA: "Temas para la obra Marat-Sade".
RAIMUNDO IBARRA: "Olvidando" (folgeting), shake.
WALKER VENTRELLA: "Ana-Isabel", álbum.
HECTOR CAPOBIANCO: "I wont't cry", shake.
EDUARDO MORRIS HAZAN: "El olvido", bolero.
ERNESTO SOCA: "Tu" (You), shake.
MARIA JULIA F. de REBORA: "Mosaico musical", álbum.
RUBEN VIERA: "Pienso en ti" (I think of you), shake y "Rubens", seudónimo.
ORLANDO TOCCE y MARIA GONZALEZ GONZALEZ: "Scarface tiene 12 años", teatro.
WALTER GOMEZ: "Un tango para Susy", tango.
DIOGENES CANO: "Nicasio Niebla", seudónimo; "Cabezas rojas en el Uruguay", libro y "Manolete", paso doble; y "Los gitanos", danza con Susana Martegani.
ALBERTO CARBONE y ROBERTO CORTESE: "Serenata a Nápoli", choro beguine.
ENRIQUE LORENZO: "Mate gaucho", álbum.
ANGEL PONTON: "Los nuevos saltimbanquis", Carnaval 1966.
DINO GALVEZ: "Coplitas pa' mi quebrada", canción serrana.
KURT PAHLEN: "Una grulla en el crepúsculo", música para teatro.
AMELIA OLGA FETTAS: "Suelo uruguayo", ranchera.
ROBERTO BLANCO: "Cariño de verdad", tango.
SANTIAGO ALONSO: "Carmencita", vals criollo.
ANDRES CASTILLO: "No somos nada", letras.
GARABITO: "Arrullo tanguero", tango.
DANTE PERATO: "Candombe para soñar", candombe.
HUMBERTO ANGELELLI: "Bossa en Carrasco", álbum.
JUAN ROBERTO TERNAVASIO: "Roberto Ternán", seudónimo.
CARLOS ALBERTO MODERNELL: "Milonga Nacional", Carnaval 1965-1966.
Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $3.000.00 10|pub. 25533 Nov.10-v.nov.23

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Quiebra, (L.o 35, F.o 447), se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente dictada en dichos autos se ordenó la ampliación del auto de declaración de quiebra dictados en fecha 8 de Marzo del corriente año, con la prohibición de hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa y se mandó fijar un término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) (C.C.) 30|pub. 32690 Oct.21-v.dic.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS MARIA REGGIARDO. Rectificación de partida". (Ficha V-114. Año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis María Reggiardo Miguens, pues en la misma donde dice el día veintinueve del corriente a a las 23 y 20 horas, debe decir: el día veintinueve de Junio próximo pasado a las 23 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $960.00 15|pub. 24567 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FLORO SILVESTRE DIAZ MACHADO y DELIA O'DONELL, pues en la misma donde aparece la contrayente como "Celia" debe decir "Delia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32801 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APOLONIA CORREA y MANUEL MARIA NUÑEZ, pues en la misma donde figura la contrayente con el nombre de "Polonia" debe decir: "Apolonia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32800 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 258), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GILDA HAYDEE LASCURAIN, donde dice: Gila Haydée, debe decir: Gilda Haydée. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 23848 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 61, F.o 525): Matrimonio de Elbio Rolando Mallo y Mirta Martinez, donde dice "Mirtha Calvo" debe decir "Mirta Martinez"; nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martinez, donde dice "Mirta Calbo" debe decir "Mirta Martinez"; y nacimiento de Julio César Mallo Martinez, donde dice "Mirtha Calvo" debe decir "Mirta Martinez". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32713 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 66, Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de JULIO NELSON GADEA, donde dice como nombre de su madre Olga Yolanda Gadea, debe decir: Olga Francisca Gadea. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32872 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57 F.o 700), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Catalino Schonvandt y María Siria González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Eda Schonvandt González, en la siguiente forma: donde en ella y refiriéndose a la inscripta, dice que es hija natural de la declarante, debe decir, que es hija legítima de la declarante y de José Catalino Schonvandt. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32845 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 394), se hace saber que ante este Juzgado María Beylian Manukian solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurr en ella la madre de la inscripta como Virginia Manoukian, en lugar de Verdjouhi Manukian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 32788 Oct.28-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "VIRGILINO M. GOMEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-301, Año 1965) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Virgilino M. Gómez pues en la misma donde figura el extinto como Virgilino Montenegro Gómez, debe decir: Virgilino M. Gómez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32775 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MATIAS PAYRITS. Rect. de partida". L. 63, f.o 299, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde su padre figura como "Juan Payrich" debe decir: "Juan Payrits" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32735 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 669), se hace saber que solicitose la rectificación de partida siguiente: Nacimiento de JULIO CESAR HERMIDA, donde dice que es hijo de José Ermida y nieto por línea paterna de José Ermida debe decir: José Hermida y José Hermida, respectivamente. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $720.00 15|pub. 24820 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NIEVES BURGUES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura como nacida el 30 de Abril de 1927, debe decir: nacida el 23 de Octubre de 1922, por así corresponder. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32777 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REYNA ISABEL LOPEZ LEGUIZAMO, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Coralia Leguizamo, debe decir: de Encarnación Benita Leguizamo. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 24534 Nov.1.ov.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Evaristo Armando Yannotti, por aparecer en la misma la contrayente como Esther Romana Farías, hija de María Lila Farías de Acuña, en lugar de: Esther Romana Rodríguez, hija de Sandalio Rodríguez Peluffo y de María Lila Farías; y B) Las de nacimiento de sus hijos Freddy Ramón y Fernando Jorge, por aparecer la madre de los inscriptos como Esther Romana Farías, en lugar de: Esther Romana Rodríguez Farías, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32823 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Lo. 57, Fo. 542), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCIS CATALINA VI RA ... olicitando la

rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, con los nombres de Francisca Catalina, en lugar de Francis Catalina. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 24425 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MATILDE ELISA RHORER DE ROSLI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Pedro Rosli Gfeller, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como Reluz y Falaz, en lugar de Rosli y Gfeller, que es lo que corresponde. — Colonia, 17 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $900.00 15|pub. 25157 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO JULIO REGGI ALBERA, estableciéndose que donde dice Eduardo Julio Reyes, hijo, de Sabino Reyes, y nieto de Juan Reyes, debe decir Eduardo Julio Reggi, hijo de Luis Sabino Reggi y nieto de Juan Reggi. — Salto, 22 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $720.00 15|pub. 24224 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "LUIS FUMERO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Fumero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino, debe decir: masculino y donde dice, hija legítima, debe decir: hijo legítimo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 10 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
19) $960.00 15|pub. 25118 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SUCESION DE MARIA LIEBANA SCIAINI DE SCHWEGLER". (Lo 36 Fo. 304), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fermín Lorenzo, Ana María y Carolina Yolanda Schwegler Sciaini, solicitando rectificación de la partida de defunción de la madre de los mismos, pues en ella aparece como Ana María Ciaini de Schwegler en lugar de María Liebana Sciaini de Schwegler que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
19) $960.00 15pub. 24653 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de María Nelis Castillo Alves Núñez en el sentido de que donde dice Alvez Nuñez, debe decir Alves Nunes, por ser los verdaderos. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Setiembre cinco de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32847 Nov.4-v.nov.24.

20-Remates

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos: "Carlos A. Raimondo Soto y otros c|NELLY HAYDEE MESSUTTI GARATE. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-379 año 1966) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1966, a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote de veinte y tres (23) solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado, Balneario Sauce de Portezuelo, empadronado en mayor área con el N.o 7630 siendo la individualización y superficie de los solares la siguiente: Solares Nos. 92, 93, 94 y 95 superficie total: 1.620 mts. ubicados en la Manzana N.o 21; solares Nos. 86 y 87 superficie total: 810 mts. ubicados en la manzana N.o 22; solares Nos. 1, 2 y 3 superficie total: 1.600 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 9 y 15 superficie total: 900 mts. ubicados en la mazana N.o 26; solares Nos. 7 y 17 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 5 y 19 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 16 y 17 superficie total: 1.319 mts. 64 dmts. ubicados en la manzana N.o 50; solares Nos. 1 y 2 superficie total: 1.607 mts. 52 cmts. ubicados en la manzana N.o 51; solares Nos. 23 y 24 superficie total: 1.400 mts. 68 dmts. ubicados en la manzana N.o 51; y solares Nos. 15 y 16 superficie total: 1.853 mts. 97 dmts. ubicados en la manzana N.o 52.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo y que de dicha seña se abonarán los gastos del remate, estando los actores exonerados de la misma en caso de ser los mejores postores. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4 800 00 20|pub. 23226 Oct 24-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Francisco Skarakoda y otros contra MERLINO S. A. Indemnización por despido", (2|314), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Formas para fabricación de baldosas, llaves, baldosas de varios tipos, hormigonera compresor y demás bienes embargados. A efectos se hacen publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Héctor T. Lémez, Actuario.
20) $ 600.00 10|pub. 25370 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO RAYMUNDO FUENTE", (B 62|64), el próximo 24 de Noviembre, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrinas, instalaciones, productos farmacéuticos y de perfumería. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25368 Nov.8.-v.nov.21.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: Cardozo Alejandro con ROSA CORREDERA de SERVETTI y otros. Cesación de condominio. (Ficha 3.990|63), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1966, a la hora 16 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, con la base de $80.340.34, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177.996, con un área de 102 metros 03 decímetros con 5 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Piriz, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3.593.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; 3.o) El comprador deberá escriturar dentro de los sesenta días a contar de la fecha del remate; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
20) $ 2.400.00 15|pub. 23531 Oct.25-v.nov.15.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra WALTER OTERO. Juicio Ejecutivo", (969|64) el 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25355 Nov.8.-v.nov.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gómes Berdía, Silverio contra LEBLANC SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (62|306), se hace público que el día 30 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15.30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, cal-e Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y todas las mejoras que le acceden, incluso catorce piletas para vino existentes en el local construído, adheridas al suelo, con sus correspondientes tapas y puertas, ubicado en Barros Blancos, 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 645, compuesto de una superficie de 736 metros 45 decímetros, limitando en 32 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o Tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominia-es se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
20) $2.720.00 17|pub. 24550 Nov.1.o-v.nov.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra OKEN TORRES PEÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (62-661), se hace público que el día 30 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate públ[illegible], sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los dificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.022, compuesto de un superficie de 149 metros 3.290 centímetros, con frentes: al Suroeste, en 12 metros 30 centímetros a la calle Enrique Martínez y al Noroeste, en 12 metros 70 centímetros, a la calle José L. Terra, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que e. mejor post[illegible] deberá consignar en el acto d[illegible] remate, el veinte por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra [illegible]epositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 257, Serie "B|59"), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — R[illegible]úl Llorens, Actuario Adj.
20) $2.400.00 15|pub. 24033 Oct 27-v nov.17.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Wilfredo Ferradans contra RAUL INFANTE y AGUSTIN CORDARA". Ejecución de Prenda (L. 58 F. 300), el día 22 de Noviembre a las 15 horas, en 8 de Octubre 4599, se rematará por el martillero Arcadio A. Torres García, sin base y al mejor postor: un camión a gasoil, marca Fordson Thames, modelo 1951. Seña 20 o|o.
20) $ 600.00 10|pub. 24994 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Pérez Manuel contra AGUÑIN ADOLFO. Juicio Ejecutivo" (1463|63), el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina Industrial de coser Singer y cueros de

vaquetas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25359 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Novas Roberto contra JESUS RAUL FRIED. Juicio Ejecutivo. (940|62), el próximo 24 de Noviembre, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Tapados y chaquetas de piel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25356 Nov.8.-v.nov.21.

JULIO IPATA LAGISQUET
PUBLICO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Grafex S. A. contra JOSE KATS. Juicio ejecutivo". (1636|63), subastaré: maquinarias para imprentas, el próximo 22 de Noviembre a las 15 horas en 25 de Mayo 611. Base 2|3 de la tasación. Seña 30 o|o. Comisión 9 o|o. Informes: 9 34 46 de 11 a 13.
20) $600.00 10|pub. 25147 Nov.7-v.nov.18.

ALBERTO J. BOCKING

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Salomón José Korn c|STAUDT Y COMPAÑIA URUGUAYA S. A. Ejec. de hipoteca. Ficha C-538|66, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Rematador Alberto J. Bocking del siguiente bien: Seis fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la primera sección judicial de Montevideo que por ser contiguas forman un solo lote, empadronado actualmente con el N.o 5142, padrones anteriores números 5142 y 5147 inclusive, teniendo el conjunto una superficie total de mil ochocientos sesenta y nueve metros, tres mil trescientos cincuenta y siete centímetros, cincuenta milímetros con frente al Sur a la calle Paysandú y al Este a la calle Río Branco por ser esquina y que más ampliamente se describe en la cláusula segunda de la Escritura de Hipoteca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que será de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $4.950.00 15|pub. 25484 Nov.10-v.nov.30

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ascensores del Uruguay. Quiebra", (B 219|65), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquina para ascensor, tornos, taladros, motor, dobladora de chapas, guillotina y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub 25093 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Storer y Cía. S. A. U. contra RILLEN MARENALES. Cobro Ejecutivo de Pesos" (2156), el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer y 1 máquina Unión Special. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25360 Nov.8.-v.nov.21.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Isola Demicheli, Mario Ricardo contra RAFAEL MORALES DELGADO y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-6702), se hace saber al público que el día 18 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 23296, situada en la 16.a Sección Judicial de Canelones Zona Rural, de 23328 metros 6645 cmts., de 95 mts. 67 cmts. de frente al Oeste a calle 17 metros, 268 mts. 70 cmts al Norte, 79 mts. al Este y 265 mts 20 cmts al Sur.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586, 1er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.176.00 17|pub. 23546 Oct.24-v.nov.16.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani, dictada en autos: "María del Carmen Cándida Zeballos de Fidalfo con OMAR MANUEL y LEONEL MARIO ZEBALLOS y DELIA EMA OURRACARIET de ZEBALLOS Partición" (L.o 61, F.o 298), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 y 30 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Fray Bentos), a quien se le comisionó la diligencia del remate, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza y con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles: a) Padrón N.o 2. Base $ 110.667.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 628 mts. con frente a la calle 18 de Julio 1225 y 1227; y b) Padrón N.o 432 Base $ 98.450.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 344 mts 311 cmts. con frente a la calle 25 de Mayo 3268 y 3272

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.752 00 27|pub. 23664 Oct.24-v.nov.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "Lydia Susana Berberián y otra contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA Y OTRA. Ejecución de prenda". (Lo. 64. Fo. 217), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 27 011 con frente a la calle Tiburcio Gómez, cuya puerta de entrada tiene el N.o 1781, compuesto de una superficie de 343 metros 76 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás gastos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $2.160.00 15|pub. 23538 Oct.25-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rodolfo Weng contra FORNA S. A. Ejecución de Prenda", (1|94), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematarán por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería inventariadas en autos de fs. 10 y vuelta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 600.00 10|pub. 25357 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Wáshington Ottonello c|ZULEMA SOSA. Juicio ejecutivo", (63|147), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Hudson, Padrón 170.863, Matrícula 250.099.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $600.00 10|pub. 25525 Nov.10-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Juan Alberto Castro contra CELIA FUGGIANI DE BORGES. Cobro Ejecutivo", (753|65), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Empire Nº 9973. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25358 Nov.8.-v.nov.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Sucesión JOSE PEDRO ARIGONI, L.o 64, F.o 142, se hace saber al público, que el día 22 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 18.750.00 (aforo íntegro más el 25 o|o) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, manzana N.o 254, empadronado con el N.o 15.508 y según plano del Agr. Pascual Estevan, de Setiembre de 1966, se compone de una superficie de 162 mts. 98 dms cuadrados, con 9 mts. de frente al norte a la calle San Salvador Chico, denominada hoy Andresito Guacararí donde la puerta de entrada lleva el N.o 1836.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo de o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, y la comisión del rematador, y demás impuestos que grave la enajenación, incluso el impuesto o tasa municipal que grave los remates. 3) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 23750 Oct.25-v.nov.15

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Edison Conze c|ARTURO HAGOPIAN. Juicio ejecutivo", (1|631), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hudson, Padrón número 140.810, Matrícula 283.446.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.
20) $600.00 10|pub. 25526 Nov.10-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Reininger Kurt contra CARLOS J. ORTEGA. Ejecución de Prenda", (44|66), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una camioneta Gutbrod, Matrícula 406.172. Padrón 142.002. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25369 Nov.8.-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Yolanda Iris Colman Martínez y otros contra WASHINGTON CONSTANCIO VALLE OTERO Y OTRA. Ejec. de hipoteca. Ficha C 4677, se hace saber que el día 16 de Diciembre a las 10 horas en el Juzgado calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Rematador Dante Iocco el siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones (Balneario Lagomar), zona rural; padrón 29.455 en m|a, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor José A. Richero de Agosto de 1953 e inscripto en Catastro con el N.o 7.995 el 9 de los mismos y se compone de una superficie de 1.184 metros 9 decímetros deslindados así: 19 metros 97 centímetros al O. a la Avenida Becú; 38 metros 39 centímeros al S. de ochava curva que las alineaciones de esta Avenida con la calle 21; al S. E. a la calle 21 en un línea quebrada de 2 tramos uno de 6 metros 21 centímetros y otro de 18 metros 7 centímetros. Diecinueve metros 76 centímetros al N. E. con solar 11 ambos al mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaira Adjunta.

20) $ 2.292.00 17|pub. 24122 Oct.28-v.nov.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Rosemblatt Friedel contra JAIME ALEMAN. Juicio Ejecutivo", (2|49), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos sanitarios de diversos tipos y calidades. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. Renée Troncoso, Actuaria.

20 $480.00 10|pub. 24872 Nov.3-v.nov.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Rosemblatt Friedel contra JAIME ALEMAN. Juicio Ejecutivo", (2|49), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos sanitarios de diversos tipos y calidades. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. Renée Troncoso, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 24873 Nov.3-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Séptima Sec. Jud. de Montevideo, en autos: "KURT REININGER contra CELINO ESCOTTO y otra. Ejecución de prenda", (16|689), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Emma Prestes, Actuaria.

20) $ 600.00 10|pub. 25367 Nov.8.-v.nov.21.

LUCIANO A. LANZARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Alfredo de Estevan Deneo Rossi contra JUAN ANTONIO DENEO ROSSI y otros. Partición" (L.o 44. F.o 253), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presidido del señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) del siguiente bien: la finca urbana, situada en la Manzana N.º 5, 1.a Sección de Durazno, Padrón 1225.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 20 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 1.920 15|pub. 25460 Nov.10.-v.nov.30.

ROBERTO L. LLORENTE
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Benito Villar y otros con BERNARDO RIPOLL. Medidas preparatorias" (L.o 33. F.o 55), se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el local sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 632, con la intervención del martillero don Roberto L. Llorente, y por precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

21 mesas de madera tasadas en $ 140.00 cada una; 25 mesas patas de hierro en $ 80.00 c|u.; 13 mesas de hierro en $ 80.00 c|u; 62 sillas de madera en $ 70.00 c|u.; 60 sillas de hierro en $ 100.00 c|u.; 47 sillas de hierro en $ 95.00 c|u.; 2 taqueras para tacos de billar en $ 100.00 c|u.; 3 mesas de billar varias marcas en $ 4.500.00 c|u.; 21 tacos de billar en $ 30.00 c|u.; 1 estufa Carú a kerosene en pesos 300.00; 1 mostrador, 2 puertas en $ 500.00; 1 máquina registradora National en pesos 30.000.00; 1 máquina cortadora de fiambre en $ 12.000.00; 2 hornos de sandwichs en pesos 500.00 c|u.; 1 licuadora "Meteor" c|vidrio en $ 700.00; 7 mesas tipo ferrocarril en $ 100.00 c|u.; 8 bancos tipo ferrocarril en $ 50.00 c|u.; 7 cortinas venecianas en $ 400.00 c|u.; 1 estantería con fondo de espejos y artefactos de tubo luz en $ 400.00; 6 estantes de acero inoxidable en $ 300.00; 1 mostrador con tapa de mármol en $ 500.00; 1 estantería con tres estantes en $ 100.00; 2 escurridores de aluminio en $ 200.00 c|u.; 3 ventiladores de cuatro paletas de colgar en $ 1.000.00 c|u.; 1 motor enfriador con grifos en $ 15.000.00; 1 mueble base máquina de café con tapa de mármol en $ 250.00; 1 máquina fabricadora de soda incompleta en $ 200.00; 1 caja fuerte de hierro en $ 4.000.00; 1 sifón para gas en $ 300.00; 1 vitrina sandwichera en $ 100.00; 1 heladera Siam de seis puertas en $ 30.000.00; y 1 heladera Siam de ocho puertas en $ 30.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 20 de 1966 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $5.100.00 10|pub. 25480 Nov.10-v.nov.23

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De León, Isabelino y otra, contra MENDEZ, LEOPOLDINA S. Y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 14, Fo. 292), se hace saber que el próximo 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 28.645.82, dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 42.968.75), del siguiente bien inmueble: una finca ubicada en San Carlos, (Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado), Padrón N.o 2.015, manzana 22, de una superficie de 406 metros cuadrados con ocho metros de frente a calle Leonardo Olivera.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y que será descontada de la suma consignada como seña. Que los gastos de escritura, tasa municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador. Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y pueden ser examinados por los interesados. — Maldonado, 27 de Octubre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 24880 Nov.3-v.nov.23.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los expedientes números 3350|66, 691|66, 1233|66, 1303|66, 1943|66, 1923|66, 638|66, 1629|66, 694|66, 2734|66, 2000|66, 1193|66, 876|66, 2923|66 y 2164|66; se hace saber al público que el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas en las puertas de la Oficina, se procederá por el Martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Adjunto Edo. de Contaduría don Joaquín Pedro Mendionado, a la venta en subasta pública y sobre la base de su valor comercial por así disponer el artículo 283 de la ley N.o 13.318 de 28|XII|964, de lo siguiente: (1) una máquina hiladora y cardadora completa marca P.I.V. base $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos); (1) un juego de paragolpes completo para automóvil wolskvagen, base $ 3.000. (90) noventa kilos de café en grano crudo, base $ 4.050; (100) cien kilos de café en grano crudo, base $ 4.500; (180) ciento ochenta kilos de café en grano crudo base $ 8.100; (1) un juego de té con (11) once piezas de porcelana, base $ 300.00; (1) un juego de té con (9) nueve piezas de porcelana, base $ 300.00; (20) veinte piezas de porcelana para adorno, base $ 200.00; (2) dos planchas eléctricas, base $ 600.00; (1) un juego de cubiertos marca "Hércules" inoxidable con 65 piezas, base $ 2.500; (1) un juego de cubiertos para postre marca "Hércules" inoxidable de 65 piezas, base $ 2.300; (1) una caja con 6 cuchillos de cortar pan, base $ 300.00; (1) una caja con (7) siete cuchillos marca "Mundial", base $ 350.00; (2) dos máquinas de rallar queso, base $ 200.00; (1) una colcha de 2 metros con 20 centímetros x 1.80 centímetros sin flecos, base $ 100.00; (2) dos fundas de 66 centímetros x 66 centímetros base $ 40.00; (2) dos carpetas de 40 centímetros x 40 centímetros base $ 100.00; (48) cuarenta y ocho platos de loza, base pesos 480.00; (13) piezas de porcelana base pesos 130.00; (1) una llanta de hierro para automóvil N.o 16, base $ 300.00; (280) doscientos ochenta kilos de café en grano crudo, base $ 12.600; (20) veinte cajas con bulones para automóvil con 100 bulones c|u. base $ 10.000; (10) diez docenas de cuchillos marca "Mundial" base $ 3.600; (10) diez juegos de cubiertos marca "Hércules" inoxidable c|u con (48) cuarenta y ocho piezas, base $ 25.000; (1) un juego de metales para automóvil marca "M. L." con (8) ocho piezas, base $ 1.000; (1) un juego de aro completo para automóvil, base $ 1.800; (3) tres juegos de metales para biela de automóvil, base $ 2.500; (1) un juego de pistones completo para automóvil. base $ 12.000; (12) doce juegos de junta completas para automóvil, base $ 14.400; (68) sesenta y ocho metros de pana diversos colores, base $ 13.600; (27) veintisiete piezas de porcelana varios tamaños base $ 300.00; (75) setenta y cinco kilos de café en grano crudo, base $ 3.375; (400) cuatrocientas gruesas de botones de nácar, base $ 28.800; (1) un camión marca Chevrolet modelo 1946, base $ 30.000; (60) sesenta bolsas de café en grano crudo con 2.517 kilos base $ 113.265. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al Rematador. Por más datos y antecedentes, en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Noviembre 3 de 1966. — Receptor Interino, Juan Pío Silva.

20) $ 4.800 8|pub. 25623 Nov.11.-v.nov.22.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Bertat Bonti de Razquin y otra contra ERNESTO LUIS BONTI. Cesación de condominio. L.o 36 F.o 250, se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación calle Casagrande número 624 de esta ciudad el martillero señor Raúl E Castro asistido de lo señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación que fue de $ 140.050.00 del siguiente bien:

Bien urbano con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 301 de esta ciudad padrón N.o 3096 compuesto según título de una superficie de 421 metros 10 decímetros cuadrados con nueve metros 19 centímetros de frente al Norte sobre calle Casagrande.

Se previene que al mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1966. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario.

20) $ 2.400.00 15|pub. 25423 Nov.9-v.nov.29.

MARIO SOTTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEON EDUARDO ESTEVES contra RAUL JUAN AMAYA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación ($ 14.609.37), o sea $ 9.739.58, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 14.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 973, y compuesta de una superficie de 58 h. 3651 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe-

rá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos impuestos y honorarios de la Escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 24358 Oct.31-v.nov.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido GENARO HUGO y FRANCISCO CUOMO PEREZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada el día 12 de Junio de 1964 ante el escribano Juan Pedro Fernández Andrés, por los señores Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre y sus respectivas esposas, señoras Luisa María Vizziano, Estrella Prego y María Teresa Delprato, como deudores y los nombrados señores Cuomo Pérez, como acreedores, hipotecando los mutuarios un inmueble situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 43.351, con una superficie de 16 hectáreas 4597 metros 12 decímetros, dando frente a la avenida Gral. Simón Martínez. — Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|591), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 25156 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "MANUEL B. RODRIGUEZ LOPEZ. Segunda Copia de Escritura", (Ficha V-291, Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Manuel B. Rodríguez López, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto Real de Azúa, el 15 de Setiembre de 1953 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 740 al Fo. 535v. del Lo. 440 y que se refería al siguiente bien: Padrón N.o 60.663 (es más área), actualmente Padrón N.o 189.850, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 2.305 metros 19 decímetros teniendo una curva de 30 metros de frente al N. O. a la calle 15 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 24906 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANGEL RAFFO CERIANI. Segunda copia de escrituras", (Ficha V-304, Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó con Angel Raffo Ceriani solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Federico Prando, el día 29 de Marzo de 1930, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 405 al Fo. 251 del Lo. N.o 157 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con su edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 54.391, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 375 metros 40 centímetros con frente al Oeste a la calle Uruguayana entre las calles Olivos y General Farías.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 24904 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GIROLDI DE ARMAS, ELIDA Y OTRO. Segundas copias". (Ficha F-838|965), se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido Elida Giroldi De Armas y Miguel Morixe Armelino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Bidart el 5 de Julio de 1957 referente a los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.652, señalado con el N.o 347, manzana P en el plano del agrimensor Carlos M. Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril de 1928 y que consta de una superficie de 692 metros 77 decímetros.

B) Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 150.653, señalado con el N.o 348 de la manzana P, del plano anteriormente citado, el cual consta de una superficie de 664 metros 80 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la presente gestión, a que concurran ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 24328 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR. Segunda copia de escritura". (Lo. 1, Fo. 163), se hace saber que por escrito de fecha 6 de Octubre de 1966, se presentó Venancio Dellepiane Gallador, solicitando segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa autorizada el 10 de Marzo de 1933, por el escribano J. A. Gastañaga y Gamio, según la cual doña Teodora Peluffo de Viera de Britos le vendió e hizo tradición de una fracción de campo situada en la Cañada de Carpintería, segunda sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4.251, compuesta de una superficie de 93 hectáreas con 9934 metros cuadrados, que según plano del agrimensor José Villamil y Leiras de Setiembre de 1921, linda al Norte, una recta con Ema Peluffo, por el Sur otra recta con Francisco Antonio Cuadrado, por el Este con el Bañado del Mangrullo separando del mismo señor Cuadrado y de Manuel Lino Cuadrado y por el Oeste una línea quebrada compuesta de dos rectas que constituyen el eje del Camino Departamental a Río Branco.

De acuerdo con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos a estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 24 de Octubre de 1966. — Mauro V. Ventimiglia, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 25258 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "FELICIANO PEREZ. Segundo copia de escritura". (Lo. 45, Fo. 234), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano don Juan Cardozo y Pena, el 31 de Mayo de 1926, por la cual don Feliciano Pérez adquirió de don Carlos Filippini una fracción de terreno de forma triangular ubicada a inmediaciones de las puntas del Arroyo Arena, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.623 y compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros con los siguientes límites: Norte y Este con Tomás Parallada; Oeste, con Santos Pérez y al Sur, la Vía del Ferrocarril Central y el Camino Nacional y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 11 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 25119 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL CURBELO. Segunda copia". (Lo. 45. Fo. 214), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Raúl Ferreira, el 30 de Diciembre de 1940 por la cual don Miguel Curbelo, hubo por compraventa a María Feliciana Rodríguez, el siguiente inmueble:

La mitad pro indivisa de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Durazno, manzana número 90, empadronado con números 1.496 y 3.607, que consta de una superficie de 956 metros y linda: Sur, 21 metros 475 milímetros de frente a calle Artigas; Norte, 42 metros 950 milímetros P. Sarviberry; Este, Juan Lucú y Oeste, José García Carril, según título y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 3 de 1966. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $1.280.00 10|pub. 25120 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisca Ignacia Ferreira de Rosales. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rivera, el 10 de Enero de 1927, por el escribano Luis Seguí, por la cual Cerafina Pereira de Reyes, vendió a Aníbal Ferreira dos solares de terreno linderos, ubicados en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 1480 (antes padrón número 1166), y compuesto según título, de una superficie de 2459 metros, 5747 centímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 480.00 10|pub. 25041 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAETANO LIBORIO. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 27, Fo. 369, N.o 615), se hace saber que, se presentó don Liborio Caetano, solicitando Segunda Copia de Escritura de su extinta esposa Leocadia Elvira Núñez, quien la heredó de su madre Joaquina Carolina Castro de Núñez. La hijuela que le correspondió es una fracción de campo, sita en la Cuarta Sección de Treinta y Tres, con una superficie de 26 hectáreas y 4.166 cás., lindando al N. con Guadalupe Núñez; al S. con Angelino Silvera; al E. Cuchilla Dionisio, al O. Sucesión Angeolina Núñez de Silva. Esta hijuela luce en el Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en el año 1912. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $1.120.00 10|pub. 34899 Nov.3-v.nov.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DICRO LIMITADA

EDICTO — Por contrato privado de fecha 1.o de Setiembre de 1966, inscripto el 27 de Setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 305 al Fo. 1136 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Dicro Limitada". Socios: SUSANA AGUIAR y MARIO ACOSTA; Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compraventa, industrialización, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad; Capital: Treinta mil pesos,

aportados por los socios en la siguiente forma: Susana Aguiar: $ 24.000.00 y Mario Acosta: pesos 6.000.00; Plazo: 10 años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años; Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a Susana Aguiar. Domicilio: Molina N.o 227 (Montevideo).
22) $960.00 10|pub. 21948 Oct.31-v.nov.14.

AGROFARM LIMITADA

Por documento privado del 11 de Octubre de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Stella Suárez Delgado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 17 de Octubre de 1966 con el N.o 368 a Fo. 1364 del Lo. 2 de Contratos; Socios: Grupo A) DOMINGO PEDRO ARDAO LAGAYETTE y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA; Grupo B): BERNARDO IGNACIO ARMENDARIZ RODRIGUEZ y WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI; Capital: $ 400.000.00 en sumas iguales de $ 100.000.00 cada socio; 50 o|o en el acto de la firma y el saldo antes del 30 de Diciembre de 1967; Objeto: Comercialización, distribución, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías, productos y materias primas en las ramas de química, agropecuaria, farmacia y cosmética, a cuenta propia o de terceros; Domicilio: En esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el país y|o en el extranjero; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por dos años. Administración: Directorio; Representación: Dos socios conjuntamente, uno del grupo A y otro del grupo B.
22) $1.120.00 10|pub. 24572 Nov.1.o-v nov.15

ROLENA LIMITADA

Contrato: 4|X|1966. Registro Público de Comercio: 18|X|1966. Inscripción: N.o 375, Fo. 1389, Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años con prórroga automática; Dirección provisoria: General Luna 1371; Capital: $ 50.000.00 (integrado); Socios: LEVON MARTIN MINASIAN IMPREMIAN y NAZAR KETZOIAN CORREA; Administración: Conjunta; Objeto: Fabricación, armado, distribución de tacos para calzado o sus partes, hormas, metalúrgica, etc.
22) $480.00 10|pub. 24562 Nov.1.o-v.nov.15.

ARQUITECTURA INTERIORES LIMITADA

Por acta notarial de fecha 30 de Julio de 1966, autorizada y protocolizada por la escribana Hilda Bellino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N. 351, F. 1312, Lo. 1 GERARDO PRESNO HARGAIN, GLADYS AMARILLA DE DILASCIO y MARIA CATALINA FELLNER DE POLLAK, constituyerón la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Arquitectura Interiores Limitada" Razón social: Presno y Fel-ner de Pollak, Limitada; Plazo: 20 años; Domicilio: Montevideo; Objeto: Decoración de interiores y compraventa de inmuebles para decorar; Capital: pesos 50.000.00; Aportes: Presno Hargain: pesos 30.000.00: Fellner de Pollak; $ 14.000.00; Amarilla de Lilascio: $ 6.000.00; Ganancias y pérdidas: 20 o|o fondo de reserva; 40 o|o, Presno Hargain; 40 o|o Fellner de Pollak; 20 o|o Amarilla de Dilascio; Administración: Conjuntamente Amarilla de Dilascio y Fellner de Pollak.
22) $800.00 10|pub. 24401 Nov.1.o-v.nov.15.

TAMITA LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 1.o de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 52, del folio 203 al 208 del tomo N.o 7 de Contratos el 30 de Setiembre de 1966. Socios: ARIEL MASSUD JORGE, MIGUEL MASSUD JORGE y SALOMON MASSUD SALEM; Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por los socios por partes iguales y representado por 150 cuotas de un mil pesos cada una, perteneciendo a cada socio cincuenta cuotas, Plazo: 30 años; Objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de almacén, bazar, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, del cuero, caucho, madera, etc., bebidas en general, tábaco, carne y derivados; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; Administración: A cargo de Salomón Massud Salen, pudiendo designarse nuevo administrador por unanimidad de los socios; Domicilio: Román Guerra 751 (Maldonado); Balances: Al 31 de Agosto.
22) $1.280.00 10|pub. 24395 Nov.1.o-v.nov.15.

ALISERIS Y GARRONE LIMITADA

Por documento privado otorgado el 22 de Marzo de 1966 ante escribano Alberto Herrera R. Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 83, al Fo. 295 Lo. 2 de Contratos, los señores JUAN CARLOS ALISERIS y JUAN CARLOS GARRONE, constituyeron la sociedad "Aliseris y Garrone Limitada"; Denominación (Ali-Car Ltda.); Capital: $ 20.000.00; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: Un año desde 1.o Diciembre 1965 prorrogable por períodos iguales; Objeto: Compra, venta, permuta y toda operación con vehículos en general. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $640.00 10|pub. 24380 Nov.1.o-v.nov.15.

COTEM LIMITADA
SOSA, MARTINEZ y PEREZ LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 1.o de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 51 del folio 197 al 202 el tomo número 7 de Contratos el 30 de Setiembre de 1966. Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, JULIAN H. SOSA NUÑEZ y JORGE OVIDIO PEREZ MORENO; Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por los socios por partes iguales y representado por 150 cuotas de un mil pesos cada una perteneciendo a cada socio cincuenta cuotas; Plazo: 30 años; Objeto: realización del transporte de cosas y demás anexos que tengan relación con dicho ramo. Administración: A cargo de los tres socios, actuando dos de ellos conjuntamente; Domicilio: Dr. Román Bergalli, Barrio Icart (Maldonado); Balances: al 30 de Junio.
22) $960.00 10|pub. 24394 Nov.1.o-v.nov.15.

MAAC LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Setiembre de 1966; JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN CARLOS CAMBIASO ANTONIANI y EDUARDO CAMBIASO ANTONIANI, constituyeron la sociedad "Maac Limitada" con objeto de fabricación de artículos de caucho y afines, sede en Montevideo, plazo de dos años, prorrogable por períodos de dos años, administración por los tres socios debiendo actuar el señor Rodríguez con uno cualquiera de los otros dos socios, capital de $ 300.000.00, dividido en 300 cuotas iguales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 282, Fo. 1060, Lo. 2 de Contratos.
22) $640.00 10|pub. 24368 Nov.1.o-v.nov.15.

LONDON JOYAS LIMITADA

El 19 de Octubre de 1966, REBECA NATANSON de ASTMAN, ESTHER SZTAINBOK de BABCZYK e HINDE FURAS de ZELMANOVICH, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción: Registro de Comercio 27|10|966 número 401. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables sucesivamente por períodos de dos años. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. Administración conjunta. Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
22) $320.00 10|pub. 24669 Nov.3-v.nov.16.

TRANSCARGA URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 18 de Octubre de 1966, RAUL AGUERREBERE GARCIA, CARLOS SINEIRO RODRIGUEZ y MARCOS FERNANDEZ, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción: Registro de Comercio 20|10|966, N.o 383. Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Objeto: Cargas, despachos, embalajes, importaciones, exportaciones, etcétera. Administración: Raúl Aguerrebere y Carlos Sineiro conjuntamente. Capital: $ 20.000.00.
22) $320.00 10|pub. 24670 Nov.3-v.nov.16.

RIZZO Y PUÑALES LIMITADA

Por documento privado de 7|9|66 e inscripto en el Registro Público de Comercio, con número 28, Fo. 132 al Fo. 139, del Lo. XXXVII se constituyó la sociedad Rizzo y Puñales Limitada; Socios: FRANCISCO W. RIZZO y WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA; Objeto: Transportes de cargas y encomiendas en general por cuenta propia o de terceros, agencias, representaciones, comisiones, consignaciones, etc; Domicilio: Ciudad de Paysandú; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales; Plazo: Tres años prorrogables automáticamente hasta completar quince años; Administración: Francisco W. Rizzo. — Aldo Bulanti Ríos, Cr. P. Mercantil.
22) $640.00 10|pub. 25218 Nov.7-v.nov.18.

GUCA LIMITADA

Se constituyó por documento privado del 23 de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el Escribano David Parnás Iacobazzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 319 folio 1192 libro 2. Socios: Juan Carlos Colobbio y Delia Mercedes Mourin Rodríguez. Capital: $ 100.000, aportado por partes iguales. Objeto: explotación del ramo de gomería, recauchutaje, repuestos y accesorios para automóviles. Administración: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
22) $ 900,00 10|pub. 25275 Nov.8.-v.nov.21.

RECAM LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Julio César Bellagamba Tolosa, el 10 de Junio de 1966, inscrito el 21 del mismo mes y año, en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 5. Folios 22 al 29 del libro de Contratos; Carlos Ferreira Riet, Antonio José Balbi Flores y Alejandrino Amado López Alvernaz, constituyeron una sociedad limitada, denominada "RECAM LIMITADA" (Reparaciones, Camiones, Automóviles, Maquinarias Limitada). Objeto principal: explotación del comercio de taller mecánico de reparaciones y|o venta de repuestos y accesorios para vehículos, maquinarias agrícolas y anexos y todas las operaciones que se refieran con el objeto social, pudiendo asimismo recibir representaciones y consignaciones de venta de productos de otras firmas. Capital $ 270.000. Aportados Carlos Ferreira y Antonio Balbi $ 105.000 cada uno y Alejandrino López $ 60.000; integrados en efectivo totalmente. Domicilio. Salto. Ocho de Octubre 1459, pudiendo variarlo de común acuerdo y establecer agencias y sucursales en el país y|o en el extranjero. Administración. Dos socios indistintos actuando en forma conjunta. Plazo 3 años con prórrogas automáticas por períodos de un año. Balances anuales. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes.
22) $ 2.400 10|pub. 25500 Nov.10.-v.nov.23.

JACQUES BARTH Y CIA. LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Junio de mil novecientos sesenta y seis el señor René Baumann ha cedido diez cuotas sociales de mil pesos cada una de JACQUES BARTH Y CIA. LTDA. al señor Roberto Binnes.

Se ratifica el contrato del 9 de Agosto de 1965: Administradores señor Erico Stern y señor Roberto Binnes Uso, de la firma; Los dos socios indistintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Octubre de 1966 con el número 389 al folio 1451 del libro 2 de Contratos.
22) $ 1.200 10|pub. 25488 Nov.10.-v.nov.23.

23-Trámites de Marcas

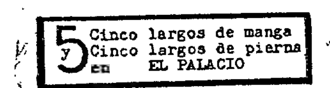
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.572. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días conecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25425 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.564. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz por El Palacio S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24834 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.493. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TANTALIZING TITIAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $320.00 10|pub. 24228 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.570. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AZOBANE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24814 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.538. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INSIGNIS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24761 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 111.539. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUORISERIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24760 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.554. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "FOUNDATION" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24749 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.553. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MINTIP" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24748 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.552. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MARION" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24747 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.551. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "LYNDON" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24746 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.550. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WATSON" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24745 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.549 — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WEST PARK" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24744 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.548. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "KINGSMEN" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24743 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.547. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "DIXI" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24742 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.545. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "FOUR SEASONS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $320.00 10|pub. 24740 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.576. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBADAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24941 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.563. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Mirta S. de Pereira, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 24940 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.544. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "DORSET" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24739 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.543. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MAXIM" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24738 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.542. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "CAMPUS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24737 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.541. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WALDORF CABINET" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24736 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.540. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, R. K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGUITO" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24735 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.536. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUANABARA" para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24619 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.444. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PRADERA" para distinguir artículos de las clases 3, 6, 8 y 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24618 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.443. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELEGANCIA" para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24617 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.575. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DABAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24942 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.574. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "GASTROLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24943 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.532. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BLO-TROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24858 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.498. — Montevideo, Octubre 26 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast (Uruguay) S. A. C. I., solicita el registro de la marca



para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25002 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.579. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca,



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 25001 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.518. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BLACK RAGE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24506 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.502. — Montevideo 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por "La Plata Cereal Company Sociedad Anónima" (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

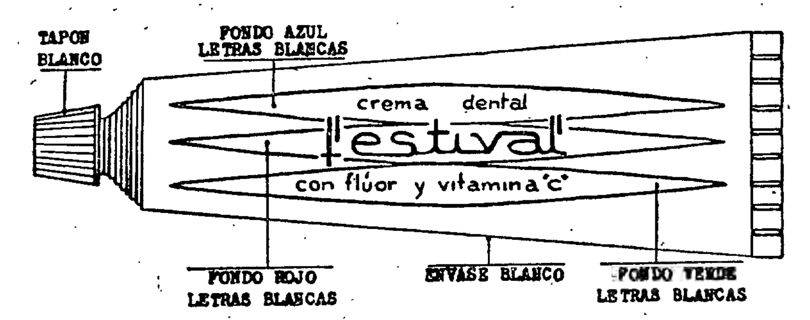


para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 24490 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.519. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BASHFUL BLONDE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24507 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.573. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CALCICOT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 24944 Nov.3-v.nov.16.

Acta N.o 111.556. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Agorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pu. 24863 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.529. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



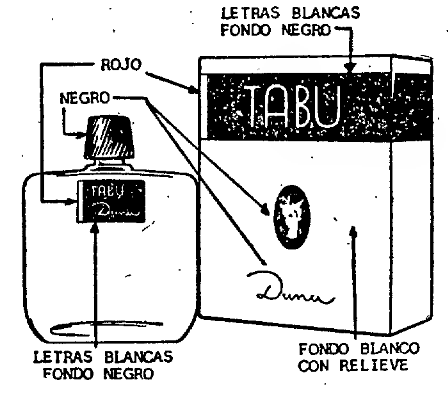
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24862 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.559. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería, S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00. 10|pub. 24867 Nov.3-v.nov.16.

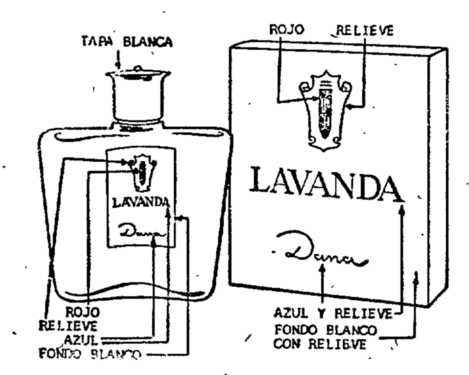
ACTA N.o 111.534. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PIPERASCARI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24860 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.558. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00. 10|pub. 24865 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.557. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.280.00 10|pub. 24864 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.560 — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Monsanto Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

SANTICIZER

para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 24866 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.546. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "YARD" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24741 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 111.512. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha la firma Morales y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 25353 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.598. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karlsruher Perfumerie-Und Toilettenseifenfabrik F. Wolff y Sohn Gmbh., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

EXCLUSIV



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800 10|pub. 25311 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.588. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SERSIX" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25303 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.587. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "TIRADOR", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25302 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.510. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por José Luis Pinto y Adriano Luiz Pinto de San Paulo, Brasil, solicitan renovar la marca

PALHINHA

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 25301 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.584. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registra la marca "ISITAR", para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25297 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.511. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por José Luis Pinto y Adriano Luiz Pinto de San Paulo, Brasil, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.650 10|pub. 25300 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 111.486. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRETTY BEAVER" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24239 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.485. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PINK CINNAMON" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24238 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.484. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "GOLDEN SPELL" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24237 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.483. —Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MUTED MAIZE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24236 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.482. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HIDDEN HONEY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24235 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.481. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MOON SHADOW" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24234 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.401. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Haroutiun Tabakian de la firma "Conform Shoe Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Barracuda

para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 24359 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.480. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOT CHESTNUT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24233 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.497. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHOCOLATE KISS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24232 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.496. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DEMURE MIST" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24231 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.568. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JANE SEYMOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24816 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.569. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEVATERN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24815 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.530. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PERFUMA LA PALABRA" para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24861 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.533. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RUMIPREM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24859 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.567. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Periodical Publications Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 24817 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.516. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SUBTLE SLATE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24504 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.517. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SIZZLING SPICE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24505 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.580. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESPECIAL - CIPOL" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25003 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.589. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Stevens y Co Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca, "ALTER EASE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25178 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.590. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VINIFLOCK" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25177 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.571. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por General Motors Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "TORONADO" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25424 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.609. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966, con esta fecha Rubens Alvaro Rizzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNCAS" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25417 Nov.9-v.nov.22.

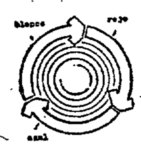
ACTA N.o 111.585. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca, "TERMINOX" para los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 25130 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.562. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966, con esta fecha el señor Ruben Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERVIMAQ" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25046 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.491. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FORBIDDEN GOLD" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24226 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.490. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "WILD FIRE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24225 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.537. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, Daniel Lasalle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 11, 12, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24497 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.515. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "STRAWBERRY BLUSH" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24503 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.526. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Consorcio Naviero Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CONNAVI URUGUAYAN LINE" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 245.00 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.403. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIELARMINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24533 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.595. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Jacob Gryngras Skunik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VEA VEA" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 600.00 10|pub. 25131 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.520. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BLUE MOOD" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24508 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.522. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "GENTLE DOE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24509 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.521. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FRIVOLOUS FAWN", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24510 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.426. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca: "DOMBILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24472 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.427. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por The Universal Tobacco Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TRIDENT" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24473 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.428. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IMPERIAL" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24474 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.429. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CABIN" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24475 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.452. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "WHITE MINX" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24083 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.464. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "PLUSH BROWN", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24094 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.439. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 24477 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.466. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IMPERIAL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24478 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.467. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: TRICPACA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24479 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.468. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltd. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SOPEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24480 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.471. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MIDAL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24481 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.472. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPRA" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24482 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.473. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TREFF" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24483 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.474. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUAVEX" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24484 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.475. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca: "TEÑA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24485 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.476. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Herix Sociedad Anónima" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "NURIBAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24486 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.477. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Cluett Peabody y Co. Inc. (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca: "PLANCHA-MATIC" para distinguir artículos de las clases 4 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24487 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.478. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por el señor Gregorio Poradosú (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CRONODOSE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24488 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.479. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca: "WALKYRIA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24489 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.430. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HALINA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24476 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.503. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Monteshell Petrochimica Società per Azioni (Italia), ha solicitado el registro de la marca "MOPLEN" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24491 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.504. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Monteshell Petrochimica Società, por Azioni (Italia), ha solicitado el registro de la marca "DUTRAL" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24492 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.500. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca: "TRENTO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24385 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.499. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita el registro de la marca: "TENTO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24386 Nov.1.o-v.nov 15.

ACTA N.o 111.437. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita el registro de la marca: "VIGNALE" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24387 Nov.1.o-v.nov 15.

ACTA N.o 111.438. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita el registro de la marca: "CISITALIA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24388 Nov.1.o-v nov 15.

ACTA N.o 111.501. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicitan la marca: "PLUMBICON" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24384 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.505. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Agfa Gevaert Aktiengesellschaft de Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "AUTOLUX" para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24377 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.506. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca "STABAX" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24378 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.507. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal (Canadá) olicita renovar la marca "ILLOXOL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24376 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.465. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLAMORENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24367 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº 111.659. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Ruben Tabárez Valles de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "R. T. V." para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25612 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.602. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BRONNLEY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25570 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.593. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ZODIACO", para distinguir artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25571 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.601. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Delfi Guzmán Casella, de Montevideo, solicita registrar la marca:

para la clase 18 (esclavas). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 25585 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 111.581. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudametex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLYSOFT", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25572 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.582. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966 — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Tem S. A. (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "TEM MINI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub 25573 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.583. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25574 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.603. — Montevideo, noviembre 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENCO", para distinguir artículos de las clases 9, 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10|pub. 25569 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.619. — Montevideo, noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMOA", para la clase 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.620. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966 — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "YRYL" para las clases 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.618. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "EBONA", para las clases 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.638. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa El Hilado que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25580 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.639. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-La Fibra Natural que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25581 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.640. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Pauasa-El Tejido que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25582 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.641. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-La Tela que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25583 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.621. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Popper Morson Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



THOMSON'S CLAN MAC GREGOR FINE OLD SCOTCH WHISKY J.G. Thomson & Co. Ltd. LEITH

para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 25474 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 111.622. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Landis Tool Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

LANDIS

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 25473 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 111.524. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, Consorcio Naviero Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24498 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.514. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TEMPTING TAFFY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24502 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.525. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Consorcio Naviero Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CONSORCIO NAVIERO" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24499 Nov.1.o-v.nov.15.

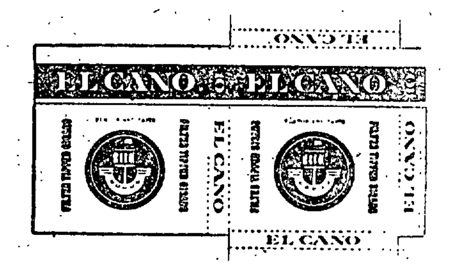
ACTA N.o 111.492. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "RUSSET ROSE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24227 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.513. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SMOKE PUFF" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24501 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.495. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SPUN SAND" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24230 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.494. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SWEET CREAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24229 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 111.566. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 24818 Nov.7-v.nov.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.103. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Jorge Jelacic, de Florida (Uruguay), solicitante patente de Invención para "Mejoras en Estufas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24333 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 16 105. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Gama 1,4-16 Alfa- Metilesteroides" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10.pub. 24392 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 16.109. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de doctor César Melton Libenson y doctor Ignacio Pirosky, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quice años para "Proceso para obtener proteínas d. pescado purificadas y concentradas para ser usadas como alimento y el

producto resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24511 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 16.110. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24857 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.111. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Francisco Repetto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en escobas o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 24707 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.112. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Francisco Repetto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva escoba o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Scretaria.
24) $320.00 10|pub. 24706 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.114. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción de material sintético para cajas de construcciones" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24836 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.115. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Motor para cajas de construcciones" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24835 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.044. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Alfredo Norberto Sdrech, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un tapón perfeccionado aplicable a válvulas de garrafas y|o cilindros para gas licuado" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24705 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.093. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Epstein y Cía., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo elemento protector de vidrios para vehículos automotores o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24704 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.043. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Alfredo Norberto Sdrech, (Argentina), solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de tapón a rosca, particularmente aplicable a válvulas de garrafas y|o cilindros para gas licuado" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24703 Nov.2-v.nov.16.

ACTA N.o 15.982. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, los señores Héctor Claudio Laborde y Juan Carlos Laborde, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva iluminación armónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 24616 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.107. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Uralita S A. de Madrid, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los moldes para la fabricación de artículos de amianto-cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24615 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.113. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Fetok G.m.b.H, de Chur, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de placas cerámicas de gran superficie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24614 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.969. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Con esta fecha, Desmond Guillermo Antonio Fitz-Patrick, (Argentina), solicita patente de invención por 15 años para: "Una percha plegable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24584 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.992. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha, Celestino Díaz Calvin, (Argentina), solicita patente de invención por 15 años para: "Una nueva antena de televisión regulable, para interiores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24585 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas benzamidas básicamente substituídas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25272 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 16.125. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha, el señor Sabino Guida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en camas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25472 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 16.124. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha, el señor Sabino Guida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sofá-cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25471 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 16.126. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama rectráctil o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25578 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 16.127. — Montevideo, Noviembre 8 de 196. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Nuevo elemento de fijación estructural de muebles o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25579 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o N.o 15.141. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de nuevos derivados de Tieno-Benzotiapirano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25566 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 15.753. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Dioxano, sus sales de adición de ácido y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25568 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Fenotiazina y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25567 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 15.853. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de sintetizar ácidos alcanoicos Alfa (1-arollo-3-indolil)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.080.00 10|pub. 25273 Nov.11v.nov.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro Lemos y Roberto Velay Leiras la Carnicería ubicada en General Luna N.o 1253 bis.
Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — ANGELA MARTHA LARROSA de PERDOMO. — JORGE y MARTHA PERDOMO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 25434 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mónica Henriette Leyser Lesshein, tienda y anexos "Casa Pretty", sito en la calle Juan Benito Blanco 925. Acreedores con justificativos, presentarse Misiones 1486, tercer piso. — ALBERT OTTO u OTTO o ALBERTO OTON HIRSCHFELD BRANDENBURGER. — ANNELIESE o ANA ISABEL REIFENBERG WEIL.
25) $ 800.00 20|pub. 25172 Nov.9-v dic.6.

Hemos prometido vender a Estación Agraciada Sociedad en Comandita, la estación de servicio sita en Agraciada 2704.
Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERAJMIEL SKIDELSKY. — DINA LEVIN.
25) $320.00 20|pub. 23526 Oct.21-v.nov.18.

Prometimos vender a Synda Seasso de Ruiz la farmacia Panizzolo, calle Santiago de Chile N.o 1048, Montevideo. A efectos Ley 26|IX|1904. Acreedores en Constituyente 1698. — ANA MARIA REZZANO. — JOAQUIN ERNESTO ROYER.
25) $1.200.00 20|pub. 25286 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a Perfecto Arnesto el bar sito en esta ciudad, Sierra 2249. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — PRUDENCIO CARBALLO. — CONSTANTINO GONZALEZ.
25) $600.00 20|pub. 25293 Nov.8-v.dic.5.

Prometí vender a Ricardo Noya y María Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas, bebidas embotelladas, frutas, verduras, pan y leche, que gira en la calle 14 de Julio 1442. bis.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035. — JOSE LUIS VIVERO DELFINO.
25) $640.00 20|pub. 23555 Oct.24-v.nov.21.

Prometimos vender a Francisco Díaz y Angel Camerosano la Sociedad Anónima Rogrenweiss con sede en Andes 1187. Acreedores: Ejido 1415, Esc. 101. — FERNANDO ROSEN. — RAQUEL BROWORSKY de ROSEN. — OSIAS WEISBRAUN. — Ley 27 de Setiembre de 1904.
25) $ 320.00 20|pub. 23081 Oct.18-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 2023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén y Bar", sito en República Dominicana 2950, Montevideo, al señor Manuel Pose Reino, que se hará cargo el 23 de Noviembre de 1966.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE LEIS GIRAUT y CARMEN CAMIÑO PIÑEIRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 24995 Nov.4-v.dic.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antisonit S.A. Fábrica de bloques bovedillas y afines sita en calle Cambay 2826. — Montevideo. — Acreedores presentarse Camino Carrasco N.o 6948, Montevideo. — CHIVILCOY - INSONO LTDA.
25) $ 320.00 20|pub. 24717 Nov.3-v.nov.30.

Prometí vender a Carlos Caamaño Baña el Café y Bar "El Tesoro", Gonzalo Ramírez N.o 1251. Acreedores. Ley 26|9|904. Escritorio 22, Zabala 1379. — Montevideo, 29 de diciembre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ. — ELVIRA MOURE GONZALEZ.
25) 320.00 20|pub. 24753 Nov.3-v.nov.30.

Prometimos vender al Sr. Víctor Lax Gros el bar ubicado en Piedras N.o 500. Acreedores en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de octubre de 1966. — DANIEL BALDOMIR — EMILIA FERNANDEZ DE BALDOMIR — MANUEL TUSSET — MARIA LOUREIRO DE TUSSET.
25) $ 640.00 20|pub. 24708 Nov.3-v.nov.30.

En documento suscrito el 23 de Octubre de 1966, vendí el "Hotel Agraciada", de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula N.o 1113. — Rivera. — MARCOS AGUINSKY.
25) $320.00 20|pub. 25160 Nov.7-v dic.2.

Prometí vender a Benedicto y José Tuñas Barbazán la panadería "La Floresta" sita en esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — (Fdo.): DELFINO DOMINGUEZ PEREZ.
25) $1.200.00 20|pub. 25154 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. ORLANDO MARQUEZ, vende carnicería sita en Canelones N.o 2179 a Alejandro Kuradlian. Acreedores en el comercio.
25) $600.00 20|pub. 25171 Nov.7-v.dic.2.

Prometí vender a Valeria Larraura de Rodríguez la peluquería para damas "Marichu" de Luis Lamas 3345. Ley 26|9|904. Acreedores: Esc. Nidia Nervi, Buenos Aires 583 (planta baja). — OLGA GABARAIN DE CHIMENEZ.
25) $600.00 20|pub. 25104 Nov.7-v.dic.2.

Por Ley 26|9|904, prometí vender a Ademar Gianelli, comercio, Hotel y Parrillada, sito en Colonia 1481.
Acreedores: Colonia 1481. — PALMIRA FIQUERO de MONTES.
25) $320.00 20pub 23666 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de venta proyectada entre Balbino García y María Platas de Asenjo, de fecha Febrero 10 de 1966 por el comercio de Comestibles, sito en Ejido 1148; quien ha cedido sus derechos de promitente comprador al señor Ubaldo Armand Pilón, con fecha Agosto 4 de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores al comercio. — BALBINO GARCIA — MARIA SALVATORE DE GARCIA. — MARIA PLATAS DE ASENJO.
25) $960.00 20|pub. 23415 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Daniel Muñoz 2188 de esta ciudad con fecha 25 de Octubre de 1966 a la señora Marie Lucie M. de Mazurin. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUANA MAZZA GATTO. — TOMMASO CARPENTIERI MARIOSA.
25) $1.200.00 20|pub. 25347 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Rossell y Rius N.o 1553 de esta ciudad con fecha dieciséis de Octubre de 1966 a los señores José y Francisco Bouzas Fernández. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALOMON BARILAS VEBER. — SEVA KAGANAITE YMEL.
25) $1.200.00 20|pub. 25348 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Lyda Fall Lacuesta de De Andrea, mi comercio de Almacén, sito en la calle Santiago Labandera 823. (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — NELSON RAMON PINTADO. — CLARA ARENAS VELLERO.
25) $640.00 20|pub. 23411 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Robustiano Vale Martínez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en Zabala 1315, capital, tomando posesión en Montevideo, a 18 de Octubre de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — VICENTE SAR BASANTE y FRANCISCO BUSTO SUAREZ.
25) $960.00 20|pub. 23624 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Jorge Sapriza Seré, prometió vender a Antonio Douglas Andrade Rey, la farmacia "Aglo", sita en Agraciada 1490.
Acreedores en el comercio.
25) $320.00 20|pub. 23749 Oct.25-v.nov.22.

Por cambio de Directorio y transferencia de capital accionario de MOLREST S. A., (Restaurán el Malecón), el día 14 de Setiembre de 1966, se solicita a los acreedores comparezcan calle Pablo de María 1447, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $640.00 20|pub. 23826 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio, sito en la calle Hocquart 2051, con fecha Setiembre 1 de 1966, ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pestalozzi 3539. — DOMINGO CAMAÑO.
25) $320.00 20|pub. 23827 Oct.26-v nov.23.

OLGA DELGADO DE FERNANDEZ, DEWAR FERNANDEZ FRANCO y PERFECTO ARMESTO CIDRE, únicos integrantes de "Santucci Sociedad de Responsabilidad Limitada", hacen saber que se desvinculan de la misma con fecha 22 de Agosto próximo pasado, continuando como socios Julio Damián y Osvaldo Isidro López Rimbaud. Acreedores en José L. Terra 2401. — Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1966.
25) $960.00 20|pub. 24030 Oct.27-v.nov.24.

JUAN CARLOS GABARRIN GUISOLFO y ILDA RAH, prometen en venta a Silvestre Gabarrin Guisolfo y Jacinto Gabarrin Guisolfo, el comercio que gira en el ramo de barraca de materiales para la construcción y afines, sita en Camino Maldonado N.o 5795 Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $640.00 20|pub. 23993 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la avenida Gonzalo Ramírez 1251 a los señores José Mosquera Fernández y Celestino Duarte Carneiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — CARLOS CAMAÑO BAÑA. — CANDELARIA PIÑEIRO DE CAMAÑO.
25) $960.00 20|pub. 23973 Oct.27-v.nov.24.

Con fecha 24 de Octubre de 1966, clausuré el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar sito en la finca N.o 1403 de la calle Yí de esta ciudad, acreedores presentarse en el mismo. — FRANCISCO FERREIRO ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 23972 Oct.27-v.nov.24.

Ante la escribana María E. Mundín de Rocca el 22 de Febrero de 1964, prometí vender al señor Carlos Roberto Crapuchett o Crapuchetti el kiosko establecido en el salón del café y bar Casal, avenida Gral. Flores 2800 inscrito con el N.o 119.435 en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías y anexos. — Luis Alberto Ferreyra.
25) $640.00 20|pub. 23946 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Domínguez Castiñeira y Manuel Camaño Lado, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San José 848, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 7 de Noviembre de 1966. — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN FREIRE. — MARIA AURELIA BOUZA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 25469 Nov.10-v.dic.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ruber Santamaría Blanco, mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Gabriel A. Pereira 2854, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $640.00 20|pub. 23412 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor María Elbio Ortega, mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Rivera 3019, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — RAMON SIXTO PARDO.
25) $640.00 20|pub. 23413 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904. Prometimos transferir a ENRIQUE PLATZMAN y SARA BLOCH de PLATZMAN el total de la cuota de "Valmy Limitada" ubicada en 18 de Julio 923. Acreedores en la misma. — HENRI (o ENRI) NEFOUSSI. — RENEE SATAS de NEFOUSSI.
25) $640.00 20|pub. 23393 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a MANUEL ALONSO y MANUEL RUMBO, la Panadería sita en Industria 2771. Acreedores: Ley 26|9|904, Rincón 423 escritorio 1, de 10 a 12 horas. — JESUS COLLAZO. — JOSE MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA. — CARMEN PELAEZ.
25) $320.00 20|pub. 23325 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, prometimos vender a WALTER NEME BELHOT y SONIA ETHEL NEME BELHOT, el comercio ubicado en 18 de Julio 2040 bis, acreedores, presentarse en comercio plazo legal. — Ley 26 Setiembre 1904. — MARCONI HEGUERTE y ELIZENDA RAMOS de HEGUERTE.
25) $640.00 20|pub. 23326 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento que he prometido vender el comercio que en el ramo de Café y Baar Solís, tengo instalado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Solís, en esta ciudad, al señor AMERICO ALEJANDRO CLARA. Acreedores presentarse en la Escribanía Menéndez calle Becerro de Bengoa N.o 575. — San José, 10 de Octubre de 1966. — RAMON WALTER RODRIGUEZ TRIAS. — AMERICO CLARA.
25) $960.00 20|pub. 23282 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a Ernesto Jesús Peland el bazar y ferretería Renovación, calle Guadalupe 2155, Montevideo. A efectos Ley 26|IX|904. Acreedores en Constituyente 1698. — JUAN NELSON MEDESANI. — MIRYAN MARTINO.
25) $1.200.00 20|pub. 25285 Nov.8-v.dic.5.

Proyectando vender el Activo y Pasivo del Banco de Cerro Largo en liquidación al Banco Español y Territorial —Unión de Bancos del Uruguay— a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal de 30 días al Cr. Jorge Edeso, 25 de Mayo 401, Montevideo o señor Milton Martínez en la calle Aparicio Saravia esquina Ituzaingó en la ciudad de Melo.
25) $960.00 20|pub. 22930 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Robinson Acosta Rodríguez y Juan P. Perdomo Rodríguez, el establecimiento de Café y Bar, que gira en Ameghino 4251 y 4253.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035. — JORGE VASILJ.
25) $640.00 20|pub. 23554 Oct.24-v.nov.21.

CESION DE PROMESA

He cedido a Veneranda Rodríguez Núñez la promesa de compraventa otorgada por Héber Mario Rodríguez, de la casa de peinados sita en Río Branco 1239 de esta ciudad. Acreedores: 28 de Febrero 1128 bis.
25) $ 320.00 20|pub 23140 Oct.19-v.nov.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señorita Inés Sánchez Expósito mi comercio de Almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1651, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — SANTIAGO VAZQUEZ PUJAN. — HORTENCIA CEA VAZQUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 23414 Oct.21-v.nov.18.

Prometimos vender a Leandro Leandri, la Fábrica de Pastas, sita en la calle Cooper Nos. 2105|2107. Acreedores: Ley 26|9|1904, en la misma. — MANUEL PIÑEIRO. — MARIA LUISA GAGO de PIÑEIRO.
25) $320.00 20|pub. 24267 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestible y Bar, sito en la calle Cno. Maldonado 7554, a mi socio Salvador Junco.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — ANTONIO GRANDA VILLAMEITIDE.
25) $640.00 20|pub. 23590 Oct.24-v.nov.21.

El 6 de octubre de 1966, prometimos vender a Mariano Napias, el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas "Guaraní", ubicado en la calle Ramón Masini 3340, capital. Acreedores Ley 26|9|904, en el mismo. — GUILLERMO JORGE EVERS. — FIDELINA RUBIRA de EVERS.
25) $ 640.00 20|pub. 23099 Oct.18-v.nov.15.

Rescindimos promesa de compra-venta a Rafael López y Víctor Sastre, cedida a Evencio Rodríguez Salgado y Silvestre Albite y prometimos vender a Héctor Zerpa nuestro comercio de Bar y alcohólicas sito en Santa Ana 3800. Acreedores, —según Ley 26|9|904—, presentarse en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, ap. 101. — AMERICO BOLDRINI. — ERCILIA FERRO. — TABARE GIRONELLA. — MIRIAM GRAZIDE.
25) $640.00 20|pub. 24542 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Prometimos ceder a Ruben Froilan Almirón nuestra cuota parte en la Carnicería Ruben sita en César Mayo Gutiérrez 91, de La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. — RUBEN OROSMAN GIMENEZ. — GLADYS GARCIA de GIMENEZ.
25) $ 640.00 20|pub 23210 Oct.|19-v.nov.16.

Prometimos vender al señor Gonzalo Pérez González, la Carnicería ubicada en Taboada N.o 3904. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — AGOB KECHICHOGLONIAN. — ISGOUHI QUIRAGOSSIAN de KECHICHOGLONIAN.
25) $320.00 20|pub. 24292 Oct.31-v.nov.28.

Por Ley 26|9|904. prometimos vender a Pérgola S. A. (en trámite cambio de nombre a Derco S. A.), el establecimiento de Recauchutage y Afines, sito en Paraguay 2478|82. Acreedores en Sarandí 444, piso 1. — E. PERGOLA y CIA.
25) $640.00 20|pub. 24271 Oct.31-v.nov.28.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Por documento del 18 de Octubre de 1966, Arturo Olazarri prometió vender a Cayetano Alberto Cazamejo el comercio que en el ramo "Fábrica de Perfumes", tiene instalado en la casa N.o 1215 de la calle Colonia de esta ciudad.
Acreedores: presentarse en la Escribanía Capandeguy, calle Cuareim N.o 1664. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966.
25) $ 1.200.00 20|pub 25035 Nov.4-v.dic.1.o

Prometimos vender a Celso Leoncio Rubianes el 15|2|966, la Panadería "La Vienesa", de Avenida Rivera 2461 (Montevideo). A efectos de Ley 26|9|1904, Acreedores en 18 de Julio 1062, ap. 305, piso 3. — JOSE CURRAIS GERPE. — MARIA MATOS LOPEZ.
25) $640.00 20|pub. 20852 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A., sito en Avda. 8 de Octubre 2702|04, Capital, que explota el comercio denominado Casa Mera. Acreedores, Paysandú 913. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
25) $ 1.200 00 20|pub. 25468 Nov.10.-v.dic.7.

De acuerdo a compromiso de 5 de Agosto de 1964, cedimos todos los derechos y obligaciones en la farmacia 'Artigas' sita en la ciudad de Colonia, a la Química Farmacéutica Renée O. de Roland. Acreedores al mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ESTHER HARREGUY DE BERNAL. — RAUL SEBASTIAN BERNAL.
25) $640.00 20|pub. 24023 Oct.27-v.nov.24.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 3 de Noviembre de 1966, resolvió convocar a aspirantes para provisión interina hasta el 31|12|966, de un cargo de Ayudante de Física, 24 horas semanales.
Inscripciones: Las solicitudes de inscripción se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de 13 a 19 horas, hasta el Miércoles 16 de Noviembre a la hora 17. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32961 Nov.11-v.nov.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE EDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Pedro Tost de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de Octubre de 1966, que dice:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Profesor Adjunto de Ginecotocología (Plan 1953) y en consecuencia designar al doctor Pedro Tost como Profesor Adjunto de Ginecotocología, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, Octubre 26 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32798 Oct.31-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Juan Uv. García contra sucesores de ISOLINA ZABALA de VIERA y herederos de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio, (L.o 68. F.o 137), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Isolina Zabala de Viera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Elbio A. Panario. Actua. , adjunto.
27) $1.920.00 30|pub. 2187 Oct.6-v nov.18.

CONCORDATO PRIVADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chavez Miranda en autos "WEISSMAN. JACOBO Y OTRA. Concordato privado". (Ficha C. 75|65), se hace saber que por resolución N.o 5636 de fecha 15 de Octubre de 1965; se homologó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 6.o y 7.o) el concordato privado celebrado por Jacobo Weissman y Ana Ertel de Weissman con sus acreedores, cuyo texto luce de Fs. 4 a 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $640.00 10|pub. 24514 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." (ficha 329, año 1965), se hace saber que por resolución N.o 2355, del día 30 de Mayo de 1966, se decretó la liquidación judicial de "La Industrial Francisco Piria S. A.", y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de "La Industrial Francisco Piria S. A.", para que lo pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes. — Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 18 de la ley número 2.230 y Art. 1584, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $800.00 10|pub. 24345 Oct.31-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE PEREYRA, JUSTINIANA contra TRIAS, BLANCA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 671), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Trías, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32889 Nov.8-v.dic.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña AURORA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corrales Julián Eusebio y Pampín Lucía Milagro contra HERNANDEZ AURORA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 970, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966 — Rafael Renau Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32590 Oct.13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Logarte y a doña María Esther Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tolosa, Juan Enrique y Acevedo, Elvira contra LOGARTE, BONIFACIO y MARTINEZ, MARIA E. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 925), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Rafael Renau, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 32478 Oct.5 v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Campos Larrinaga para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA, MARIA JOSEFA contra HEREDEROS DE PEDRO CAMPOS. Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 517, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32820 Nov.3-v.dic.15

EXTRAVIO

Extravié Conforme a la Orden de Juegos de Camas Oasis, por la cantidad de $ 15.000 00 y venciendo dicho Documento el día 15|1|67. Firmado por el Sr. Jacobo Barach. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966.
27) $ 480.00 30|pub. 22471 Oct.11.-v.nov.23.

CLAUSURA

FRANCISCO TORRES, clausura carnicería LA CENTRAL, calle 11 entre 22 y 24, balneario Atlántida, acreedores en César Piovens 1028 (Pando).
27) $320.00 20|pub. 24408 Nov.1.o-v nov 29.

Interviniendo García y Docampo, comunicamos que se ha clausurado el comercio de Café, Bar y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en Paraguay N.o 1326, capital, con fecha 18|10|66. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
27) $ 640.00 20pub. 23625 Oct.24-v.nov.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes N.os 10.761 y 12.179 el estatuto y el reglamento de la sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados, a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (cinco titulares y diez suplentes) y para la renovación total de la Comisión Electoral (tres titulares y seis suplentes), a celebrarse el día Viernes 18 de Noviembre de 1966.
Los interesados deberán solicitar registro de Número, Lema y Sublema (este último facultativo). venciendo el plazo para ello, el Jueves 3 de Noviembre de 1966. acompañando la solicitud con las firmas de diez socios habilitados para votar.
Una vez vencido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes) con la firma de un total de treinta asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Dichas listas deberán ser presentadas, a más tardar el día Martes 8 de Noviembre de 1966 (inclusive).
Conjuntamente con la lista mencionada en el párrafo anterior, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.
Los socios que deseen formar parte de las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la institución (segundo piso). — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Antonio Illescas, Presidente. — Miguel Angel Osorio, Secretario.
27) $ 1.350.00 5|pub. 25250 Nov.7-v.nov.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BUSTAMANTE MELLO o DE MELLO o CANDIDO BUSTAMANTE LIMA MELLO o DE MELLO o CANDIDO B. L. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Octubre de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 25624 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESBETO ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25666 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MASFERRER o MANFERRE o MORFARI o MANFERRER o MASFERRE de AGUIRREZABAL o AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 25659 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o EUGENIA LUISA VILLENEUVE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25667 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25668 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUEVEDO DE SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25669 Nov.14-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA JULIANA DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25665 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAISER o NEISER de WIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25664 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25663 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25662 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25661 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MAZZOLETI o MAZZOLETTI DE SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25660 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA BOTTARO de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 25657 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER JUAN RIPPA GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 25656 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAENS de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 25658 Nov.14-v.nov.25.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1966, a las 18 horas en la sede social situada en la calle Enriqueta Compte y Riquet número 1276 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Setiembre de 1963, 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente (artículo 35); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios (art. 30). — El Directorio.

3) $ 540.00 3|pub. 25703 Nov.14-v.nov.16.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ETRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 4.o y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3095, el día 30 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización para aumentar el capital autorizado; 2.o) Distribución y|o capitalización de reservas; 3.o) Remuneración a los Directores ejecutivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por Bancos en la sede social con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma.

3) $ 360.00 2|pub. 25704 Nov.14-v.nov.15.

PASO DE LA CRUZ S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966 a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25691 Nov.14-v.nov.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 16.30 hs. en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25692 Nov.14-v.nov.15.

LATINAMERICAN TRADING CO. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25693 Nov.14-v.nov.15

CARRYLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1166 a las 17.30 hs. en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de

dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 25694 Nov.14-v.nov.15.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 11 horas, en la calle Paysandú N.o 979 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Capitalización de reservas: 2.o) Reforma de estatutos.
Se recuerda el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — El Directorio.
3) $ 105.00 1|pub. 25652 Nov.14-v.nov.14

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú N.o 979 de esta ciudad, el día 22 de Noviembre de 1966, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma del estatuto social.
Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — El Directorio.
3) $ 105.00 1|pub. 25651 Nov.14-v.nov.14.

AVIATUR S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 17 de Noviembre corriente a las 10 horas en el local de Piedras 425, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y resolución sobre memoria, balance general y cuadro de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1966|67; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Depósito de acciones o certificados, hasta dos horas antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 25638 Nov.14-v.nov.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "DIRENA, HUGO con PETRAGLIA, SONIA MARTA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22, F.o 268, N.o 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Direna y Sonia Marta Petraglia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 2 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25671 Nov.14-v.dic.12

8—Emplazamientos

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Se cita y emplaza al señor LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, ante el Departamento de Personal del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, para ser notificado de la acción administrativa por la que se le ha excluído de la nómina de aspirantes a ocupar cargos de Limpiador, Grado 6 (Clase de Servicio, 5.a Categoría), bajo apercibimento de que si no lo hace se le tendrá por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 32980 Nov.14-v.nov.16

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. EDELMA GRANELLO SEÑAL, constituyendo domicilio en calle Colón N.o 45, ante la señora Juez comparece y dice. Que optando al título de Escribana, solicita se interrogue a la Esc. Margot Malaquina de Franzoni y al Dr. José Antonio Berretta Silva, sobre su honradez y costumbres, expidiéndose testimonio y edictos correspondientes. — Edelma Granello de Martínez". — Salto, 21 de Octubre de 1966. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
11) $640.00 10|pub. 25674 Nov.14-v.nov.25

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Laboreo de mármoles para revestimiento de la torre sobre Av. 18 de Julio
Licitación pública N.o 71|16
Primer llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que el primer llamado a la licitación pública mencionada en el título, ha sido postergado para el día 15 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina Administrativa de la Sucursal "19 de Junio", calle Minas 1424.
12) (C.C.) 3|pub. 32982 Nov.14-v.nov.16

POSTERGACION DE APERTURAS
El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que las aperturas de las licitaciones públicas que se mencionan a continuación han sido postergadas de acuerdo al siguiente detalle:
Lic. Púb. N.o 71|13. Primer llamado.
Suministro de lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.
Apertura: 24 de Noviembre de 1966. Hora 14 y 30.
Lic. Púb. N.o 71|14. 2.o llamado.
Suministro de artefactos eléctricos.
Apertura: 1.o de Diciembre de 1966. Hora 14 y 30.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las fechas indicadas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 3|pub. 32981 Nov.14-v.nov.16

CONAPROLE
Lic. N.o 65. Ej. XXXI.
Bolsas de arpillera
Apertura: 16|11|66. Hora 9 y 20
Lic. N.o 66. Ej. XXXI.
Cinta engomada marrón.
Apertura: 18|11|66. Hora 9 y 20
Lic. N.o 67. Ej. XXXI.
Zuecos.
Apertura: 16|11|66. Hora 10.
Lic. N.o 68. Ej. XXXI.
Alambre de púas y de acero galvanizado
Apertura: 18|11|66. Hora 10.
Lic. N.o 69. Ej. XXXI.
Cajas de cartón gris.
Apertura: 18|11|66. Hora 10 y 20.
Lic. N.o 70. Ej. XXXI.
Bolsas de polietileno impresas.
Apertura: 18|11|66. Hora 11.
Lic. N.o 71. Ej. XXXI.
Envases de hojalata litografiados.
Apertura: 21|11|66. Hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $245.00 1|pub. 25654 Nov.14-v.nov.14

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Concurso de Precios (Resolución del C. N. de G. N.o 3623 de 1|XI|66)
5 cepos sencillos, instalados, alambre, piques y postes.
Se llama a concurso de precios para:
Anexo N.o 1. — 5 cepos sencillos, instalados en diversos puntos del país.
Anexo N.o 2. — Alambre.
Anexo N.o 3. — Piques y Postes.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Secretaría de Sanidad e Industria Animal, Colonia 892, piso 7, Montevideo, o en la Administración de la Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa, Camino Maldonado Km. 29, Pando, Canelones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de Noviembre de 1966, a la hora 10 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 32983 Nov.14-v.nov.16

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS SZMULEWICZ, 24 años, soltero, técnico peletero, argentino, domiciliado 25 de Mayo 707 piso 3 y SUSANA RAQUEL FISCHMANN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 piso 3.

6.a Sección

HUGO ARMANDO RECALT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1645 ap. 102 y CONSUELO ESMORIS, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ejido 1645 ap. 102.

7.a Sección

JOSE ERNESTO DIBUENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1662 y MERCEDES BASTOS RIVERO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piedra Alta 1662.
ADOLFO WALTER GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1026 ap. 1 y LIROPEYA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1028 ap. 1.

12.a Sección

ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson N.o 3477 y MARTHA ANA SIRVYS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3477.

14.a Sección

EVERD GILBERTO PORLEY, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3649 y ESTELA MARINA RUIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 770.
PEDRO MIGUEL CICALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1045 y DIAMELA BEATRIZ MONETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1045.

16.a Sección

JOSE PEDRO PILO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Mármol 1237 y GLADYS OLINDA NUÑEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Castro 4553

18.a Sección

ENELIO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y SOLEDAD DE LA SELVA GARRIDO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.
FRANCISCO DE ASIS DURAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2876 y MATILDE MARIA MONICA AROCENA LASSERRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2876.

23.a Sección

HECTOR NELSON MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró N.o 2518, Apto. 1 y ALBA RAQUEL FEIJOO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2638, Apto. 8.

14) $50.00 3|pub. v.Nov.16

15—Pago de dividendos

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de Noviembre de 1966, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último, en las oficinas de la Sociedad, Av. Gral. Rondeau 2340. — Montevideo, Noviembre de 1966. — El Secretario.

15) $120.00 2|pub. 25690 Nov.14-v.nov.15

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS OLIVEIRA POUSADAS y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Erenesto Carrau; y 4.o) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

18) $ 2.100.00 15|pub. 25702 Nov.14-v.dic.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) Las de matrimonio de Andrés Antonio Viotti con Ramona Aída González, de Oscar Rolando Viotti con María Nicoletta Greco, y de Francisco Morente con María Irma Viotti, pues donde en estas partidas dice: "Bagnuelo", debe decir Bagnuoli, y donde en la última de ellas dice: "Irma Viotti", debe decir: María Irma Viotti.

B) Las de nacimiento de Agustina René, María Irma, y Oscar Rolando Viotti, donde dice: "Bagñuelo", debe decir: Bagnuoli.

C) Las de nacimiento de Wáshington Walter, y Andrés Antonio Viotti, donde dice: "Bagnuelo" o "Bagñuelo", debe decir: Bagnuoli.

D) La de nacimiento de Blanca Nieve Viotti, donde dice: "Banuelo", debe decir: Bagnuoli.

E) La de matrimonio de Carlos Alberto Piffaretti con Agustina René Viotti, donde dice: "Bagnuolo", debe decir: Bagnuoli, y donde dice: "Renée Agustina Viotti", debe decir: Agustina René Viotti.

Y F) La de matrimonio de Wáshington Walter Viotti con Elida Irma Genovés, donde dice: "Bagnoli", debe decir: Bagnuoli, y donde dice: "Walter Viotti", debe decir: Wáshington Walter Viotti. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 25701 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Basilio Sicalo y Galina Jomecha, en donde se menciona como "Catalina" debe decir "Galina"; de nacimiento de Mirta Inés, Elsa Raquel, Rosa Isabel y Luis Pedro Sicalo Jomecha, donde se estableció como nombre de la madre de los nombrados a "Catalina Jomecha", debe decir "Galina Jomecha". — Salto, 9 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $ 900.00 15|pub. 25673 Nov.14-v.dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OMAR CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA

En instrumento privado suscripto el 8 de Setiembre de 1966 cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Hugo D'Angelo Silva, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 14, al folio 53, el 20 de Setiembre de 1966, Omar Castro Riera y Pedro Francisco Belgeri Lamarque, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.

Razón social: "Omar Castro y Compañía Limitada".

Objeto: Explotación integral del ramo de exposición y venta de automóviles, camiones, máquinas agrícolas y todo otro tipo de vehículos terrestres, acuáticos o aéreos, sus repuestos o accesorios, pensionado, cuidado y mantenimiento de automotores, motos y similares, venta de combustibles, lubricantes y todo otro producto propio del ramo, representaciones en general, importación y|o exportación, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con lo enunciado.

Capital: $ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

Domicilio: Artigas y Rincón, Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país.

Plazo: veinte años a partir del primero de Mayo de 1966.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Balances: Anualmente.

Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $ 2.400.00 10|pub. 25670 Nov.14-v.nov.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.658. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Pedro Daniel Alcorta (Montevideo), solicita la marca "ELEVOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25626 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.644. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Juan Carlos Casalla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "EL LANDO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25644 Nov.14-v.nov 25

ACTA N.o 111.669. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROFOMAR" para distinguir los artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25645 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.670. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DIGISYNTH" para distinguir los artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25646 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.654. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monument Record Corp., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "MONUMENT" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25630 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.657. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CHANTILLY HOUBIGANT" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25627 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.656. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montague Burton Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURTON" para distinguir artículos de la clase 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25628 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.655. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL GRANT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 25629 Nov.14-v.nov.25

25—Ventas de Comercio

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722, Empata S.A. promete vender a la señora Isabel Dellepere, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Av. Brasil 3052 de esta Ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — EMPATA S.A.

25) $1.800.00 20|pub. 25685 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Manuel González Suárez mi comercio en el Ramo de Almacén, Frutas y Verduras c|Bebidas Fermentadas, sito en la calle Enrique Castro 3810 bis de esta Ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — HUMBERTO ROSA ISQUIERDO.

25) $1.800.00 20|pub. 25686 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Julio E. García mi comercio en el ramo de Café y Bar c|Alcohólicas denominado "Ciclón" sito en la Av. Gral. Flores 2931, de esta Ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — LAVALLEJA AREZO RADO. — ELIDA E. MACHADO AREZO.

25) $1.800.00 20|pub. 25687 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometemos vender al señor Manuel González Valverde nuestro comercio en el ramo de Almacén, de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas, denominado "La Castellana" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1529 de esta Ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — MANUEL REIRO. — PRUDENCIO BUSTO. — MARIA FONTELA de BUSTO.

25) $1.800.00 20|pub. 25688 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. ENRIQUE RAMON FERREIRA y HECTOR RAMON LLAMA prometieron vender a Carlos Nieto y Celia María Barizano el comercio denominado "Café Central" que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín.

Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Joaquín Silva Nobre, Brasil 923, Salto.

25) $960.00 20|pub. 25672 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Alvarez y Bouzas el negocio de "Café y Bar", de Cerro Largo 1002.

Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ.

25) $600.00 20|pub. 25650 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Barros y Bresme el negocio de "Almacén y Bar", de Gral. Flores 4501.

Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.

25) $600.00 20|pub. 25647 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a Bousoño Hnos. nuestro negocio de Av. Agraciada 1961.

Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ y RICARDO CABEZA AMBROA.

25) $600.00 20|pub. 25648 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a María Canavesio nuestro negocio de Saldaña da Gama 3803.

Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS.

25) $600.00 20|pub. 25649 Nov.14-v.dic.12

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspiraciones para la contratación de: Un Colaborador para estudios de Hidrogeología en el Proyecto de Investigación sobre Basalto —150 hs. anuales.

Cierre de inscripciones: 21 de Noviembre de 1966, hora 11.

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva de: Un Profesor de Suinotecnia — 12 hs. semanales de labor.

Cierre de inscripciones: 14 de Diciembre de 1966, hora 11.

Los interesados deberán presentar por triplicado una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Llámase a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios de la Universidad, Esc. 90 Gr. 1 con una antigüedad mayor de 2 años en dicho grado para la provisión de: Un cargo de Servicios Generales, Gr. 2, Esc. 90, N.o de orden 209, $ 2.960 mensuales y 24 hs. semanales de labor.

Cierre de inscripciones: 14 de Diciembre de 1966, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar certificado de la depedencia a que pertenecen, justificando escalafón y grado del cargo que ocupan, así como la antigüedad en el mismo, conjuntamente con una relación documentada de méritos y trabajos realizados.

Las aspiraciones por triplicado en papel formato florete, con un timbre de Biblioteca de $ 1.00 se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

En los formularios de inscripción se deberá especificar los siguientes datos: Nombres y apellidos completos; Domicilio; Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Condición de Ciudadano Natural o legal; Carnet de Salud y Certificados de Jura de la Bandera y Enrolamiento.

Los documentos de identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32985 Nov.14-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a la señorita MARIA I. JUEGA RYOTT, que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 1.o de Setiembre de 1966, resolvió no hacer lugar a su solicitud de reválida de diploma de Instrumentista, expedido por el Hospital Rawson de Buenos Aires (República Argentina). (Exp. 661.241).

Se notifica a la señorita Br. ESTHER OLIVIERI, que el Consejo Directivo Central de la Universidad, en sesión del 27 de Setiembre de 1965, resolvió mantener su resolución de fecha 24 de Setiembre de 1962, por la que no se accedió a su pedido de acumulación de sueldos (Exp. 622.905). — Carlos Riveros, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32984 Nov.14-v.nov.14

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 997 - P. 9 - Esc. 17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de constitución y estatutos de:

ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, los abajo firmados, reunidos en la avenida Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamiento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías o plantas elaboradas en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea previa aprobación del Poder Judicial.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. relacionados con las actividades textiles, cueros, metalúrgicas, químicas, mecánicas, ferretería, bazar, madera, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, caucho, carpintería, automotora, combustibles y lubricantes. electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerarias, marítimas, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda, publicidad, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso C) de este artículo 1.o; E) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis; F) Tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; G) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones, propias o de terceros y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional $500.000, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de (un millón de pesos moneda nacional) $ 1:000.000, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno" que le corresponda a cargo del "Poder Judicial". Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose previa aprobación de la asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado. B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio. C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones. D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos presentados a la misma.

Art. 6.o El capital social está representado por acciones de mil pesos cada una ($ 1.000) pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y títulos representativos serán firmados por el Presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posea dentro de cada clase de acciones.

Art. 8.o Con la aprobación de la Asamblea el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual, pagaderos dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la Asamblea que apruebe la memoria, balance, etc., de cada ejercicio económico. b) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado. c) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que existe entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas. d) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas. la que no podrá exceder de un quince por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados. e) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada doce acciones preferidas darán derecho a un voto. f) Los derechos de las acciones preferidas en caso de liquidación de la sociedad se regirán por lo dispuesto en el artículo treinta y dos de estos estatutos. g) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias. B) Emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de los estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todo los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de

Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar por persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo desease. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de estos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea, en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta Sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la caja de la Sociedad, hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el Director que sustituya.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar además del Presidente, Vice-Presidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de Actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirán con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la Sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecuten debidamente autorizados, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vice-Presidente y en ausencia de ambos, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que desearen dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituidos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre, las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes, en caso de empate, resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen solo dos, en caso de empate resolverá el Presidente o quién desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo decimotercero.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndoles en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; B) Dar o recibir dinero en préstamo y de particulares, bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones, ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el remboilso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día, lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Solo podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o escribano público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria, o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. En todos los casos sin excepción las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada dos acciones ordinarias y un voto cada doce acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8.o inciso E). Podrán hacerse representar mediante carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, administradores, Síndico o empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. Las asambleas generales, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta y uno de Julio de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina Pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización de un balance general basado en un inventario o detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiera, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesaria para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán intereses los dividendos impagos mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria con-

vocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo veintitrés en cuanto sea aplicado.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la sociedad que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho y determinarán la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal. B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. C) Luego cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. D) Luego el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. A) El primer Directorio de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera: Presidente David Nusenovich, Vicepresidente Catalina Chervin de Nusenovich, Secretario doctor César Roberto Nusenovich y como Vocal Clara Edith Nusenovich quedando dos Directores cualesquiera autorizados para dirigir la sociedad. B) Adquirir la unidad mil trece del edificio Santos Dumont sito en Punta del Este Departamento de Maldonado.

Art. 34. Los fundadores, las personas, que ellos designen y los señores Milton Sans, María del Rosario González y Rosario Viana, quedan facultados para gestionar, conjunta separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, certificado de vigencia anual y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — D. Nusenovich. — Catalina Chervin de Nusenovich. — Nusenovich. — Clara Edith Nusenovich.

Hugo Pérez Montero, escribano público; Certifica: Que las firmas precedentes son auténticas, corresponden a las personas de mi conocimiento: A) Cónyuges David Nusenovich y Catalina Chervin de Nusenovich que firman D. Nusenovich y Catalina Chervin de Nusenovich, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Argentina N.os 1938192 y 1757986 respectivamente; B) César Roberto Nusenovich, soltero, que firma Nusenovich, con cédula de identidad de la Policía Federal Argentina N.o 4513389; C) Clara Edith Nusenovich, soltera con cédula de identidad de la Policía Federal Argentina N.o 4513398. Todos los firmantes son argentinos, mayores de edad, del estado civil indicado, con domicilio en esta ciudad en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamiento 17. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación de firmas que sello, signo y firmo en Montevideo el 22 de Febrero de 1966. — Hugo Pérez Montero, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — David Nusenovich, Catalina Chervin de Nusenovich, César Roberto Nusenovich y Clara Edith Nusenovich, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamiento 17, al señor Juez dicen: Que según resulta de los antecedentes que acompañan se constituyó la sociedad anónima ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA, cuyos estatutos se acompañan con este escrito. Como se desprende de la documentación que también agregamos: cartas de suscripción del capital y boleta de depósito del Banco de la República, se han llenado los previos requisitos de suscripción del cincuenta por ciento del capital y veinte por ciento de integración a que se refieren los artículos 206 y siguientes de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964.

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Se tenga por presentado y constituido el domicilio; 2.o) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se sirva aprobar los estatutos, autorizando a la sociedad para funcionar, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifestamos: A) La sociedad se denomina ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA; B) Su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; C) El capital asciende a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional; D) Su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos sociales; E) La sociedad no tiene gerente ni factor.

Otrosí dicen: Autorizamos al señor Milton Sans, a retirar desgloses y edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — D. Nusenovich. — Catalina Chervin de Nusenovich. — Nusenovich. — Clara Edith Nusenovich. — Ismael E. Magariños, Abogado.

Hugo Pérez Montero, escribano público; Certifica: Que las firmas precedentes son auténticas, corresponden a las personas de mi conocimiento: A) Cónyuges David Nusenovich y Catalina Chervin de Nusenovich que firma D. Nusenovich y Catalina Chervin de Nusenovich; B) César Roberto Nusenovich, que firma Nusenovich; y C) Clara Edith Nusenovich todos los firmantes son argentinos, mayores de edad y con domicilio en Montevideo en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamiento 17. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación de firmas que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Hugo Pérez Montero, Escribano.

Exp. 309|66. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Señor Juez: Las actividades financieras contenidas en el objeto social del proyectado estatuto de ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA, contravienen la prohibición prevista en el artículo 16 de la Ley N.o 13.330 de 30|4|65. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

N.o 2374. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Vista a los gestionantes. — Leites. — José Tomás Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — David Nusenovich, Catalina Chervin de Nusenovich, César Roberto Nusenovich y Clara Edith Nusenovich, socios fundadores de ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA, según personería ya acreditada en autos y constituyendo domicilio legal en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamiento 17, al señor Juez, decimos: Que aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, quedando por lo tanto, eliminadas del inciso B) del artículo 4.o, las expresiones: "Dar y tomar dinero en préstamos". Asimismo, eliminamos también del artículo 4.o, en su inciso F), las expresiones: "Tomar dinero en préstamo". Dando por evacuada la vista de fojas 19 vuelta, solicitamos del señor Juez quiera remitir sin más trámite este expediente a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil. — David Nusenovich. — Catalina Chervin de Nusenovich. — César Roberto Nusenovich. — Clara Edith Nusenovich. — Ismael E. Magariños, Abogado.

Exp. 1060|66. — Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4240. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 6380. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y subsiguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y subsiguientes de la Ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento. Inscríbase el acta de constitución, el estatuto y testimonio de la resolución que se dicta en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios a los efectos fiscales pesos 5.000.00. — Leites. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 313 al folio 1356 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 7.926.00 1|pub. 24845.

ADEVE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ADEVE S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta de constitución de:

ADEVE S. A.

Acta N.o 1 de constitución

En Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Teresita Deus de Paullier, Milton Mamberto y Elvira Barta, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de:

"ADEVE S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "ADEVE S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotores, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, artículos para el hogar y artículos alimenticios. B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A: C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles o comerciales, constituidas o a constituirse, compraventa o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; E) Ejercer cualquier mandado, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional, representado por acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a la de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores así como los Contadores Walter Nieto y César Civetta, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que se consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y Gener[illegible] de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Firmado: Teresita Deus de Paullier. — Elvira Bartá. —. Milton Mamberto.

Enrique Puig Aznárez, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Teresita Deus de Paullier, Milton Mamberto y Elvira Barta, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique Puig Aznárez, Escribano.

Exp. 1257|65. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo 17 de Agosto de 1965. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de ADEVE S. A. le merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: 1º) Deberá darse cumplimiento a lo estatuído en el artículo 207 de la ley número 13.318 de 28|12|64 (suscripción e integración mínima del capital social). 2º) El objeto de la sociedad contraviene lo dispuesto por los artículos 213|216 de la ley número 13.318 y artículo 16 de la ley número 13.330 de 30|4|65 (Prohibición de explotación agropecuaria y de operaciones financieras). — Subjefe. Fdo. Dra. María A. Guerra. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. — Firmado: Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Teresita Deus de Paullier, Milton Mamberto y Elvira Barta, por "ADEVE S. A." (en formación) constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 512, piso 1, ante la notificación efectuada el 2|9|65 de las observaciones que merece a la Inspección General de Hacienda el proyecto de estatutos de dicha sociedad, al señor Juez decimos: 1) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|64, lo que se demuestra con la presentación del certificado de integración respectivo otorgado por la Inspección General de Hacienda el día 17 de Febrero de 1966. 2) Que a los efectos de no contravenir lo dispuesto por los artículos 213 a 216 de la ley N.o 13.318 (prohibición de explotaciones agropecuarias) y por el artículo 16 de la ley 13.330 de 30|4|65 (prohibición de operaciones financieras), se ha decidido que el artículo 2.o de los estatutos sociales tenga la siguiente redacción:

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar, y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, artículos para el hogar y artículos alimenticios; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A), con las limitaciones prescriptas por los artículos 213 y 214 de la ley 13.318 de 28|12|64; C) Comprar, vender, permutar hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero". 3) Se deja constancia que en lo que respecta al inciso A) transcripto anteriormente, no se configura la violación de lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la ley 13.318, puesto que se trata solamente de la posibilidad de comercialización de los productos en los ramos de ganadería y agricultura, pero no se trata de la obtención directa de los mismos (explotación agropecuaria) que es lo que taxativamente prohiben las mencionadas disposicio-

nes. — Firmado Teresita Deus de Paullier. — Milton Mamberto. — Elvira Barta. — Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Milton Mamberto, Teresita Deus de Paullier y Elvira Barta, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Exp. 463|966. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Con las modificaciones y aclaraciones introducidas al artículo 2.o en escrito de fs. 27|28 el proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del recaudo que se acompaña a fs. 22. Corresponde, por lo tanto, en opinión de esta Inspección General, de acuerdo al texto actual del artículo 405 del Código de Comercio, previa vista del Fiscal de lo Civil como está dispuesto por Decreto 2560 de f. 20, aprobar los estatutos de "ADEVE S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la cantidad de $ 1.000.000. — Jefe de División: Firmado: Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I). — Firmado: Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez: 1892. — El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Marzo 27 de 1966. — Firmado Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2584. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "ADEVE S. A.", autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos $ 50.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Firmado: Dr. Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el número 203 al folio 888 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el número 159 al folio 73 v. del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Agosto 18 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 4.778. — 1|pub. — 24984.

WERNER HOLZ S. A.

Itnzaingó 1309 Esc. 4

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	441.560.21
Muebles y útiles	"	171.170.50
Ints., gastos a vencer	"	19.660.00
Varios deudores	"	61.732.24
	$	694.122.95

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	486.617.96
Capital integrado ..	"	150.000.00
Reserva	"	16.980.70
Utilidades del ejercicio	"	40.524.29
	$	694.122.95

Cuentas de Resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	$	319.419.65
Sueldos y aportes sociales	"	427.892.70
Utilidades del ejercicio	"	40.524.29
	$	787.836.64

Ganancias —

Comisiones	$	787.836.64
	$	787.836.64

La Asamblea decidió por unanimidad mantener los resultados en fondos de reserva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de noviembre de 1963.

$ 768.00. — 1|pub. — 16170.

RYLON S. A.

Soriano 870

Balance al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	5.842.56
Inmuebles	"	1.962.131.34
Gastos de constitución	"	17.600.00
Pérdida del ejercicio 1965	"	14.426.10
	$	2.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
	$	2.000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	23.795.47
Impuestos	"	48.594.63
Intereses hipotecarios	"	110.000.00
Seguros	"	19.636.00
Amortización gastos de constitución	"	4.400.00
	$	206.426.10

Ganancias —

Alquileres	$	192.000.00
Pérdida del ejercicio 1965	"	14.426.10
	$	206.426.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7169 al folio 293 del libro número 15.

$ 592.00. — 1|pub. — 16172.

JORGE Y BIONDI S.A.

Manuel Melendez 3958

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo —

Títulos y Acciones ...	$	4.121.16
Muebles y Utiles	"	2.617.56
Maquinarias y Herramientas	"	7.736.25
Material de Transporte	"	17.667.12
Instalaciones	"	2.311.72
Mercaderías	"	211.784.96
Deudores Varios ...	"	70.852.37
Bancos y Caja	"	3.328.07
Documentos a Cobrar	"	10.120.00
Documentos Descontados	"	2.500.00
Gastos de Constitución	"	8.170.00
Acciones a Emitir ...	"	310.000.00
	$	651.209.21

Pasivo —

Acreedores Fiscales .	$	6.617.69
Obligaciones a Pagar .	"	32.000.00
Acreedores Varios ..	"	15.653.81
Bancos	"	30.253.13
Bancos por Doc. Descontados	"	2.500.00
Reservas	"	19.629.15
Fondo de Previsión .	"	20.000.00
Capital Integrado ..	"	190.000.00
Capital Autorizado ..	"	310.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	24.555.43
	$	651.209.21

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1963

Pérdidas —

Gastos Generales ...	$	100.628.85
Jornales	"	63.085.11
Deudores Incobrables .	"	11.395.55
Cargas Soc. y Fiscales	"	39.491.87
Amortizaciones	"	6.254.03
Utilidad del Ejerc. ..	"	17.334.10
	$	238.189.51

No se distribuyen Utilidades.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio No. 4 del libro Copiador de Cartas y Balances Certificado por el Registro Público y de Comercio con fecha 10 de Setiembre de 1963 y anotado con el No. 6864 al folio 18 del libro No. 15.

$ 880.00. — 1|pub. — 16202.

ANDINA S.A.

25 de mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Ctas. ctes. escudos	$	78.676.10
Oficina gastón y carlos cruzat	"	80.100.15
Valores en cartera ..	"	1:501.458.90
	$	1:660.235.15

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	910.903.19
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	122.535.31
Utilidades del ejercicio	"	426.796.65
	$	1:660.235.15

Cuentas de Pérdidas y Gananicas en el Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	986.40
Gastos de administrac.	"	2.356.60
Utilidades del ejercicio	"	426.796.65
	$	430.139.65

Ganancias —

Dividendos	$	430.139.65
	$	430.139.65

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	426.796.65
A cuenta nueva	$	426.796.65

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del Libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|51 y anotado con el N.o 1352 a fo. 824 del Libro respectivo.

$ 656.00. — 1|pub. — 16147.

CASA SAETA S.A.

Juncal 1372 - Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	32.645.29
Deudores varios	"	301.713.35
Accionistas	"	236.000.00
Mercaderías	"	1:364.830.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	167.104.82
Vehículos	"	38.700.00
Gastos de constitución	"	4.400.00
	$	2:145.393.96

Pasivo —

Bancos	$	98.952.63
Acreedores varios ...	"	514.661.21
Caja popular cta. vale	"	44.615.50
Capital suscrito	"	236.000.00
Capital integrado ...	"	764.000.00
Fondo de reserva	"	161.861.76
Cuenta nueva	"	219.68
Pérdidas y ganancias	"	276.202.14
Amortizaciones	"	48.881.04
	$	2:145.393.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias:

Mercaderías	$	1:269.439.10
	$	1:269.439.10

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	408.582.74
Gastos generales	"	193.676.23
Impuestos	"	158.189.52
Intereses y descuentos	"	66.735.56
Leyes sociales	"	110.006.12
Honorarios	"	20.538.50
Comisiones	"	11.837.81
Amortizaciones	"	21.470.48
Gastos de constitución	"	2.200.00
	$	993.236.96
Utilidad de lejercicio	"	276.202.14
	$	1:269.439.10

Las utilidades, pasarán a fondo de reserva.

No se ha realizado aún la asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1962 con el N.o 7291 al folio 141 del Libro respectivo N.o 12.

$ 864.00. — 1|pub. — 16135.

HERCA S.A.

Juncal 1372 - Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco comercial	$	14.158.35
Inmuebles en construc.	"	3:195.572.11
Documentos a cobrar .	"	330.000.00
Deudores por venta de inmuebles	"	2:556.818.14
Gartos de constitución	"	3.647.80
	$	6:100.196.40

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1:243.387.20
Utilidades a vencer ..	"	1:302.477.17
Intereses a vencer ..	"	354.728.87
Fondo de reserva	"	317.043.12
Cuenta nueva	"	755.61
Capital integrado ...	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	881.804.43
	$	6:100.196.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Utilidades p|venta de inmuebles	$	1:448.043.23
Intereses	"	153.986.62
	$	1:602'029.85

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.551.00
Comisiones	"	59.234.50
Impuestos	"	67.192.12
Administración	"	581.600.00
Gastos de constitución	"	3.647.80
	$	720.225.42
Utilidad del ejercicio	"	881.804.43
	$	1:602'029.85

Las utilidades, pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el Número 1208, al folio 706 del Libro respectivo N.o 10.

$ 784.00. — 1|pub. — 16136.

RUTAS S.A.

Av. Garibaldi 2619

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	120.700.37
Deudores varios	"	452.942.60
Documentos a cobrar .	"	120.000.00
Títulos en garantía ..	"	77.933.15
Acciones y valores ...	"	102.623.00
Materiales	"	78.448.17
Máquinas y Herram.	"	4.545.10
Muebles y útiles ...	"	1.051.71
Instalaciones	"	1.00
Rodados	"	350.00
Señalamientos	"	515.945.82
Acciones a emitir ..	"	567.000.00
	$	2:041.540.92

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	246.195.51
Caja de jubilaciones .	"	59.935.32
Caja de asignaciones .	"	4.055.66
Anticipos contratos ..	"	486.630.00
Capital autorizado ..	"	567.000.00
Capital integrado	"	433.000.00
Reservas	"	205.845.40
Dividendos a pagar ..	"	27.314.69
Utilidad del ejercicio .	"	11.564.35
	$	2:041.540.92

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Trabajos varios	$	155.588.11
Conservación y reparac.	"	390.814.23
Gastos generales	"	98.098.75
Gastos vehículos	"	24.570.08
Gastos carretera	"	33.910.06
Sueldos y jornales ..	"	263.259.43
Leyes sociales	"	78.537.56
Comisiones agencias .	"	131.067.41
Gastos bancarios	"	15.060.29
Seguros	"	11.371.28
Impuestos varios ...	"	22.493.00
Amortizaciones	"	7.589.05
Utilidad del ejercicio .	"	11.564.35
	$	1:243.923.60

Ganancias —

Explotación propaganda carreteras, etc. .	$	1:193.736.67
Comisiones	"	39.832.49
Cupones títulos	"	2.449.44
Bonificación legal ..	"	341.00
Máquinas y Herram.	"	7.564.00
	$	1:243.923.60

Los estados que anteceden aún no fueron apropados por la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado, anotado con el N.o 3204 al Fo. 53 del Libro 6 y el 28 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.024.00. — 1|pub. — 16140.

MAYNARD S. A.

Bartolomé Mitre 1329

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Cuentas a cobrar ...	$	453.483.87
Bienes de comercialización	"	740.825.00
Activo Fijo	"	286.580.00
Seguros a vencer	"	2.136.38
Caja y Bancos	"	34.537.84
	$	1:517.563.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	897.206.87
Acreedores fiscales ..	"	28.805.86
Amortizaciones Activo	"	12.000.00
Capital integrado ..	"	500.000.00
Utilidades a distribuir	"	79.550.36
	$	1:517.563.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas —

Amort. de Activo Fijo	$	12.000 00
Cuentas de gastos ...	"	92.305 39
Imp. y leyes sociales..	"	49.157.67
Sueldos, jornales y comisiones	"	48.074.51
Utilidad del Ejercicio	"	78.505.78
	$	280.043.35

Ganancias —

Bienes de comercialización	$	229.068.58
Intereses, descuentos y comisiones	$	50.974.77
	$	280.043.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades adistribuir.	$	79.550.36
A Distribuir:		
En efectivo 15 o|o sobre $ 500.000.00 de capital integrado	"	75.000.00
A cuenta nueva	$	4.550.36

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1962 y anotado con él N.o 8077 al Fo. 161 del libro respectivo.

$ 800.00 — 1|pub. — 16166.

OVIEDO S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	15.854.50
Cuentas corrientes ..	"	127.606.90
Inmuebles	"	397.888 80
	$	541.350.20

Pasivo —

Capital integrado ...	$	540.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.350.20
	$	541.350.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos comunes	$	2.640.00
Impuestos municipales	"	3.814.02
Impuestos nacionales.	"	12.011 00
Gts. de administración	"	3.315.25
Gastos de inmuebles.	"	200.00
Alquileres incobrables	"	8.873.11
	$	30.853.38

Ganancias —

Alquileres	$	20.600 00
Pérdidas del Ejercicio	"	10.253 38
	$	30.853.38

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1801 a folio 207 del libro 6.

$ 640.00 — 1|pub. — 16148.

OVIEDO S.A.

25 de mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	39.193.26
Cuentas corrientes ..	"	504.215.26
Inmuebles	"	247.888 80
	$	791.297.32

Pasivo —

Capital integrado ...	$	540.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	251.297.32
	$	791.297.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	45.300.00
Utilid. venta inmueble	"	259.280.00
	$	304.580.00

Pérdidas —

Gastos comunes ...	$	5.343.54
Impuestos municipales	"	11.622.40
Impuestos nacionales .	"	20.840.14
Gastos de administrac.	"	5.106.00
Gastos generales	"	11.720.80
Utilidad del ejercicio .	"	249.947.12
	$	304.580.00

Las utilidades quedan a consideración de la Asamblea.

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9\|5\|58 y anotado con el N.o 1801 a fo. 267 del Libro N.o 6.

$ 672.00. — 1|pub. — 16149.

NEW BRUNSWICK INVESTMENT S.A.

25 de mayo 444 - Piso 2

Activo —

Caja cruceiros	U$S	315.621.70
Deutsche sudamerik bank	"	1.665.16
Chase Manhattan Bank	"	2.115.07
Swiss Bank Corp. ..	"	2.276.94
Banco Comercial	"	127.36
Ctas. ctes. dóls.	"	125.650.54
Ctas. ctes. dm	"	23.536.28
Gastos de Constitución	"	680.00
Resultados	"	105.417.59
	U$S	577.090.64

Pasivo —

Trade Bank	U$S	2.144.73
Banco de Créditos ..	"	10.802.22
Ctas. cte. dóls.	"	210.882.65
Ctas. ctes. dm	"	95.243.21
Capital integrado	"	180.000.00
Fondo de reserva ..	"	78.017.83
	U$S	577.090.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966

Ganancias —

Resultado de operaciones	U$S	22.340.00
	U$S	22.340.00

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	340.00
Gastos de administrac.	"	72.60
Impuestos	"	845.00
Intereses	"	10.271.35
Utilidades del ejercicio	"	10.811.05
	U$S	22.340.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	22.340.00
A disminuir anteriores	U$S	10.811.05

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|61 y anotado con el N.o 10.820 a fo. 626 del Libro N.o 1.

$ 800.00. — 1|pub. — 16155.

DEARCO S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco	$	11.30
Arrendamientos a cobrar	"	17.835.00
Inmuebles	"	451.638.00
Muebles y útiles	"	93.756.84
G. de constitución ...	"	5.700.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.497.10
	$	570.438.24

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	137.315.63
Capital integrado	"	410.000.00
Fondo de reserva ...	"	117.00
Cuentas en suspenso .	"	23.005.61
	$	570.438.24

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.361.75
Impuestos	"	17.485.81
Gastos instalación ...	"	1.271.30
Amort. G. de constituc.	"	1.900.00
Reparaciones	"	1.944.40
Pérdidas por incendio .	"	52.400.00
	$	83.363.26

Ganancias —

Arrendamientos	$	72.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.363.26
	$	83.363.26

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|62 y anotado con el N.o 7730 a fo. 153 del Libro N.o 12.

$ 720.00. — 1|pub. — 16151.

VERBA S.A.

Balance General al 31 de enero de 1966

25 de mayo 444 - Piso 2

Activo —

Banco Holandés único	"	489.97
Cuentas corrientes ..	"	104.298.14
Valores en cartera ...	"	23.790.56
Resultados	"	71.657.44
	$	200.236.21

Pasivo —

Ctas. Ctes. dólares ...	$	236.21
Capital integrado	"	200.000.00
	$	200.236.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966

Pérdidas —

Gastos de administrac.	$	3.002.75
Resultado de acciones .	"	46.213.75
Impuestos	"	551.70
	$	49.768.20

Ganancias —

Diferencias de cambio	$	2.744.04
Pérdidas del ejercicio	"	47.024.16
	$	49.768.20

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 18 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|55 y anotado con el N.o 601 a fo. 66 del Libro N.o 4.

$ 640.00. — 1|pub. — 16156.

FINEDINTER S. A.

(En liquidación)

25 de Mayo 444, Piso 2

Estado de Situación, al 28 de febrero de 1966

Activo —

Deudores varios	U$S	25.000.00
Gastos de constitución	"	182.98
Pérdidas y Ganancias.	"	55.306.09
	U$S	80.489.07

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	480.26
Provisiones	"	8.81
Capital integrado ...	"	80.000.00
	U$S	80.489.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Resultado venta títulos	U$S	50.000.00
Gastos de constitución	"	182.99
Gastos generales	"	6.50
Pérdida del Ejercicio.	U$S	50.189.49

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria del 24 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7441 a fo. 42 del Lo. 5.

$ 560.00 — 1|pub. — 16154.

SEVILLA S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

Estado de Situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	99.142.09
Inmuebles	"	67.065.10
Acciones y valores	"	400.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	8.596.47
	$	575.803.66

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	75.803.66
	$	575.803.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos nacionales.	$	6.144.80
Gastos generales	"	2.846.40
	$	8.991.20

Ganancias —

Intereses	$	7.957.20
Pérdida del Ejercicio.	"	1.034.00
	$	8.991.20

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libor Copiador de Cartas, certificalo por el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1958 y anotado con el N.o 65 a folio 197 del Lo. 6.

$ 608.00 — 1|pub. — 16150.

MIDLAND INVESTMETN S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Bancos	U$S	1.922.84
Cuentas corrientes	"	4.676.75
Acciones y valores	"	32.150.00
Inmuebles exterior	"	64.336.52
Gastos de constitución	"	300.00
	U$S	103.386.11

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	3.386.11
	U$S	103.386.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	U$S	3.834.54
	U$S	3.834.54

Pérdidas —

Gastos de constitución.	U$S	150.00
Gastos generales	"	304.30
Impuestos	"	298.00
Utilidad del Ejercicio.	"	3.082.24
	U$S	3.834.54

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria del 24 de junio de 1966.

Las Utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan codor de Cartas, certificado por el piados a fs. 11 del libro Copia-Registro Público y General de Comercio el 12 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3665 a fo. 67 del Lo. 6.

$ 624.00 — 1|pub. — 16152.

TORONTO INVESTMENT S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja argentinos	U$S	36.06
Préstamos en el exterior	"	4.016.59
Acciones y valores	"	82.644.63
	U$S	86.697.28

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	69.667.40
Capital integrado	"	7.500.00
Resultados	"	9.529.88
	U$S	86.697.28

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Diferencia de cambio	U$S	9.416.43
	U$S	9.416.43

Pérdidas —

Impuestos	U$S	13.08
Gastos de administración	"	92.89
Utilidad del ejercicio.	"	9.310.46
	U$S	9.416.43

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|5|57 y anotado con el N.o 2028 a f.o 85 del L.o 5.

$ 512.00. — 1|pub. — 16157.

SOLARES Y EDIFICIOS S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	624.80
Inmuebles	"	233.101.20
Pérdidas y Ganancias.	"	100.00
Gastos de constitución	"	9.800.00
	$	243.626.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	5.000.00
Acreedores	"	148.626.00
Capital integrado	"	90.000.00
	$	243.626.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	100.00
	$	100.00

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1965 y anotado con el N.o 1892 a fo. 384 del Lo. 15.

$ 528.00 — 1|pub. — 16153.

HAMILTON INVESTMENT S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Briseño Cía. Ltda.	$	7.350.00
Bárbara Lee Cosmetics Ltda.	"	10.000.00
Cosmetics Bárbara Lee S. A.	"	228.085.80
	$	245.435.80

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	24 261.20
Capital integrado ...	"	12.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	209.174.60
	U$S	245.435.80

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	97.362.80
	U$S	97.362.80

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	2.265.00
Honorarios	"	3.000.00
Impuestos	"	359.00
Utilidad del ejercicio....	"	91.738.80
	U$S	97.362.80

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria del 28 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|4|57 y anotado con el N.o 1669 a f.o 80 del L.o 5.

$ 608.00. — 1|pub. — 16159.

DON VICTOR S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	U$S	1.181.17
Inmuebles promet. en compra	"	235.093.41
Gastos de constitución.	"	4.695.72
Pérdidas y ganancias..	"	16.776.20
	U$S	257.746.50

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	57.746.50
Capital integrado ...	"	200.000.00
	U$S	257.746.50

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos comunes	U$S	7.980.00
Gastos de administración	"	4.065.00
Impuestos municipales:	"	5.889.52
Impuestos nacionales..	"	1.704.60
Gastos de constitución:	"	1.565.24
	U$S	21.204.36

Ganancias —

Alquileres	U$S	15.000.00
Pérdida del ejercicio..	"	6.204.36
	U$S	21.204.36

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria del 2 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|6|63 y anotado con el N.o 4476 a f.o 356 del L.o 13.

$ 624.00. — 1|pub. — 16160.

INVESTMENT SELDEN S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	U$S	40.00
Cuentas corrientes ..	"	14.806.33
Cuentas corrientes arg.	"	111.058.64
Valores en cartera ...	"	116.268.49
	U$S	242.173.46

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	38.689.46
Crown Publishers Inc.	"	8.743.69
Impuestos arg. a pagar	"	18.950.42
Dividendos a pagar ..	"	87.274.23
Capital integrado ..	"	79.600.00
Resultados	"	8.915.66
	U$S	242.173.46

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o marzo 1965 al 28 febrero 1966

Pérdidas del ejercicio:

Gastos de administración	U$S	57.50
Impuestos	"	245.00
	U$S	302.50

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|59 y anotado con el N.o 2067 a f.o 116 del L.o 81.

$ 608.00. — 1|pub. — 16158.

NORIA S. A.

Guatemala 1045 (Esc. No. 5)

Estado de Situación patrimonial al 31 octubre de 1964

Activo —

Bancos	$	86.715.51
Caja	"	21.991.64
Cuentas corrientes ..	"	217.532.80
Depósitos en garantía	"	401.00
Muebles y útiles	"	7.027.55
Vehículos	"	24.000.00
	$	357.668.50

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	5.938.52
Capital integrado ..	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio 1963	"	2.877.00
	$	308.815.22
Utilidad del ejercicio 1964	"	48.852.98
	$	357.668.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Ganancias —

Consignaciones	$	198.626.97
	$	198.626.97

Pérdidas —

Gastos generales	$	122.050.37
Gastos de constitución	"	1.801.04
Muebles y útiles	"	708.00
Vehículos	"	6.000.00
Intereses y descuentos	"	19.142.58
	$	149.773.99
Ganancia líquida ...	"	48.852.98
	$	198.626.97

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de octubre de 1964

Ganancia del ejercicio menos	$	48.852.98
Sustitutivo del de Herencia	"	3.505.00
A fondo de reserva ..	$	45.347.98

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 10 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 11 al 13 del libro de Actas de Asambleas, certificado el 11 de diciembre de 1957.

$ 960.00. — 1|pub. — 16176.

SAGRUZA S. A.

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.933.01
Deudores	"	25.137.48
Adicionales a cobrar	"	895.51
Inmuebles	"	278.220.10
Muebles y útiles	"	1.303.60
Títulos y acciones	"	147.668.02
Gastos de constitución	"	13.400.00
Pérdidas y ganancias	"	67.974.85
	$	536.532.57

Pasivo —

Acreedores	$	156.532.57
Capital integrado	"	380.000.00
	$	536.532.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.800.00
Gastos de administración	"	27.165.50
	$	28.965.50

Ganancias —

Intereses	$	410.33
Resultado venta activo fijo	"	4.435.41
Pérdida del ejercicio	"	24.119.76
	$	28.965.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 279 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1958 y anotado con el No 7100 a folio 454.

$ 672.00. — 1|pub. — 16164.

BANCO AMERICANO ISRAELI

Rincón 549

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 29 de Noviembre de 1966

ACTIVO

Disponible:			
Encaje fiduciario y metálico			$ 9.287.846.96
Exigible a la Vista:			
Banco República - Cuenta corriente		$ 671.039.62	
Banco República - Cámara Compensadora		" 438.440.81	
Banco República - Depósito a la vista en moneda extranjera decreto 13 de diciembre de 1962		" 2.099.496.60	" 3.208.977.03
Suma de encaje			$ 12.496.323.99
Realizable:			
Acciones y valores		$ 7.837.000.00	
Billetes en moneda extranjera		" 201.475.94	" 8.038.475.94
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 4.367.288.41	
Valores descontados		" 10.537.304.03	
Otras colocaciones		" 4.461.309.56	
Deudores en gestión y mora		" 11.751.01	
Préstamos en moneda extranjera		" 70.062.977.76	" 89.440.630.77
Cuentas en el Exterior:			
Bancos corresponsales			" 1.684.308.76
Inmovilizado:			
Inmueble uso del banco	$ 1.234.800.00		
Menos: Lo amortizado	" 74.088.00	$ 1.160.712.00	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 9.528.043.61		
Menos: Lo amortizado	" 3.367.551.43	" 6.160.492.18	" 7.321.204.18
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 366.659.06		
Menos: Lo amortizado	237.718.19		" 128.940.87
Varias cuentas deudoras			
Varios saldos deudores			" 3.490.167.24
			$ 122.600.051.75
Cuentas de Orden:			
Barias cuentas deudoras		$ 44.625.215.33	
Valores depositados		" 31.649.983.10	" 76.275.198.43
			$ 198.875.250.18

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 8.083.100.00	
Reserva legal	" 552.301.69	
Fondo de reserva por revaluación	" 5.528.708.17	$ 14.164.109.86
Exigible a la Vista:		
Cuentas corrientes		" 11.223.127.73
Exigible a Plazo:		
Cajas de ahorro (30 días de pre-aviso)	$ 6.043.959.25	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.394.140.69	" 8.438.099.94
Exigible:		
Depósitos en moneda extranjera y otros acreedores en el exterior	$ 60.264.947.04	
Varios acreedores	" 7.273.574.56	" 67.538.521.60
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 19.264.812.46
Varias Cuentas Acreedoras:		
Varios saldos no especificados		" 1.081.725.91
Utilidades a Distribuir:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 9.409.87	
Utilidad del presente ejercicio	" 880.244.38	" 889.654.25
		$ 122.600.051.75
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 44.625.215.33	
Depositantes de valores	" 31.649.983.10	" 76.275.198.43
		$ 198.875.250.18

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

DEBE

Gastos de administración, amortizaciones, etc.	$ 14.272.321.79
Cargas sociales	" 1.405.694.57
Impuestos	" 841.448.27
Saldo de ganancia líquida	" 889.654.25
	$ 17.409.118.88

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 9.409.87
Intereses a nuestro favor	" 2.928.126.09
Comisiones, cambios y utilidades varias	" 14.471.582.92
	$ 17.409.118.88

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva legal (10 o|o)	$ 88.965.42
Directorio y síndico	" 132.113.66
Dividendo 8 o|o sobre $ 8.083.100.00 (pagaderos en acciones)	" 646.648.00
Saldo a cuenta nueva	" 21.927.17
	$ 880.654.25

Sr. Shlomo Tamus, Presidente. — Sr. Alejandro S. Pascal, Secretario. — Sr. Mendel Burstin, Director Delegado. — Sr. Abrahom Raij, Gerente. — Cr. Juan A. Espasandín, Contador General.

Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 25459.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.

Lezica 5710

ESTADO DE SITUACION A 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO			
Muebles y útiles		$	36.692.88
Instrumental médico		"	219.101.26
Utiles Sanatorio		"	5.540.15
Medicamentos y afines stock		"	21.056.65
Gastos generales		"	2.736.59
Ropería y lencería		"	12.524.49
Instalaciones		"	3.543.58
Reforma edificio		"	87.689.75
Edificio Sanatorio		"	223.013.09
Depósitos en garantía		"	50.00
Caja de Ahorros		"	2.274.03
Varios deudores		"	10.645.40
Caja		"	15.068.46
Seguros pagados no vencidos		"	229.76
Pagos anticipados		"	181.80
Partidas pendientes		"	641.87
Gastos de constitución		"	3.238.59
Cobradores		"	18.564.50
Inmuebles cuotas pagas		"	40.000.00
Timbres profesionales		"	207.17
Accionistas		"	39.541.00
Pérdidas ejercic. anteriores	$ 56.518.79		
Menos ganancias del ejercic.	" 3.487.80	"	53.030.99
Subtotal		$	795.572.01
Menos reserva para amortizaciones		"	65.294.20
		$	730.277.81

PASIVO		
Acreedores	$	30.105.83
Sueldos a pagar	"	3.370.10
Banco República, prenda industrial	"	86.000.00
Obligaciones Sanatorio	"	84.050.00
Caja Jubilaciones	"	58.410.12
Caja Jubilaciones, fondo retiro	"	8.051.03
Caja Jubilaciones, seguro paro	"	5.980.28
Caja Compensaciones	"	17.885.33
Reserva para jubilaciones	"	29.299.52
Reserva décimo tercer sueldo	"	8.860.95
Bancos	"	21.612.10
Cuentas corrientes	"	42.330.20
Documentos a pagar	"	60.322.35
Subtotal	$	456.277.81
Capital:		
Integrado	"	234.459.00
Suscrito	"	39.541.00
	$	730.277.81

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Agosto 1960 a 31 de Julio 1961

PERDIDAS—				
Medicamentos y afines, stock	$	26.159.17		
Anestesista	"	9.853.00		
Gastos de Asistencia - Honorarios	"	153.647.35		
Gastos Asistencia - Medicamentos y varios	"	135.865.71	$	325.525.23
Sueldos	$	184.450.75		
Jubilaciones	"	28.840.25		
Asignaciones familiares	"	11.998.93	"	225.289.93
Gastos generales	$	81.304.98		
Propaganda	"	3.554.00		
Exámenes médicos	"	40.00	"	84.898.98
Intereses y gastos bancarios	$	20.155.16		
Intereses y gastos afines	"	7.681.36		
Intereses obligaciones	"	7.068.25	"	34.904.77
Amortizaciones:				
Instrumental médico	$	20.021.78		
Muebles y útiles	"	3.189.73		
Utiles Sanatorio	"	342.09		
Ropería y lencería	"	2.073.08		
Instalaciones	"	300.27		
Reforma edificio	"	1.705.09		
Edificio Policlínica	"	3.360.27	"	30.992.31
Pagos anticipados			"	458.30
Seguros			"	861.19
Pérdidas varias			"	4.528.27
Gastos de constitución			"	5.365.32
			$	712.824.30
Ganancia del ejercicio			"	3.487.80
			$	716.312.10

GANANCIAS—

Ingreso por carnet	$ 324.00	
Tickets	" 6.811.00	
Cuotas de ingreso	" 3.490.00	
Cuotas sociales	" 577.674.50	$ 588.299.50
Porcentaje consultas particulares		" 17.695.05
Servicios varios		" 7.994.19
Ingreso por Sanatorio		" 99.935.67
Descuentos y bonificaciones		" 2.387.69
		$ 716.312.10

La utilidad fue destinada a amortización de pérdidas y anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 114-115 y 172-173 del libro Inventario, anotado con el N.o 2661 a fojas 288 del libro N.o 6 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 15240.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.

Lezica 5710

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 40.925.28	Acreedores	$ 39.120.69
Instrumental médico	" 207.593.41	Sueldos a pagar	" 2.878.65
Utiles Sanatorio	" 5.636.45	Documentos a pagar	" 10.000.00
Ropería y lencería	" 14.582.80	Banco Hipotecario - Hipoteca	" 57.170.09
Medicamentos y afines stock	" 28.898.32	Banco República - Prenda industrial	" 109.000.00
Gastos generales	" 4.854.46	Obligaciones Sanatorio	" 87.302.57
Deudores	" 14.173.06	Caja Jubilaciones	" 68.174.18
Instalaciones	" 6.829.00	Caja Jubilaciones - Fondo retiro	" 13.325.89
Edificio Policlínica	" 91.631.68	Caja Jubilaciones - Seguro paro	" 11.255.06
Edificio Sanatorio	" 236.424.48	Caja Compensaciones	" 32.481.11
Depósito en garantía	" 450.00	Reserva para jubilaciones	" 33.729.46
Caja	" 2.994.95	Reserva décimotercer sueldo	" 11.200.00
Timbres profesionales	" 351.65	Cuentas corrientes	" 31.331.99
Bancos	" 39.576.43	Capital integrado	" 264.000.00
Cobradores	" 12.375.00		
Caja de Ahorros	" 2.274.03		
Inmuebles cuotas pagas	" 60.000.00		
Ampliación Sanatorio	" 32.393.19		
Seguros pagados no vencidos	" 272.70		
Pagos anticipados	" 3.333.29		
Pérdidas ejercicios anteriores	" 57.311.31		
Subtotal	$ 862.881.49		
Menos reserva para amortizaciones	" 96.911.89		
	$ 765.969.60		$ 765.969.60

BALANCE DE RESULTADOS

PERDIDAS—

Anestesista	$ 14.345.00	
Gastos de Asistencia - Honorarios	" 202.512.45	
Gastos Asistencia - Medicamentos y varios	" 211.431.04	$ 428.288.49
Sueldos	$ 264.909.56	
Jubilaciones	" 47.506.43	
Asignaciones familiares	" 14.595.78	" 327.011.77
Gastos generales	$ 128.034.04	
Propaganda	" 7.353.00	" 136.387.04
Intereses y gastos bancarios	$ 28.559.47	
Intereses y gastos afines	" 3.708.58	
Intereses obligaciones	" 8.193.25	" 40.461.30
Amortizaciones:		
Instrumental médico	$ 21.575.42	
Muebles y útiles	" 3.660.61	
Utiles Sanatorio	" 550.52	
Ropería y lencería	" 2.320.18	
Instalaciones	" 354.35	
Edificio Sanatorio	" 4.460.26	
Edificio Policlínica	" 1.753.80	" 34.675.14
Seguros		" 229.76
Pérdidas varias		" 3.712.48
Gastos de constitución		" 3.238.59
		$ 974.004.57

GANANCIAS—

Sobre cuota	$ 10.145.00	
Ingreso por carnet	" 144.00	
Tickets	" 22.498.00	
Cuotas de ingreso	" 2.240.00	
Cuotas sociales	" 760.052.50	$ 795.079.50
Porcentaje consultas particulares		$ 25.071.57
Servicios varios		" 10.328.24
Ingreso por Sanatorio		" 119.381.69
Descuentos y bonificaciones		" 369.87
Utilidades varias		" 19.493.38
		$ 969.724.25
Más: Pérdidas del ejercicio 1961|62		" 4.280.32
		$ 974.004.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 142-143 y 174-175 del libro Inventario, anotado con el N.o 2661 a fojas 288 del libro N.o 6 del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 15241.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.

Lezica 5710

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 42.018.90	Acreedores	$ 46.786.96
Instrumental médico	" 210.943.60	Sueldos a pagar	" 3.317.86
Utiles Sanatorio	" 5.620.25	Documentos a pagar	" 39.000.00
Ropería y lencería	" 17.895.69	Bancos	" 2.432.94
Medicamentos y afines stock	" 21.718.32	Bancos Hipotecario - Hipoteca	" 53.745.60
Gastos generales	" 4.609.47	Banco República - Prenda industrial	" 72.000.00
Deudores	" 23.880.10	Caja Jubilaciones	" 105.801.38
Instalaciones	" 6.829.00	Caja Jubilaciones - Fondo retiro	" 7.879.93
Edificio Policlínica	" 91.631.68	Caja Jubilaciones - Seguro paro	" 6.066.58
Edificio Sanatorio	" 236.424.48	Caja Jubilaciones - Profesionales	" 2.194.42
Depósitos en garantía	" 450.00	Caja de Compensaciones	" 10.027.07
Caja	" 2.714.07	Reserva para jubilaciones	" 34.152.83
Timbres profesionales	" 33 00	Reserva para décimotercer sueldo	" 11.200.00
Cobradores	" 20.203.00	Obligaciones Sanatorio	" 80.302.57
Caja de Ahorros	" 2.274.03		
Inmuebles terrenos	" 60.000.00		
Ampliación Sanatorio	" 124.582 61		
Seguros pagados no vencidos	" 796.47		
Pérdidas ejercicios anteriores	" 43.112.81	Obligaciones colocadas al 31|7|63:	
Subtotal	$ 915.737.48	Cuentas corrientes	" 40.074.93
Menos: Reserva para amortizaciones	" 131.754.41	Capital integrado	" 269.000.00
	$ 783.983.07		$ 783.983.07

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Agosto de 1962 a 31 de Julio de 1963

PERDIDAS—

Anestesista	$ 10.514.00	
Gastos de Asistencia - Honorarios	" 218.144.71	
Gastos Asistencia - Medicamentos y varios	" 268.952.87	$ 497.611.58
Sueldos	$ 294.465.53	
Jubilaciones	" 58.893.08	
Asignaciones familiares	" 16.960.38	" 370.318.99
Gastos generales	$ 142.086.95	
Propaganda	" 725.00	" 142.811.95
Intereses y gastos bancarios	$ 24.175.97	
Intereses y gastos afines	" 6.786.04	
Intereses obligaciones	" 7.231.25	" 38.193.26

Amortizaciones:

Instrumental médico	$ 20.727.21	
Muebles y útiles	" 4.080.56	
Utiles Sanatorio	" 562.03	
Ropería y lencería	" 2.594.98	
Instalaciones	" 682.90	
Edificio Sanatorio	" 4.728.49	
Edificio Policlínica	" 1.832.63	" 35.208.80
Seguros		" 272.70
Pérdidas varias		" 1.774.36
		$ 1.086.191.64
Más: Utilidad del ejercicio		" 14.198.50
		$ 1.100.390.14

GANANCIAS —

Ingreso por carnet	$ 36.00	
Tickets	" 54.308.00	
Cuotas de ingreso	" 2.380.00	
Cuotas sociales	" 870.792.00	$ 927.516.00
Porcentaje consultas particulares		" 31.042.29
Servicios varios		" 14.856.39
Ingreso por Sanatorio		" 126.742.46
Descuentos y bonificaciones		" 33.00
Utilidades varias		" 200.00
		$ 1.100.390.14

La utilidad fue destinada a amortización de pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 166-167 y 168-169 del libro Inventario, anotado con el N.o 2661 a fojas 288 del libro N.o 6 del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.456.00. — 1|pub. — 15242.

FINANCIERA PANAMERICANA S. A.

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja dólares	U$S	12.897.22
Resultados	"	2.309.23
	U$S	15.206.45

Pasivo —

Capital integrado	U$S	15.000.00
Fondo de reserva	"	206.45
	U$S	15.206.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966

Pérdidas del ejercicio —

Gastos de administración	U$S	62.59
Amortización gastos de constitución	"	200.00
Impuestos	"	39.00
	U$S	301.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 20 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1960 y anotado con el número 2360 a folio 188 del libro 11.

$ 560.00. — 1|pub. — 16163.

EDYNOR S. A.

Solís 1480

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	155.000.00
Caja	"	642.66
Gastos de constitución	"	2.000.00
Inmuebles	"	111.501.00
Pérdidas y ganancias	"	8.384.50
	$	277.528.16

Pasivo —

Capital autorizado	$	155.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	57.564.48
Reserva p|amortización inmueble	"	6.660.00
Jorge Maggiolo Walther	"	13.303.68
	$	277.528.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Gastos generales	"	3.844.50
Amortizaciones	"	2.200.00
Utilidad del ejercicio	"	935.50
	$	8.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	8.000.00
	$	8.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias	$	935.50
	$	935.50

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario.

$ 880.00. — 1|pub. — 16063.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/mayo/63

ACTIVO

Activo fijo:		
Construcciones	4:050.237.70	
Maquinarias	6:080.769.29	
Material rodante	65.368.02	
Muebles y útiles	138.487.84	
Instalaciones	153.877.82	
Terrenos	104.976.40	10:593.718.07
Activo circulante:		
Existencias varias		14:440.498.34
Activo exigible:		
Deudores por mercaderías		8:718.125.54
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso	9.002.85	
Dep. en gtía. import.	100.848.05	109.850.90
Activo disponible:		
Fondo fijo de caja		22.000.00
Activo realizable:		
Acciones y participaciones		6.000.00
		33:890.192.85
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en gtía.		15.000.00
Obligaciones de terc. dtadas.		100.000.00
		34:005.192.85

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	10:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	4:000.000.00	
Capital integrado	6:000.000.00	
Reserva facultativa	1:672.378.84	
Reserva nuevos equipos	30.000.00	
Reserva revalúo Ley 12804	5:695.910.90	13:398.289.74
Pasivo exigible:		
Bancos	816.386.81	
Oblig. por C. D. corto pzo.	2:599.472.32	
Oblig. por C. D. largo pzo.	6:044.445.57	
Acreedores del exterior	2:422.207.88	
Acreedores varios a l. pzo.	3:685.344.49	
Cuentas a pagar	2:215.811.65	
Efectos a pagar	12.262.86	
Cargos sociales	168.385.72	17:964.317.30
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias	86.515.86	
Previsión impuestos	25.242.46	
Previsión licencia	167.201.12	
Previsión aguinaldos	250.000.00	
Previsión nuevos equipos	119.390.31	
Previsión gananc. elev.	213.381.03	
Previsión imp. sust. her.	118.917.00	
Previsión imp. rentas	23.637.00	1:004.284.78
Beneficio del ejercicio		1:523.301.03
		33:890.192.85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en gtía.		15.000.00
Descuento de obligaciones		100.000.00
		34:005.192.85

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado en el folio Nº 56 del libro copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1950 y anotado con el Nº 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30/mayo/63

D E B E	
Gastos bancarios	189.231.44
Gastos generales	629.704.60
Conservación edificios	23.315.17
Intereses deudores	701.122.57
Patentes e impuestos	2:055.668.93
Seguros varios	198.278.72
Gastos importación	149.311.96
Beneficio del ejercicio	1:523.301.03
	5:469.934.42
H A B E R	
Beneficios varios	10.000.00
Intereses acreedores	45.820.92
Beneficio de explotación	5:414.113.50
	5:469.934.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado en el folio Nº 57 del libro Copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1950 y anotado con el Nº 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

$ 4.128.00 1|pub. — 17489

LEBLON SOCIEDAD ANONIMA

Nueva Palmira 1844

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O		
Caja y bancos	$ 41.717.22	
Existencia	" 6:572.342.96	
Consignaciones	" 288.755.21	
Cuentas corrientes	" 990.517.90	
Conformes a cobrar	" 1:172.562.12	
Depósitos previos importac.	" 383.997.67	
Banco Rpca. cta. coberturas	" 6:851.559.12	
Inmueble	" 607.540.28	
Instalación y vehículos	" 364.034.34	
Gastos de organización	" 12.785.45	$ 17:285.812.27
Conformes descontados		" 3:857.673.34
		$ 21:143.485.61
P A S I V O		
Bancos	$ 473.589.11	
Acreedores	" 6:011.400.46	
Documentos a pagar	" 7:946.551.61	
Reserva estatutaria	" 17.659.81	
Capital realizado	" 1:820.000.00	
Ganancias a distribuir	" 1:016.611.28	$ 17:285.812.27
Conformes descontados		" 3:857.673.34
		$ 21:143.485.61

PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S	
Mercaderías	$ 4:563.631.00
Diferencias de cambio	" 1:208.155.27
Servicios	" 604.843.36
Comisiones	" 303.171.70
	$ 6:679.801.33
P E R D I D A S	
Sueldos, jornales honorarios	$ 1:088.482.76
Gastos generales	" 1:774.776.65
Impuestos y contribuciones	" 1:414.745.51
Intereses y gastos bancarios	" 1:776.635.85
Seguros	" 46.086.63
Ganancias del ejercicio	" 579.093.93
	$ 6:679.801.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remanente ejercicio anterior		$ 54.262.92
Utilidad del ejercicio		" 579.093.93
		$ 633.356.85
Fondo de reserva	$ 11.581.87	
Dividendos en acciones	" 600.000.00	" 611.581.87
Saldo a nuevo ejercicio		$ 21.774.98

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1958 con el Nº 482 al folio 231 del libro Nº 6. Copiados a fojas 34, 35 y 37 del libro antedicho.

$ 2.648.00 1|pub. — 17454

ESCORIAL HOTEL S. A.

Plaza Independencia 848 piso 3º

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O		
Caja y bancos		$ 79.325.61
Varios deudores		" 66.704.00
Subsidios a cobrar		" 16.976.92
Muebles, útiles y accesorios	$ 92.117.16	
Instalaciones	" 51.267.89	
Varios	" 43.559.81	
	$ 186.944.86	
Menos: amortizaciones	" 79.115.87	" 107.828.99
Gastos pagos por adelantado		" 997.04
Gastos de constitución	$ 7.328.10	
Menos: amortizaciones	" 2.931.24	" 4.396.86
		$ 276.229.42
P A S I V O		
Cuentas a pagar, sueldos y jornales y otros		$ 62.637.01
Institutos de previsión		" 57.331.30
Acreedores fiscales		" 3.038.75
Previsiones varias		" 15.369.74
Capital integrado		" 70.000.00
Pérdidas y ganancias — saldo ejerc. anterior		" 11.262.93
Utilidad del ejercicio		" 56.589.69
		$ 276.229.42

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R	
Rendimiento bruto de hospedaje	$ 574.984.10
Otros ingresos	" 37.450.07
	$ 612.434.17
D E B E	
Gastos generales, alquileres, luz y teléfono, impuestos y leyes sociales, sueldos y jornales y otros	$ 540.220.35
Amortizaciones del ejercicio	" 15.624.13
	$ 555.844.48
Utilidades del ejercicio	" 56.589.69
	$ 612.434.17

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1º de julio de 1963 — 30 de junio de 1964

Saldo anterior	$ 11.262.93
Utilidades del ejercicio	" 56.589.69

Directorio	$ 45.199.80
Dividendo 32% s/$ 70.000.00 en efectivo	" 22.400.00
Cuenta nueva	" 252.82
	$ 67.852.62

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1964.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario a Folios 17 y 18.
$ 2:304.00 1|pub. — 17472

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Sucursal Montevideo

Sarandí 637

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965 — EJERCICIO 69 DE CASA MATRIZ

ACTIVO

Disponibilidades:			
Caja		$ 35.686.77	
Bancos:			
Banco Español valores al cobro	$ 23.986.78		
Banco Comercial Montevideo	" 510.531.17		
Banco Popular del Uruguay — Casa Matriz	" 2.542.48		
The National City Bank of New York	" 2:837.934.17		
Banco Español del Uruguay	" 1:444.009.89		
Banco de la República — dep. en garantía	" 4:500.000.00	" 9:319.004.49	$ 9:354.691.26
Inversiones:			
Inmuebles urbanos:			
Sarandí 637		$ 5:975.300.22	
Inmuebles rurales:			
Chacra de Toledo		" 360.000.00	
Títulos públicos de renta — dep. en custodia		" 35.944.20	
Títulos públicos de renta — dep. en garantía contratos		" 7.241.53	
Acciones		" 368.600.00	
Préstamos hipotecarios		" 48.000.00	
Préstamos sobre pólizas vida		" 885.853.00	" 7:680.938.95
Compañías reaseguradoras			" 272.226.76
Premios a cobrar:			
Deudores por premios incendios		$ 1:639.635.98	
Primas vencidas a cobrar vida		" 411.141.57	
Fracciones de primas a vencer vida		" 493.645.96	" 2:544.423.51
Otros deudores:			
Deudores varios		$ 981.394.82	
Cuentas personales		" 57.136.94	
Anticipos sobre futuras comisiones		" 128.682.68	
Anticipos sobre comisiones adicionales vida		" 108.194.88	
Deudores por intereses hipotecarios		" 7.260.00	
Adelantos a rendir cuenta		" 9.222.00	
Comisiones a recuperar incendios		" 17.946.33	
Dividendos a cobrar		" 59.060.00	
Intereses vencidos a cobrar vida		" 26.931.87	
Cheques rechazados		" 55.247.25	$ 1:451.076.77
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles		$ 280.644.47	
Rodados		" 63.393.00	
Máquinas y equipos técnicos		" 47.833.14	
Menaje		" 2.030.58	
Instalaciones		" 1.00	" 393.902.19
Gastos diferidos:			
Comisiones a amortizar vida			" 1:431.191.00
Cuentas de regularización:			
Intereses devengados a vencer títulos públicos		$ 525.29	
Intereses devengados a vencer préstamos hipotecarios		" 626.00	
Pagos a regularizar:			
Sección vida	$ 8.688.69		
Sección incendios	" 61.594.59		
Sección administración	" 38.270.00	" 108.553.28	
Premios pólizas siniestradas a regul. vida		" 54.00	" 109.758.57
Activo transitorio:			
Beneficios no cobrados vida		$ 394.45	
Gastos venta inmuebles a destinar		" 65.706.04	" 66.100.49
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos Directos a recuperar			" [illegible]

PASIVO

Reservas obligatorias con destino específico:			
Reserva fluctuación de títulos públicos		$ 6.295.44	
Reserva deudores por premios		" 245.137.80	$ 251.433.24
Reservas libres con destino específico:			
Reserva quebranto productores			" 31.800.00
Compromisos con los asegurados:			
Compromisos vida:			
Reserva matemática	$ 7:894.372.88		
Fondo de acumulación:			
Acumulación de beneficios	" 770.751.74		
Beneficios a cobrar de asegurados	" 94.094.54		
Primas vida cobradas por anticipado	" 2.189.37		
Reservas siniestros pendientes	" 20.000.00		
Seguros vencidos a pagar	" 77.084.92		
Rescates a pagar	" 38.977.40		
Beneficios vencidos a pagar	" 203.326.57	$ 9:100.797.42	
Compromisos incendios:			
Reserva riesgos en curso	$ 207.607.80		
Reserva siniestros pendientes	" 8.097.00		
Acreedores por premios a devolver	" 62.633.44		
Bonificaciones por primas a cobrar	" 116.558.59	" 394.896.83	" 9:495.694.25
Compromisos con los reaseguradores:			
Suisse de Reasurance vida		" 27.056.38	
Compañías reaseguradoras incendios		" 405.051.75	
I.N.R. cesiones cuenta corriente incendios		" 32.223.60	
Compañías cesionarias reservas en garantía incendios		" 1:461.626.72	" 1:925.958.45
Compromisos con terceros:			
Acreedores varios		$ 2:913.873.01	
Dirección General de Impuestos Directos		" 187.746.34	
Caja de Jubilaciones y Pensiones		" 12.229.14	
Dirección General Impositiva — Impuesto a las ganancias brutas		" 10.618.65	
Ministerios de Salud Pública		" 32.958.88	
Dirección General Impuestos a la renta		" 65.243.33	
Señas e importes a cuenta por venta de inmuebles		" 1:934.411.50	
Previsión impuestos		" 15.303.88	" 5:151.147.43
Compromisos con corredores y agentes:			
Fondo para gastos fomento producción vida		$ 4.510.09	
Comisiones por primas a cobrar incendios		" 409.684.80	
Cuenta corriente productores		" 221.910.61	" 636.105.50
Cuentas de regularización:			
Intereses próximo ejercicio vida		$ 13.918.94	
Impuestos y contribuciones a devengar		" 14.734.19	
Intereses vencidos a devengar préstamos hipotecarios		" 1.125.00	
Importes a regularizar		" 7.452.21	
Cobros a regularizar:			
Sección vida	$ 76.662.13		
Sección incendios	" 135.616.57	" 212.278.70	" 249.509.04
Casa matriz cuenta corriente:			
Saldo		$ 5:541.481.03	
Pérdida del ejercicio		" - 4:208.819.44	" 1:332.661.59
Sucursal Paraguay cuenta corriente			" 4:230.000.00
Cuentas de orden:			
Impuesto a recuperar por anulaciones			" 92.026.28
			$ 23:396.335.78

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley Nº 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

DEBE

Sección vida:

Comisiones a amortizar	$ 1:265.123.00
Reserva matemática (del ejercicio)	" 7:894.372.88
Reserva siniestros pendientes	" 20.000.00
Siniestro por muerte	" 342.000.00
Pólizas vencidas	" 308.285.00
Rentas vitalicias	" 3.262.00
Pólizas rescatadas	" 107.841.00
Beneficios de asegurados	" 192.727.82
Primas reaseguros pasivos	" 314.525.80
Comisiones por seguros directos	" 1:242.633.69
Gastos contratación seguros	" 46.767.60
Gastos de explotación	" 1:030.417.52
Amortización mobiliario y material	" 21.128.88
Intereses varios pasivos	" 2.742.84
Dirección médica	" 16.970.00
Gastos fomento producción	" 80.600.00
Otros beneficios	" 879.00
Impuestos y contribuciones	" 60.869.58
	$ 12:951.146.61

Sección incendios:

Reserva deudores por premios (del ejercicio)	$ 245.137.80
Reserva riesgos en curso (del ejercicio)	" 207.607.80
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio)	" 8.097.00
Siniestros por seguros directos	" 1:484.562.11
Gastos liquidación siniestros por seguros directos	" 69.410.00
Primas por reaseguros pasivos	" 3:647.846.08
Comisiones	" 930.174.62
Bonificaciones	" 323.864.74
Gastos contratación seguros	" 14.918.00
Gastos de explotación	" 1:333.499.52
Impuestos y contribuciones	" 364.811.12
Amortización mobiliario y material	" 28.951.43
	$ 8:658.880.22

Sección inversiones:

Gastos contratación préstamos hipotecarios	$ 5.602.00
Comisiones bancarias	" 86.96
Gastos explotación inmuebles	" 44.374.43
Gastos administrativos	" 5.602.01
Intereses técnicos sección vida	" 326.302.00
Reserva fluctuación títulos públicos	" 6.295.44
Impuestos y contribuciones	" 36.128.80
Intereses reservas reaseguros pasivos	" 41.829.90
Utilidad que se transfiere a la Sección administración	" 88.069.90
	$ 554.291.44

Sección administración:

Impuestos y contribuciones	$ 3.247.00
Fluctuación cambios	" 2:648.624.88
Reserva quebranto productores (del ejercicio)	" 31.800.00
Intereses varios activos	" 29.974.52
Saldo de la sección incendios	" 787.062.16
Saldo de la sección vida	" 886.162.74
	$ 4:386.871.30

HABER

Sección vida:

Comisiones a amortizar	$ 1:431.191.00
Reserva matemática (del ejercicio anterior)	" 6:768.042.48
Primas vida primer año	" 1:133.008.56
Primas vida renovaciones	" 2:075.744.07
Impuestos y contribuciones a cargo de los asegurados	" 60.621.86
Recargo por pago fraccionado	" 92.248.11
Intereses varios activos	" 219.77
Comisiones de reaseguros pasivos	" 14.135.62
Siniestros recuperados de reaseguradores	" 173.729.40
Intereses técnicos	" 293.863.00
Reserva siniestros pendientes	" 20.000.00
Derecho de emisión	" 2.180.00
Saldo de pérdida que se transfiere a la sección administración	" 886.162.74
	$ 12:951.146.61

Sección incendios:		
Reserva deudores por premios (del ejercicio anterior)	$	141.593.72
Reserva riesgos en curso (del ejercicio anterior)	"	145.347.78
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	"	6.489.00
Primas	"	4:052.380.74
Impuestos y contribuciones a cargo de los asegurados	"	426.645.99
Siniestros recuperados de reaseguradores	"	1:419.799.48
Comisiones por reaseguros pasivos	"	1:677.278.98
Gtos. liquidación siniestros recuperados de reaseguradores	"	2.282.37
Pérdida que se transfiere a la sección administración	"	787.062.16
	$	8:658.880.22
Sección inversiones:		
Intereses títulos públicos	$	2.873.21
Intereses préstamos hipotecarios	"	26.181.23
Intereses varios	"	389.088.00
Alquileres y arrendamientos	"	1.200.00
Intereses préstamos sobre pólizas vida	"	69.523.56
Reserva fluctuación títulos públicos	"	6.295.44
Dividendos	"	59.060.00
Utilidad venta acciones	"	70.00
	$	554.291.44
Sección administración:		
Utilidades varias	$	37.951.06
Resultado realización mobiliario material	"	17.551.50
Reserva quebranto productores (del ejercicio anterior)	"	31.800.00
Intereses varios activos	"	2.679.40
Saldo sección inversiones	"	88.069.90
Pérdida de la Sucursal	"	4:208.819.44
	$	4:386.871.30

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado en el libro Inventario desde el fº 392 al fº 395.

Fue aprobado en la Asamblea realizada en Buenos Aires el 30 de setiembre de 1965.

$ 11.040.00 1|pub. — 17438

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16/junio/64

ACTIVO

Activo fijo:		
Maquinarias	5:688.457.75	
Instalaciones	103.894.74	
Muebles y útiles	128.598.09	
Construcciones	3:938.028.27	
Material rodante	26.178.68	
Terrenos	104.976.40	9:910.133.93
Activo circulante:		
Repuestos	134.694.85	
Materias primas	10:643.861.77	
Mercs. en elaborac.	6:790.146.34	
Mercs. terminadas	1:258.896.87	
Mercs. en Aduana	71.513.20	18:899.113.03
Activo disponible:		
Bancos	831.011.28	
Fondo fijo	22.000.00	
Cobranzas en caja	93.774.41	946.785.69
Activo exigible:		
Deudores por mercs.	9:234.191.41	
Otros deudores	164.426.51	9:398.617.92
Activo transitorio:		
Deud. por conf. dctados.	3:626.881.22	
Depósitos en gtía.	74.094.91	
Depósitos en gtía. im.	2.094.54	
Dep. en consignación	24.658.60	3:727.729.27
Activo realizable:		
Acciones y participaciones		6.000.00
		42:888.379.84
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		12.000.00
		42:900.379.84

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	10:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	4:000.000.00	
Capital integrado	6:000.000.00	
Más:		
Reserva facultativa	1:672.378.84	
Reserva nuev. equipos	751.805.88	
Reserva rev. Ley 12804	5:695.910.90	14:120.095.62
Pasivo exigible:		
a 6 meses		
Acreedores cuenta dólares	2:474.898.73	
Acreedores del exterior	2:240.428.63	
Acreedores varios	586.370.00	
Cuentas a pagar	3:801.248.38	
Efectos a pagar	2:879.000.00	
Sueldos y sal. a pagar	104.553.24	
Cargos sociales	122.131.75	
Obligac. por cred. doc.	3:468.960.39	
Efectos a pagar cta. dólares	609.000.00	16:286.591.12
a más de 6 meses:		
Acreedores cta. dólares	1:369.765.24	
Acreedores varios	4:944.759.04	6:314.524.28
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias	939.685.12	
Conformes dctados.	3:626.881.22	4:566.566.34
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio del ejercicio		1:600.602.48
		42:888.379.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		12.000.00
		42:900.379.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado en el folio Nº 58 del libro Copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1950 y anotado con el Nº 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16/junio/64

DEBE

Diferencia de cambio	3:535.155.86
Conservación edificios	11.679.59
Gastos bancarios	656.251.67
Gastos generales	934.088.56
Intereses deudores	2:259.410.25
Patentes e impuestos	3:705.049.91
Seguros varios	141.361.23
Gastos importación	16.525.11
Beneficio del ejercicio	1:600.602.48
	12:860.124.66

HABER

Beneficio de explotación	12:743.212.35
Intereses acreedores	116.912.31
	12:860.124.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado en el folio Nº 59 del libro Copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el Nº 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

$ 4.512.00 1|pub. — 17490.

MIGUELETE S. A.
Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Marzo de 1961

ACTIVO

Activo inmobilizado:		
Construcciones	$ 746.523.06	
Muebles y útiles	" 21.983.24	
Maquinarias	" 2:136.548.26	
Instalaciones	" 56.073.09	
Terrenos	" 108.976.10	$ 3:070.103.75
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1:838.597.10	
Deudores varios	" 7.000.00	" 1:845.597.10
Activo circulante:		
Trabajos adelantados	$ 107.882.03	
Repuestos	" 21.939.85	" 129.821.88
Activo disponible:		
Caja y bancos		" 46.761.31
Activo transitorio:		
Cargos sociales a dtar.	$ 22.496.65	
Pagos adelantados	" 141.042.10	
Depósitos en gtía. importación	" 142.028.98	
Dividendo adelantado	" 219.600.00	
Edificios en construcción	" 100.000.00	" 625.167.73
Activo realizable:		
Dólares depositados en Bcos.		" 202.20
		$ 5:717.653.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 56 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de junio de 1949.

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 4:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 560.000.00	
Capital integrado	$ 3:440.000.00	
Reserva facultativa	" 1:059.607.39	$ 4:499.607.39
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		" 212.357.21
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 11.866.50	
Cuéntas a pagar	" 184.417.84	" 196.284.34
Ganancias y pérdidas		" 809.405.03
		$ 5:717.653.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 57 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Marzo de 1961

DEBE	
Conservación edificios	$ 12.111.35
Gastos bancarios	" 6.084.49
Gastos generales	" 22.192.76
Patentes e impuestos	" 71.187.89
Intereses deudores	" 368.21
Seguros varios	" 14.966.76
Beneficios del ejercicio	" 809.405.03
	$ 936.316.49
HABER	
Beneficios de explotación	$ 936.316.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 58 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.

$ 3.408.00 1|pub. — 17492

TEXTIL URUGUAYA S. A.
Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25/mayo/65.

ACTIVO

Activo fijo:		
Maquinarias	5:323.005.69	
Instalaciones	82.796.76	
Muebles y útiles	105.703.69	
Material rodante	2.589.34	
Construcciones	3:825.817.84	
Terrenos	104.976.40	9:444.889.72
Activo circulante:		
Repuestos	179.322.57	
Mercaderías en Aduana	506.484.78	
Existencias varias	20:102.395.27	20:788.202.62
Activo disponible:		
Fondo fijo de caja	22.000.00	
Cobranzas de caja	349.844.15	371.844.15
Activo exigible:		
Deudores por mercs.	10:402.816.49	
Efectos a cobrar	3:668.206.74	
Otros deudores	64.226.51	14:135.249.74
Activo transitorio:		
Depósitos en consignación	24.658.60	
Pagos adelantados	1:667.992.78	
Depósitos en garantía	74.094.91	
Depósitos en gtía. imp.	2.094.54	1:768.840.83
Activo realizable:		
Acciones y participaciones		6.000.00
		46:515.027.06
Cuentas de orden:		
Deudores conformes dctados.		6:350.517.08
Acciones depositadas en gtía.		15.000.00
		52:880.544.14

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	10:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	2:837.500.00	
Capital integrado	7:162.500.00	
Más:		
Reservas	9:612.698.10	16:775.198.10
Pasivo exigible:		
a 6 meses		
Acreedores del exterior	7:369.267.67	
Cuentas a pagar	6:136.825.62	
Efectos a pagar	3:020.000.00	
Sdos. y salarios a pagar	135.026.61	
Cargos sociales	181.342.26	
Bancos en descubierto	1:493.905.34	18:356:367.50
a más de 6 meses:		
Acreedores del exterior	4:997.590.52	
Efectos a pagar	3:000.000.00	7:997.590.52
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		969.643.78
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio del ejercicio		2:416.227.16
		46:515.027.06
Cuentas de orden:		
Conformes descontados		6:350.517.08
Depositantes de acciones en gtía.		15.000.00
		52:880.544.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado en el folio Nº 60 del libro Copiador rubricado por el Registro de Comercio el 15 de Diciembre de 1950 y anotado con el Nº 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 25/mayo/65

DEBE

Conservación edificios	10.310.25
Gastos bancarios	1:406.508.58
Gastos generales	1:527.950.19
Intereses deudores	1:566.921.15
Patentes e impuestos	6:200.152.59
Seguros varios	174.848.28
Gastos importación	56.636.07
Diferencia de cambio	704.617.35
Beneficio del ejercicio	2:416.227.16
	14:064.171.62

HABER

Emisión de acciones	1:104.375.00
Beneficio de explotación	12:959.796.62
	14:064.171.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado en el folio Nº 61 del libro Copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1950 y anotado con el Nº 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

$ 4.224.00 1|pub. — 17491

MIGUELETE S. A.

Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 2 de Mayo de 1962

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja y bancos			$	98.098.98
Activo exigible:				
Deudores por mercaderías	$	2:403.621.51		
Otros deudores	"	7.000.00		
Dólares depositados en Bcos.	"	202.00	"	2:410.823.31
Activo circulante:				
Mercaderías en elaboración	$	66.054.00		
Repuestos	"	24.497.04	"	90.551.04
Activo fijo:				
Maquinarias	$	4:464.724.45		
Instalaciones	"	101.595.42		
Muebles y útiles	"	22.172.73		
Material rodante	"	73.687.50		
Terrenos	"	108.976.10		
Construcciones	"	981.081.04	"	5:752.237.24
Activo transitorio:				
Pagos adelantados	$	214.442.99		
Depósitos en consignación	"	7.786.61	"	222.229.60
			$	8:573.940.17
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	15.000.00
			$	8:588.940.17

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 64 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 14 de junio de 1949.

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital	$ 4:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 560.000.00	
	$ 3:440.000.00	
Más:		
Reserva facultativa	" 1:169.812.42	
Reserva rev. Ley 12804	" 1:523.889.53	$ 6:133.701.95
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 286.129.04	
Obligaciones por C. D.	" 594.150.70	
Acreedores del exterior	" 186.432.50	
Cargos sociales a dtar.	" 41.110.20	
Acreedores varios	" 75.166.81	" 1:182.989.25
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		" 358.142.72
Ganancias y pérdidas		" 899.106.25
		$ 8:573.940.17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 15.000.00
		$ 8:588.940.17

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 65 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 14 de junio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 2 de Mayo de 1962

DEBE	
Conservación edificios	$ 42.377.13
Gastos bancarios	" 230.649.06
Gastos generales	" 37.294.09
Patentes e impuestos	" 135.029.72
Intereses deudores	" 6.578.96
Seguros varios	" 51.078.24
Beneficio del ejercicio	" 899.106.25
	$ 1:402.113.45
HABER	
Beneficio de explotación	$ 1:402.113.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 66 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de junio de 1949.

$ 3.840.00 1|pub. — 17493

SINTETICOS SLOWAK S. A.

San Martín 4751

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 1:031.870.40	Bancos	$ 2:389:874.77
Varios deudores	" 1:870.835.92	Obligaciones en moneda extranjera	" 22:097.321.66
Documentos a cobrar	" 591.235.50	Varios acreedores	" 1:479.361.37
Mercaderías terminadas y en proceso	" 2:811.209.54	Documentos a pagar	" 2:663.012.84
Almacenes	" 2:830.852.39	Obligaciones sociales y fiscales	" 1:384.007.83
Importaciones pendientes	" 293.180.10	Cuentas de previsión	" 1:014.849.87
Maquinarias	" 21:118.490.73	Acreedores por documentos descontados	" 3:718.270.72
Inmuebles	" 9:212.234.81	Capital integrado	" 15:500.000.00
Muebles, útiles y accesorios	" 3:606.346.32	Ganancias y pérdidas	" 8.387.64
Cargos diferidos	" 3:163.413.77	Cuentas de orden — acreedoras	" 358.338.59
Depósitos en garantía	" 7.146.50		
Documentos descontados	" 3:718.270.72		
Cuentas de orden — deudoras	" 358.338.59		$ 50:613.425.29
	$ 50:613.425.29		

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: 1º/Jun./63 al 31/May./64

Utilidad bruta en ventas		$ 5:071.856.72
Menos:		
Gastos de ventas	$ 1:585.850.51	
Gastos de administración	" 1:204.344.61	
Gastos financieros	" 1:962.729.06	
Diferencias de cambio	" 67.516.09	" 4:820.440.27
Utilidad del ejercicio		$ 251.416.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 251.416.45
Saldo de pérdidas ejercicios anteriores	" 243.028.81
Saldo a cuenta nueva	$ 8.387.64

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 21/74 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1960.

$ 1.728.00 1|pub. — 17562

COLGATE-PALMOLIVE INC.

Larrañaga 1128

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Equipo (menos amortización)		$ 71.547.13
Materias primas	$ 497.227.19	
Material de empaque	" 388.448.70	
Mercaderías en proceso	" 77.203.66	
Mercaderías terminadas	" 591.585.09	
Materias primas en tránsito, envases, etc.	" 183.372.53	" 1:737.837.17
Caja y bancos		" 88.951.01
Clientes y deuds. varios, menos reser. para incobrables		" 1:168.825.67
Material de propaganda		" 1.273.49
Intereses y gastos bancarios pagados por adelantado		" 37.575.27
Impuestos pagados por adelantado		" 35.038.51
Sueldos, material de imprenta y útiles, pagados por adelantado		" 22.521.89
Seguros pagados por adelantado		" 4.548.15
Adelantos a empleados		" 2.300.00
		$ 3:170.418.29

P A S I V O

Capital asignado		$ 47.500.00
Reserva para leyes sociales		" 169.200.00
Reserva para contingencias		" 80.896.05
Préstamos — The First National City Bank of N. York	$ 544.000.00	
Préstamo — Banco Comercial	" 476.000.00	
Descubierto en cuenta corriente	" 33.035.65	
Conformes y pagarés descontados	" 6.410.48	" 1:059.446.13
Varios acreedores y cuentas a pagar		" 1:448.263.11
Ganancia del ejercicio 1961	$ 363.298.00	
Más:		
Ganancias — saldo de ejercicios anteriores	" 1.815.00	" 365.113.00
		$ 3:170.418.29

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 773 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2589 a F. 406 del L. Nº 1.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31/DIC./61

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	1:628.665.13
Regalías	"	363.262.00
Amortizaciones del activo fijo	"	28.012.35
Intereses pagados	"	161.698.15
Gastos de propaganda	"	294.293.48
Fletes y acarreos	"	184.251.60
Sueldos, jornales y comisiones	"	984.454.93
Sueldo anual complementario y gratificaciones al personal	"	89.732.03
Gastos de ventas	"	150.115.41
Gastos de administración	"	168.807.02
Cobranzas y créditos	"	51.665.30
Descuentos concedidos	"	170.309.48
Provisión para cuentas incobrables	"	52.195.23
Utilidad del ejercicio	"	363.298.00
	$	4:690.760.11

HABER

Mercaderías	$	4:690.760.11
	$	4:690.760.11

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 774 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2589 a F. 406 L. Nº 1.

$ 3.072.00 1|pub. — 17592

S. A. FABRICA URUGUAYA DE CINTAS ELASTICOS Y TRENCILLAS (S.A.F.U.C.E.T.)

31 de Marzo 4525

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Fijo:				
Máquinas herramientas e instalac.	$	483.233.14		
Amortización	"	133.641.34	$	349.591.80
Muebles y útiles	$	5.368.81		
Amortización	"	2.059.46	"	3.309.35
Exigible:				
Deudores varios	$	249.721.03		
Depósitos en garantía	"	1.337.33	"	251.058.36
Disponible:				
Caja y bancos	$	19.56	"	19.56
Transitorio:				
Gastos adelantados	$	18.959.62	"	18.959.62
Total del activo			$	622.938.69

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	315.000.00		
Fondo de reserva	"	8.685.67		
Reserva especial	"	119.494.97	$	443.180.64
Exigible:				
Acreedores varios	$	32.995.55	"	32.995.55
Transitorio:				
Sueldos y jornales a pagar	$	1.808.64		
Dividendos	"	25.200.00	"	27.008.64
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades a distribuir	$	119.753.86	"	119.753.86
Total del pasivo			$	622.938.69

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del veintiuno de julio de 1966, según libro de "Actas de Asamblea" Acta Nº 15, del folio 31 al 34.

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro "Inventario" a folio 79.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

PERDIDAS		
Gastos generales	$	43.087.83
Gastos de administración	"	47.776.77
Amortización	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.500.00
	$	108.364.60
GANANCIAS		
Explotación	$	18.364.60

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del veintiuno de julio de 1966, según libro de "Actas de Asamblea" Acta Nº 15 del folio 31 al 34.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro "Inventario" a folio 80.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1960 A. 1965

Fondo reserva: 5% s/$ 119.753.86			$	5.987.69
Remuneraciones Presidente 3%, cada miembro del Directorio y Síndico 2%, formando un total de 13% s/pesos 119.753.86			"	15.568.00
Dividendo de los ejercs. 1960 a 1963 inclusive a pagarse en acciones, el 27% del cap. integr. s/$ 315.000.00			"	85.050.00
Al fondo de reserva especial el 82% de las utilids. de pesos 15.164.11 que corresponden a los ejercs. año 1964: pesos 7.664.11 y año 1965: $ 7.500.00	$	12.434.57		
Al mismo fondo de reserva especial al remanente de utilidades a distribuir	"	713.60	"	13.148.17
			$	119.753.86

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 21 de julio de 1966, según libro de "Actas de Asamblea" Complemento del Acta Nº 15 a folio 34.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro "Inventario" a folio 81.

$ 3.216.00 1|pub. — 18772

MIGUELETE S. A.
Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30/Mayo/63

ACTIVO

Activo disponible:				
Fondo fijo de caja	$	4.270.00		
Bancos	"	32.588.06	$	36.858.06
Activo exigible:				
Deudores por mercaderías	$	3:170.585.26		
Deudores varios	"	7.000.00		
Dólares dep. en Bancos	"	202.00	"	3:177.787.26
Activo circulante:				
Mercaderías en elaboración	$	66.054.00		
Repuestos	"	51.105.62	"	117.159.62
Activo fijo:				
Maquinarias	$	4:078.865.29		
Instalaciones	"	63.849.48		
Muebles y útiles	"	18.049.18		
Material rodante	"	59.416.50		
Terrenos	"	490.392.45		
Construcciones	"	3:316.830.41	"	8:027.403.31
Activo transitorio:				
Ofic. Imp. Rentas	$	40.481.00		
Pagos adelantados	"	143.992.25		
Depósitos en consignación	"	7.786.61	"	192.259.86
			$	11:551.468.11
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en gtía.			"	15.000.00
			$	11:566.468.11

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 77 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 4:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 560.000.00	
Capital integrado	$ 3:440.000.00	
Más:		
Reservas	" 5:604.675.27	$ 9:044.675.27
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 285.385.20	
Acreedores varios	" 479.896.48	
Sdos. y salarios a pagar	" 39.192.72	
Cargos sociales	" 30.753.48	" 835.227.88
Pasivo transitorio:		
Previsión nuevos equipos	$ 235.657.58	
Previsión leyes sociales	" 7.500.00	
Previsión varias cuentas	" 32.500.00	
Previsión impuestos	" 65.893.83	
Previsión licencias	" 106.230.70	
Previsión ley aguinaldos	" 112.271.28	
Previsión Imp. gans. elevadas	" 70.000.00	
Previsión Imp. sust. herencias	" 100.000.00	
Previsión Imp. rentas	" 100.000.00	" 830.053.39
Beneficio del ejercicio		" 841.511.57
		$ 11:551.468.11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en gtía.		" 15.000.00
		$ 11:566.468.11

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 66 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de junio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30/Mayo/63

DEBE

Conservación edificios	$ 594.90
Gastos bancarios	" 3.830.92
Gastos generales	" 13.608.59
Intereses deudores	" 14.823.63
Patentes e impuestos	" 107.197.92
Seguros varios	" 45.939.65
Gastos importación	" 49.588.31
Beneficio del ejercicio	" 841.511.57
	$ 1:077.095.49

HABER

Beneficio de explotación	$ 1:077.095.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 67 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.

$ 4.176.00 1|pub. — 17494

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley Nº 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".